Año CIX - N° 28.926 Montevideo, martes 18 de marzo de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Reunión especializada de agricultura familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Librería Digital

encuéntrenos en:

impo.com.uy/tienda

La Librería Digital, es una tienda on-line que busca acercar a los estudiantes universitarios los materiales de estudio de una manera práctica y económica.

Su plan de expansión tiene como objetivo poner a disposición de sus usuarios la mayor cantidad de títulos y comprender a todas las carreras.

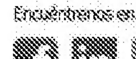
En un principio, a través de la Librería Digital se comercializarán 30 títulos de abogacía y notariado, estimándose que en los próximos meses estará a la venta la totalidad de los libros correspondientes a todas las materias anuales y de los primeros semestres de cada año de las referidas carreras, agregándose posteriormente los de los segundos semestres.

Los libros se presentan en el formato ePub que se adapta a diferentes dispositivos (PCs, tabletas, teléfonos celulares) y permite interactuar con el texto (hacerle anotaciones al margen, subrayar párrafos, buscar temas o palabras dentro del libro).

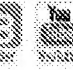
El procedimiento de compra es sencillo. Requiere simplemente de una conexión a internet para descargar los libros y permite diversas opciones de pago (transferencia bancaria, tarjetas de crédito y redes de cobranza).











IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- — Año CIX- Nº 28.926 - Montevideo, martes 18 de marzo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

ENTES AUTÓNOMOS

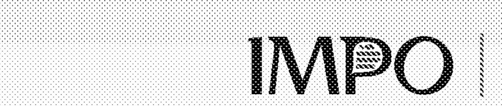
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

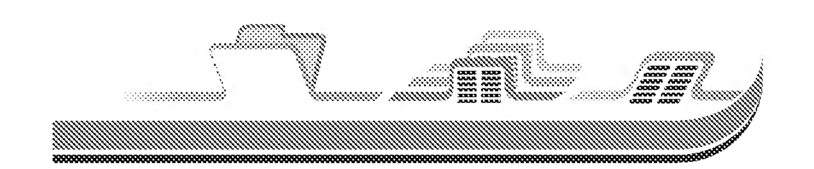
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

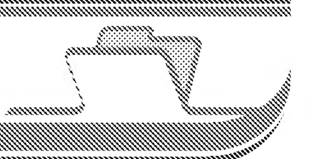


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 14 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

1

Circular 2.170

Dispónese la exclusión dispuesta por el inc. segundo del art. 20 de la Recopilación de Normas de Operaciones, del ítem arancelario 4403.99.00.10, correspondiente a madera en bruto.

(400*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 25 de Febrero de 2014

Ref: FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES: Exclusión de ítem arancelario.

Se pone en conocimiento que el Directorio del Banco Central adoptó, con fecha 19 de febrero de 2014, la Resolución Nº D/64/2014, que se transcribe seguidamente:

INCORPORAR el ítem arancelario 4403.99.00.10, correspondiente a madera en bruto, a las exclusiones dispuestas por el inciso segundo del artículo 20 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

Ec. DANIEL DOMINIONI, GERENTE DE POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS.

2

Circular 2.171

Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, Armonización Libro IV, relativo a la protección al usuario de servicios financieros.

(396*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 de Marzo de 2014

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO - ARMONIZACIÓN LIBRO IV - Protección al usuario de servicios financieros.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 17 de febrero de 2014, la resolución SSF 104-2014 que se transcribe seguidamente:

EN LA RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO:

1. **RENOMBRAR** el Capítulo I - DISPOSICIONES GENERALES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el cual pasará a denominarse Capítulo I - Principios Generales.

2. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - PRINCIPIOS GENERALES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTÍCULO 318 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros y **Representaciones,** salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

ARTÍCULO 319 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES). Las instituciones deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

En términos generales, las instituciones deberán:

a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.
b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.
c) **Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes, de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.**
d) Informar sobre los principales riesgos en que se incurre en el uso de los productos o servicios contratados, mediante una forma de comunicación efectiva distinta del contrato.
e) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes.

Excepto en el caso de las Representaciones, las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 321.

3. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTÍCULO 321 (CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS). Las instituciones deberán adoptar un Código de Buenas Prácticas en el que se estipulen los principios y valores generales que rigen las actuaciones y los estándares de comportamiento que se espera de todos los integrantes de la organización, incluyendo su personal superior, en las relaciones que establezcan con los clientes de la institución.
El Código deberá dar concreción a los principios establecidos en el artículo 319 y las reglas generales contenidas en la presente Recopilación, estableciendo las buenas prácticas referidas a los distintos productos y servicios que la institución ofrece. En particular, se establecerá la información que se debe brindar en las distintas etapas de la relación contractual, los compromisos que asume la institución con relación al buen funcionamiento de sus productos y servicios y los mecanismos para la resolución de posibles diferencias con los clientes.

ARTÍCULO 323 (NOTIFICACIÓN AL PERSONAL). Las

instituciones deberán notificar en forma expresa a su personal el Código de Buenas Prácticas adoptado y sus modificaciones.

ARTÍCULO 324 (DIFUSIÓN). El Código de Buenas Prácticas deberá estar a disposición de los clientes para su consulta en los locales de la institución y **en su sitio en internet, si existiere.**

4. **DEROGAR** en el Capítulo II - CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 322.

5. **DEROGAR** en el Capítulo III - ATENCIÓN DE RECLAMOS, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero la SECCIÓN I - SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS y la SECCIÓN II - FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS.

6. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - ATENCIÓN DE RECLAMOS, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTÍCULO 325 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente **capítulo** son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas, Administradoras de Grupos de Ahorro Previo, Casas de Cambio, Empresas Administradoras de Crédito, Empresas de Transferencia de Fondos, Empresas de Servicios Financieros y Representaciones, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

ARTÍCULO 326 (RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las instituciones -excepto las Representaciones- deberán designar un funcionario responsable por la atención de reclamos de los clientes, y en particular por la correcta aplicación del procedimiento de atención de reclamos a que refiere el artículo 327. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior.

ARTÍCULO 327 (PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las instituciones deberán implementar un procedimiento de atención de reclamos de sus clientes, el cual incluirá vías para la formulación del reclamo, formas y plazos de respuesta. Las instituciones deberán seguir este procedimiento en todos los casos en los que un reclamo no pueda ser solucionado en forma inmediata a favor del cliente.

El procedimiento deberá contemplar los siguientes extremos:

- Se habilitará la posibilidad de presentar reclamos por escrito, los cuales deberán ser recibidos en todos los locales de la institución en los que se atienda al público.

- En los referidos locales se pondrán a disposición del público formularios para la presentación de reclamos e impresos que describan el procedimiento.

- Luego de presentado el reclamo, se le entregará al cliente una confirmación de recepción, en la cual constará fecha y hora del reclamo, incluyendo un número identificatorio, y el plazo de respuesta.

- El plazo de respuesta no será mayor a quince días corridos, contados desde la fecha de presentación del reclamo. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros quince días corridos, debiéndose informar al cliente por escrito con indicación de los motivos de la prórroga. En caso de que para poder investigar el problema deban intervenir necesariamente instituciones del exterior, la institución local podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta más allá de quince días corridos, debiendo comunicarle al cliente la fecha estimada de respuesta y efectuar sus mejores esfuerzos en este sentido.

- Se deberá informar por escrito al cliente, ya sea por nota o correo electrónico, el resultado de su reclamo. La respuesta deberá ser fundada, sobre la base de lo actuado por la institución ante cada punto reclamado. En caso de que la institución entienda que el reclamo es injustificado, se deberán informar los motivos por los cuales no se atenderá la solicitud y la posibilidad de acudir ante la Superintendencia de Servicios Financieros en caso de disconformidad con la decisión adoptada.

-La respuesta escrita podrá ser sustituida por una respuesta telefónica en caso de que la institución cuente con sistemas de grabación de las comunicaciones que satisfagan los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad, de acuerdo con las definiciones previstas en el artículo 496 de la presente Recopilación. En caso de que el cliente lo solicite, se deberá expedir una respuesta escrita.

Asimismo, las instituciones deberán dar difusión a los siguientes elementos, a través de carteles en las oficinas de atención al público, en los estados de cuenta periódicos y en su sitio en internet, si existiere:

- La existencia del procedimiento y las vías a través de las cuales se pueden formular los reclamos.

- La posibilidad de trasladar los reclamos a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay en caso de que la institución no le dé respuesta o esta sea insatisfactoria.

A su vez, en el sitio en internet de la institución, si existiere, se deberán publicar:

- Los formularios de reclamación.

- La descripción del procedimiento.

En el caso de las Representaciones, el procedimiento se limitará a informar a los clientes los mecanismos con los que cuenta la institución representada para procesar reclamos y a prestar asistencia para su presentación.

7. **DEROGAR** en el Capítulo III - ATENCIÓN DE RECLAMOS, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 328, 329 y 330.

8. **SUSTITUIR** en el Capítulo IV - CONTRATOS, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 334 (MODIFICACIÓN DE CONTRATOS). Para modificar las condiciones generales o particulares de los contratos, se deberá requerir el consentimiento expreso del cliente, salvo lo estipulado en el artículo 360. En cualquier caso, la posibilidad de realizar modificaciones a las condiciones pactadas debe haber sido prevista en el contrato suscrito por las partes.
Además, en el caso de tarjetas de crédito, se podrán modificar los aspectos de los contratos señalados en el artículo 380; en el caso de los depósitos, las condiciones de los mismos previstas en el artículo 386. En el caso de créditos en cuenta corriente, se podrá modificar unilateralmente el límite de crédito, siempre

que se notifique personalmente a cada cliente en la forma prevista en el **inciso primero del** artículo 355 con al menos quince días corridos de anticipación; la institución podrá reducir el límite de crédito sin necesidad de aviso previo en caso que existan elementos objetivos que determinen un deterioro sustancial en la calidad crediticia del cliente.

9. **SUSTITUIR** en el Capítulo V - TASAS DE INTERÉS ACTIVAS, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV- Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 337 (ÁMBITO DE APLICACIÓN}. Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a bancos, bancos de inversión, casas financieras, instituciones financieras externas, cooperativas de intermediación financiera, empresas administradoras de créditos y empresas de servicios financieros, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

10. **SUSTITUIR** en la Sección II - INFORMACIÓN A LOS CLIENTES, del Capítulo VI INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTÍCULO 346 (SITIO EN INTERNET}. Las instituciones que cuenten con un sitio en internet deberán difundir a través del mismo la información cuya divulgación pública requiera esta Recopilación.

ARTÍCULO 350 (INFORMACIÓN PREVIA SOBRE INTERESES Y CARGOS). Las instituciones, en forma previa a la contratación de cualquier producto o servicio, deberán brindar a cada cliente un impreso con información sobre todos los intereses, cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas, tributos u otros importes necesarios para la contratación y mantenimiento del producto o servicio respectivo, indicando concepto, monto, periodicidad de cobro y el carácter obligatorio u optativo de los mismos. Asimismo, se deberán señalar aquellos importes que el cliente deberá abonar a terceros distintos de la institución, directamente relacionados con la contratación del producto o servicio respectivo.

En caso que el importe no se pueda establecer con precisión en valores numéricos, se deberá indicar tal eventualidad, señalando la forma de cálculo (base y tasa a aplicar, de ser el caso). Esta información deberá ser actualizada, suficientemente detallada y clara, de forma que el posible cliente pueda conocer el costo total de las operaciones, y comparar entre las distintas alternativas ofrecidas en el mercado.

En caso que el valor de cualquiera de los importes informados pueda variar, se deberá señalar claramente tal eventualidad y la forma de comunicar dichas variaciones, conforme a lo establecido en el artículo 360.
Este requisito se podrá cumplir incluyendo una referencia a las respectivas cláusulas del contrato.

Dicha información actualizada también deberá constar en el sitio en Internet de la institución, **si existiere**, en un lugar de fácil acceso, junto a la información sobre los respectivos productos o servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 351 (OPERACIONES CON CLÁUSULAS DE REAJUSTE O TASAS DE INTERES VARIABLE). Cuando las instituciones de intermediación financiera, las empresas administradoras de crédito y las empresas de servicios financieros decidan realizar operaciones con cláusulas de reajuste o tasas de interés variable, deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros, con treinta días de antelación, los factores de actualización que se proponen utilizar, cuando sean distintos de:

a) La Unidad Indexada, la Unidad Reajustable, o cualquiera de los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística, u otro organismo oficial.

b) Alguna de las tasas medias de instituciones publicadas por el Banco Central del Uruguay.

c) Las tasas ofrecidas en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) u otras ampliamente conocidas y utilizadas en los mercados financieros internacionales.

En cada operación se indicará el factor de actualización, el plazo -si correspondiere- y la fuente de publicación. Se dejará constancia de la periodicidad de los reajustes.
En el caso de préstamos o depósitos con cláusulas de reajuste o tasa de interés variable, se deberá informar al cliente el último valor disponible del índice de referencia y cuál es la variable sobre la cual se calcula.

ARTÍCULO 353 (DIFUSIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN). Las instituciones deberán mantener a disposición de los posibles clientes, en el área de atención al público de su casa central y dependencias **y en los locales de sus corresponsales financieros,** las condiciones generales de contratación y formularios que utilicen para la contratación de los productos o servicios que se ofrezcan en dicho local. A su pedido, se les deberá entregar, sin costo ni obligación de contratar, una versión impresa de los contratos de adhesión.
Todos los contratos de adhesión y las condiciones generales de contratación que la institución utilice, deberán estar a disposición del público, para permitir su lectura previa, en el sitio en Internet de la institución, **si existiere**, junto a la información sobre los respectivos productos o servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 353.2 (INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS CUENTES EN LOS LOCALES DE LOS CORRESPONSALES FINANCIEROS). Los corresponsales financieros deberán poner en sus locales la siguiente información a disposición de los clientes de la institución:

a. Servicios de corresponsalía que se brindan, indicando la institución o las instituciones contratantes y los servicios prestados por cuenta de las mismas, debiendo informar:

- Límites por persona, por tipo de transacción, por cantidad de operaciones u otros, así como las demás condiciones para la prestación de dichos servicios.

- Direcciones de las dependencias de la institución o las instituciones contratantes más cercanas.

- Canales disponibles para la recepción de reclamos.

- Horarios de atención al público.

b. Que la institución o las instituciones contratantes son plenamente responsables frente a los clientes por los servicios prestados por medio del corresponsal financiero.

c. Toda otra información que deba estar a disposición de los clientes de acuerdo con lo dispuesto **en el presente libro**.

11. **SUSTITUIR** en la Sección III - COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES, del Capítulo VI - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTÍCULO 355 (FORMA DE LOS AVISOS, COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES QUE LAS INSTITUCIONES DEBEN DIRIGIR A SUS CLIENTES). Las comunicaciones, notificaciones o avisos que **obligatoriamente** las instituciones deban cursar a sus clientes en forma personal, podrán realizarse mediante telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicios de mensajería, **mensaje de correo electrónico a la casilla que el cliente haya constituido ante la institución** u otros mecanismos **similares** que hayan sido pactados en los contratos. Estas comunicaciones también podrán practicarse a través de los estados de cuenta mensuales o a través de otra documentación que el cliente reciba regularmente, en cuyo caso el texto de la comunicación deberá destacarse claramente o adjuntarse en hoja separada.

Las comunicaciones, notificaciones o avisos que obligatoriamente deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los clientes de una institución, deberán practicarse mediante:

a. **la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional;**

b. **un aviso destacado en la página principal del sitio en internet de la institución, en caso de existir, por un plazo no inferior a diez días hábiles; y**

c. **mensajes dirigidos a las casillas de aquellos clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante la institución.**

Estas comunicaciones también podrán practicarse en la forma prevista en el inciso primero.

Las demás notificaciones, comunicaciones o avisos que las instituciones deban cursar a sus clientes podrán realizarse por cualquier medio idóneo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Las modificaciones dispuestas para el presente artículo entrarán en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 356 (FORMA DE LOS AVISOS, COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES QUE LOS CLIENTES DEBEN DIRIGIR A LAS INSTITUCIONES). Las comunicaciones, notificaciones o avisos que los clientes deban cursar a las instituciones podrán ser dirigidas mediante nota escrita presentada personalmente o enviada mediante servicios de mensajería; correo electrónico dirigido a las casillas dispuestas por la institución a estos efectos, o formularios electrónicos dispuestos en el sitio en internet de la institución, entre otros medios que la institución determine. Si el medio de comunicación utilizado por el cliente no permite obtener constancia de la recepción de la comunicación, la institución deberá comunicarle los mecanismos a través de los cuales podrá obtener dicha constancia.
En todos los casos, la institución deberá establecer los procedimientos necesarios para registrar lo comunicado por el cliente.
En todos los casos, la comunicación sólo será eficaz si se identifica concretamente el cliente y la cuenta de referencia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Las modificaciones dispuestas para el presente artículo entrarán en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

12. **INCORPORAR** en la Sección IV - OTRAS COMUNICACIONES, del Capítulo VI - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES, del Título I - RELACIONAMIETO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 357.1 (NOTIFICACIÓN PREVIA AL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA CENTRAL DE RIESGOS CREDITICIOS). Los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán notificar a los clientes que registren deudas originadas en comisiones por bajo promedio u otros cargos asociados al mantenimiento de cajas de ahorro y cuentas corrientes, en forma previa a incluir dicha deuda en la información a remitir a la central de riesgos crediticios. Por razones justificadas, se admitirá que dicha notificación se realice como máximo dentro de los treinta días posteriores al envío de dicha información. Dicha notificación deberá practicarse en la forma prevista en el inciso primero del artículo 355 y deberá acompañarse de la siguiente advertencia: "La inclusión de la información de esta deuda en la Central de Riesgos Crediticios puede dificultar su futuro acceso al crédito o desmejorar las condiciones para su otorgamiento".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

13. **SUSTITUIR** en el Capítulo VII - CARGOS Y OTROS IMPORTES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 360 (MODIFICACIONES). Las instituciones deberán informar al cliente cualquier modificación unilateral de los intereses, tributos, cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros u otros importes necesarios para mantener o utilizar sus productos o servicios, y cuya modificación se hubiera previsto en los contratos. Dicha modificación deberá ser comunicada a todos los clientes en la forma prevista en el segundo inciso del artículo 355, con una antelación de al menos treinta días a su entrada en vigencia, salvo que esta Recopilación establezca otra forma de comunicación para productos o servicios específicos.
Las reducciones en los cargos se podrán realizar de forma inmediata, sin necesidad de aviso previo.
Las instituciones podrán optar por realizar las modificaciones de acuerdo con la evolución de un índice determinado, según lo previsto por el artículo 351.

14. **SUSTITUIR** en el Título II - INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 368 (COMISIONES Y OTROS CARGOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS). En cada cajero automático instalado en el país deberá figurar, en un lugar claramente visible, un cartel con las comisiones y otros cargos impuestos por el operador de la red de cajeros o las instituciones que integran la red, indicando el importe exacto y el motivo de cobro. En su defecto, dicho cartel podrá contener un aviso indicando que las referidas comisiones y cargos podrán consultarse en la pantalla o mediante un teléfono gratuito en el cajero automático.

Siempre que la operación solicitada por el cliente implique alguna comisión o cualquier tipo de cargo impuesto o trasladado al cliente por el operador, se deberá brindar un mensaje en la pantalla indicando el importe y permitir, sin costo para el cliente, desistir de efectuar dicha operación.

En el caso de operaciones que pudieren estar sujetas a comisiones y otros cargos impuestos por instituciones no pertenecientes a la red, se deberá informar a los clientes que la operación puede tener un costo, y que para informarse del

mismo deberá contactarse con la institución emisora de su tarjeta.

15. **SUSTITUIR** en el Título III - CRÉDITOS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

    ARTÍCULO 373 (ENTREGA DEL TÍTULO VALOR).Las instituciones deberán entregar bajo recibo el título valor suscrito por el cliente a que se hace referencia en los artículos 371 o 372,según corresponda, a quien cancele la obligación que lo originó; de lo contrario, deberán ofrecer carta de pago. La institución deberá poner a disposición del cliente el título valor cancelado en un plazo máximo de 10 (diez) días. Si el mismo no fuera retirado, la institución deberá destruirlo como máximo a los 12 (doce) meses de cancelada la obligación que lo originó, debiendo documentarse en forma fehaciente la destrucción del documento original.
    En el caso de títulos valores que respalden la emisión de tarjetas de crédito, la institución podrá retener el título valor por un plazo máximo de 60 (sesenta) días, siempre que existan autorizaciones pendientes.

16. **INCORPORAR** en el Título III - CRÉDITOS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

    ARTÍCULO 373.1 (VENTA CRUZADA EN CRÉDITOS EN EFECTIVO). Las instituciones que en oportunidad de otorgar créditos al consumo en efectivo ofrezcan a sus clientes otros productos o servicios diferentes, deberán recabar el consentimiento por escrito y en un documento separado del contrato de préstamo o documento de adeudo, independientemente de que su contratación sea o no obligatoria para el otorgamiento del crédito.

    DISPOSICIÓN TRANSITORIA
    Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

17. **SUSTITUIR** en el Título IV - TARJETA DE CRÉDITO, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

    ARTÍCULO 374 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente título son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, **Instituciones Financieras Externas,** Empresas Administradoras de Crédito y Empresas de Servicios Financieros, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

    ARTÍCULO 378 (CONDICIONES A ESTIPULAR CON EL TITULAR DEL CRÉDITO). En el contrato de apertura del crédito respectivo deberá constar necesariamente:

    a) Las modalidades operativas de uso de las tarjetas y los cargos que se imputen por su tenencia y uso a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo la forma de determinar **o la institución que determinará** los tipos de cambio a utilizar en caso de ser necesario convertir a moneda nacional, o a una moneda extranjera distinta, las compras o retiros de efectivo realizados. **En ningún caso las cotizaciones a utilizar podrán apartarse en forma significativa de los valores de mercado.**
    b) La responsabilidad de las partes en caso de robo, extravío o falsificación de la tarjeta, atendiendo a lo señalado en los artículos 364 y 367 y la forma en que el cliente deberá efectuar el proceso de denuncia de estos hechos.
    c) El método que se utilizará para calcular el monto de intereses a pagar, y la forma de calcular los recargos y todo gasto generado por la mora del deudor, de modo que el cliente pueda corroborar el total de los importes cobrados por tales conceptos en cada período de facturación.
    d) El monto máximo de crédito, **en caso de encontrarse determinado al momento de suscribir el contrato** y los mecanismos para su modificación atendiendo a lo señalado en el artículo 381.
    e) La forma en que el acreditado deberá reembolsar el saldo exigible por la utilización del crédito, así como el modo de determinar y comunicar la tasa de interés aplicable sobre los saldos deudores y todo otro cargo previa y expresamente pactado por cualquier concepto.
    f) El modo de determinar y comunicar el lugar y la fecha de los pagos, y cuándo se considerará cancelada la obligación (si dependiera de la forma de pago).
    g) La forma de imputación de los pagos parciales.
    h) La indicación de si se admite el pago por anticipado y, en caso afirmativo, de sus condiciones.
    i) Las instrucciones para completar el título valor creado en las condiciones prescriptas por el artículo 372.
    j) La forma de determinar el pago mínimo, atendiendo a lo señalado en el artículo 382.
    k) Los canales y procedimientos con que cuenta el cliente para resolver las posibles controversias que surjan, a través del régimen establecido en el artículo 326.
    l) La condición de que la tarjeta de crédito perderá validez antes de su vencimiento, a solicitud del titular del crédito o por decisión de la empresa acreditante, notificada con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación a dicho titular, sin perjuicio de las excepciones previstas en los contratos, que podrán prever situaciones vinculadas a la conducta del cliente en que el plazo sea menor. En estos casos se deberá devolver de inmediato la tarjeta de crédito a la empresa emisora y ésta deberá anularla del sistema.
    m) En caso de cancelación anticipada de la tarjeta, la forma de determinar y devolver el saldo del cargo anual, o cualquier otro concepto que haya sido cobrado anticipadamente, por los meses ya cobrados y no utilizados.

    ARTÍCULO 379 (ESTADOS DE CUENTA). Los estados de cuenta u otros informes que se cursen a los clientes, deberán incluir, como mínimo:

    a) La fecha de cierre o período que comprende la información y la fecha de vencimiento del pago.
    b) El monto del crédito autorizado y el límite disponible con indicación de la moneda que corresponda.
    c) La fecha, descripción e importe de cada una de las operaciones efectuadas.
    d) Las tasas de interés (compensatorio y de mora) aplicadas en el período.
    e) Todo otro cargo pactado por cualquier concepto, con indicación de su carácter de obligatorio u optativo, siempre que el cliente estuviera debidamente informado del monto del mismo.
    f) Los tributos que hubiere.
    g) Un cuadro en el que aparezcan, con la misma relevancia: i) el monto del Pago Contado (aquel que cancela la totalidad de la deuda), ii) el monto del Pago Mínimo, iii) el monto de intereses (intereses que se devengaren a la fecha de vencimiento del estado de cuenta, en caso que no se efectúe ningún pago), iv) el monto del impuesto al valor agregado sobre los intereses.
    h) Formas de pago.
    i) Indicación del monto y fecha del último pago realizado en caso de saldos pendientes.
    j) La tasa de interés compensatorio que corresponda a cada alternativa de financiación.
    k) La tasa de interés compensatorio y de mora que rigen para el período de facturación siguiente al de las compras informadas en el estado de cuenta.
    l) Una nota aclaratoria, con un vínculo desde el cuadro donde se indica el pago mínimo, advirtiendo que

realizar únicamente los pagos mínimos aumentará significativamente el tiempo que llevará pagar la deuda, además de costar más.
m) Un recuadro, en el anverso del estado de cuenta, señalando lo dispuesto en el artículo 352.
n) La fecha del próximo vencimiento del estado de cuenta.
o) Un aviso sobre la renovación automática de la tarjeta, en caso que corresponda, indicando la fecha y el cargo. Este aviso se incluirá en el estado de cuenta del mes anterior a que se produzca la emisión de la tarjeta por renovación automática.
p) Una constancia, en el estado de cuenta del mes anterior a que se proceda al llenado del título valor incompleto a que refiere el artículo 372, señalando la fecha en que será completado en caso que el cliente no cancele el saldo adeudado o no acuerde una forma de pago antes de esa fecha. Esta constancia no será necesaria en caso que la institución opte por efectuar la comunicación mediante otra de las formas previstas en el artículo 355.

Las tasas de interés a que refieren los apartados d), j), k) deben expresarse en términos efectivos anuales, que deberán informarse sin incluir el impuesto al valor agregado.

Todo cargo a incluir en el estado de cuenta deberá haber sido expresamente pactado e informado en forma previa al cliente con indicación de su importe y motivo de cobro.

Los estados de cuenta se deberán remitir al cliente con una periodicidad mensual, salvo indicación expresa en contrario del cliente. Si no existen compras, intereses, cargos ni adeudo alguno en el período de facturación, no será necesario el envío del estado de cuenta impreso y en caso de enviarse, el mismo será sin costo para el cliente.

Si el cliente lo solicita, se brindará la posibilidad, sin costo para el cliente, de sustituir el estado de cuenta físico por el envío electrónico del mismo o un aviso indicando la dirección electrónica donde obtenerlo y la posibilidad de retirarlo en las oficinas de la institución. Este derecho deberá constar en el estado de cuenta impreso, siempre que éste tenga un costo específico para el tarjetahabiente.
El estado de cuenta deberá entregarse en la dirección física o electrónica del cliente, según lo acordado, al menos con tres días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 380 (MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS). Los emisores de tarjetas de crédito no podrán modificar unilateralmente el contrato de tarjeta de crédito sin requerir el consentimiento del cliente, salvo en lo que respecta a la variación del límite del crédito y la suspensión, limitación o reducción de los adelantos de dinero en efectivo.

ARTÍCULO 383 (CARTILLA). Las instituciones deberán entregar una cartilla a cada cliente antes de suscribir el contrato, en la que se señalen los aspectos enumerados a continuación:

a) La responsabilidad de las partes en caso de robo, extravío o falsificación de la tarjeta, atendiendo a lo señalado en los artículos 365 y 367 y la forma en que el cliente deberá efectuar el procedimiento de denuncia de estos hechos, de acuerdo a lo establecido en los contratos.
b) Las tasas de interés compensatorio y de mora vigentes, **o una explicación de cómo puede el cliente informarse de las mismas**.
c) Los cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas, tributos y otros importes aplicables, indicando concepto, periodicidad de cobro y e l carácter obligatorio u optativo de cada uno **y la forma en la que el cliente puede informarse del monto vigente de las mismas**.
d) El límite de crédito **otorgado o la forma en que este se le comunicará al cliente cuando su tarjeta sea activada**.

La cartilla deberá entregarse antes de suscribir el contrato y hará referencia a las cláusulas del contrato que describen o explican el funcionamiento de los aspectos arriba enumerados.

En caso que alguno de los ítems anteriores pudiera cambiar, se deberán indicar las condiciones para su modificación y el medio y el plazo que se utilizará para el aviso previo al cliente. Este requisito se podrá cumplir incluyendo una referencia a las respectivas cláusulas del contrato.

La entrega de esta cartilla cumple con lo establecido en el artículo 381 con relación a la notificación del límite de crédito y en el artículo 350 relativo a la entrega del impreso con información sobre intereses y cargos.

18. INCORPORAR en el Título IV - TARJETA DE CRÉDITO, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 384.1 (VENTA CRUZADA EN TARJETAS DE CRÉDITO). Las instituciones que ofrezcan otros productos o servicios diferentes de la tarjeta en el momento de su contratación, deberán recabar el consentimiento por escrito y en un documento separado del contrato de tarjeta de crédito, independientemente de que su contratación sea o no obligatoria para la emisión de la tarjeta.
Asimismo, para vender a sus tarjetahabientes otros productos o servicios diferentes de la tarjeta por vía telefónica, las instituciones deberán contar con sistemas de grabación de las comunicaciones que satisfagan los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad, de acuerdo con las definiciones previstas en el artículo 496 de la presente Recopilación. En dichas grabaciones se deberá registrar que el cliente es informado de las principales características del producto o servicio que se le ofrece y que expresa su consentimiento mediante la siguiente fórmula o una fórmula equivalente: "Acepto contratar el producto [NOMBRE DEL PRODUCTO] por el precio de [PRECIO DEL PRODUCTO]". Las instituciones que no cuenten con este registro deberán, a requerimiento del cliente, tener por resuelto el contrato y restituir al cliente lo que este hubiere abonado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

19. SUSTITUIR en el Título V - DEPÓSITOS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTÍCULO 386 (CONDICIONES EN LOS DEPÓSITOS). Las instituciones habilitadas para recibir depósitos deberán fijar, en el momento de contratar la apertura de una cuenta a la vista, con preaviso o a plazo, en moneda nacional o extranjera, la tasa de interés efectiva anual, la fecha de capitalización, la comisión por bajo promedio, y las demás condiciones específicas que regulen su funcionamiento. Tales condiciones constarán en la documentación que se entregue al depositante.

Cuando en el contrato se haya previsto la **reducción** de la tasa de interés pactada en los depósitos a la vista o con preaviso, **o el aumento** de la comisión por bajo promedio, la institución depositaria deberá hacer saber previamente dichas modificaciones a todos los depositantes en la forma prevista en el inciso segundo del artículo 355, con al menos cinco días hábiles de anticipación. No es necesario el aviso previo en el caso **de aumentos en la tasa de interés o de reducción de la comisión por bajo promedio,** ni en el caso en que se hubiera pactado una tasa de interés que dependa de un factor variable.

No será necesario informar las modificaciones en las tasas de

interés vigentes en el caso de depósitos a plazo fijo renovables automáticamente.

Para cualquier otra modificación en las condiciones generales o particulares del contrato, deberá requerirse el consentimiento expreso del depositante.

ARTÍCULO 387 (ENVÍO DE ESTADOS DE CUENTA). Las instituciones habilitadas a recibir depósitos deberán **tener a disposición de** los titulares de las cuentas de depósito a la vista, con preaviso o a plazo, en moneda nacional o extranjera, un estado de cuenta en el que figure, como mínimo:

a) Identificación del titular y número de cuenta.
b) Fecha, descripción importe de cada débito y crédito.
c) Saldo inicial y final de la cuenta en el período informado.
d) Tasas de interés efectivas anuales aplicadas, indicando el período de vigencia respectivo.
e) La leyenda informativa prevista en el artículo 352.

En el caso de cuentas vista, el estado de cuenta abarcará como mínimo las operaciones del último mes; para cuentas con preaviso, abarcará como mínimo el último trimestre; y para depósitos a plazo fijo, abarcará al menos el último año.

Dicho estado de cuenta deberá proporcionarse al cliente en al menos una de estas dos formas:

- En formato físico, en cuyo caso podrá ser retirado por el cliente sin costo en los locales de la institución u, opcionalmente, enviado a su domicilio, con o sin costo para el cliente.

- En formato electrónico sin costo para el cliente, ya sea remitiéndolo a su casilla de correo electrónico o proporcionándole acceso a un sistema de consulta a través de internet.

- En caso que corresponda, la institución deberá enviar el estado de cuenta de cada cliente en un plazo máximo de siete días contados a partir de la fecha de cierre del período a que esté referido.

20. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - DISPOSICIONES GENERALES, del Título IX - SERVICIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 437 (DEFINICIONES). Un instrumento financiero emitido por un tercero es aquel que genera un pasivo financiero o un instrumento de capital en una institución emisora distinta de la institución de intermediación financiera.

Se consideran servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros:

a. Intermediación en valores, que comprende la realización en forma profesional y habitual de operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.
b. Asesoramiento en inversiones, que implica aconsejar a los clientes respecto de la inversión, compra o venta de dinero, metales preciosos o valores objeto de oferta pública o privada o acerca de la composición adecuada de su portafolio de inversión, y la canalización de sus instrucciones a instituciones del país o del exterior; y
c. Referenciamiento a otras instituciones a efectos de realizar inversiones, que implica contactar al cliente con la institución emisora o vendedora de los instrumentos, así como la canalización de sus instrucciones a la institución referenciada.

En el caso de instituciones organizadas como sucursales de personas jurídicas del exterior, los instrumentos emitidos por la casa matriz extranjera o por dependencias de ésta en el exterior, se consideran instrumentos emitidos por terceros. Si se tratare de instituciones organizadas como sociedades anónimas o como cooperativas, los instrumentos emitidos por las sucursales de la institución en el exterior también serán considerados instrumentos emitidos por terceros.

21. **RENOMBRAR** el Capítulo II - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ÓRDENES, del Título IX - SERVICIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el cual pasará a denominarse Capítulo II - INTERMEDIACIÓN EN VALORES, ASESORAMIENTO EN INVERSIONES Y REFERENCIAMIENTO A OTRAS INSTITUCIONES.

22. **DEROGAR** en el Título IX - SERVICIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Sección I - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN CON RELACIÓN A INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS, la Sección II - SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES CON RELACIÓN A INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS, el CAPITULO III - SERVICIOS DE REFERENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO GENERAL Y ASESORAMIENTO PARTICULAR y las secciones en él contenidas.

23. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - INTERMEDIACIÓN EN VALORES, ASESORAMIENTO EN INVERSIONES Y REFERENCIAMIENTO A OTRAS INSTITUCIONES, del Título IX - SERVICIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTÍCULO 438 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bancos de Inversión, Instituciones Financieras Externas y **Representaciones,** salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

ARTÍCULO 439 (INTERMEDIACIÓN EN VALORES, ASESORAMIENTO EN INVERSIONES Y REFERENCIAMIENTO A OTRAS INSTITUCIONES).
Cuando las instituciones realicen intermediación en valores, asesoramiento en inversiones o referenciamiento a otras instituciones, deberán observar, en lo que corresponda, las normas previstas para intermediarios de valores y asesores de inversión en los artículos 208.10 a 213 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

Lo dispuesto en el artículo 208.10 no será aplicable para servicios de referenciamiento. Tampoco será aplicable para el caso de servicios de asesoramiento en inversiones brindados en el marco de un contrato de representación de una institución financiera del exterior, siempre que la institución representada asuma la responsabilidad por la prestación del servicio.

La información provista a los clientes deberá permitir identificar claramente que los instrumentos que adquieren no constituyen un depósito en la institución, que no se encuentran alcanzados por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y que, en consecuencia, los clientes asumen el riesgo de la institución que emite tales instrumentos. A estos efectos, las instituciones

deberán evaluar y prevenir la posible confusión que genere el nombre de los instrumentos de terceros, la relación con el emisor del instrumento, los logos y membretes a utilizar, el área física donde se desarrollen estas actividades, entre otros aspectos.

Asimismo, las instituciones deberán contar con políticas y procedimientos por escrito y la organización funcional que permitan identificar, medir, controlar y monitorear en forma efectiva los riesgos asumidos en esta operativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Las modificaciones dispuestas en el presente artículo entrarán en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 440 (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL - INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). las instituciones de intermediación financiera deberán adoptar las medidas necesarias para que el personal que realice tareas vinculadas a la intermediación en valores, asesoramiento en inversiones o referenciamiento a otras instituciones, cuente con una adecuada capacitación, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 214 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

En lo que refiere a la dirección (numeral 1. del literal A. del referido artículo), esta categoría comprende a la gerencia de las áreas involucradas directamente en la prestación de los servicios de intermediación en valores, asesoramiento en inversiones y referenciamiento. En lo que respecta a la capacitación inicial y continua para realizar esta tarea, se exigirá lo dispuesto por el mencionado artículo para la realización de las tareas mencionadas en los numerales 2. a 5.

Se admitirá que el requisito de capacitación se alcance mediante cursos internos de la institución, para el personal que tenga limitado su accionar a los siguientes títulos de renta fija:

(i) valores públicos nacionales;
(ii) valores públicos no nacionales calificados en una categoría igual o superior a A- o equivalente;
(iii) depósitos o participaciones en depósitos en bancos calificados en una categoría igual o superior a A- o equivalente.

Los referidos títulos no deberán incluir opciones, salvo las de precancelación. Las calificaciones deberán ser emitidas por alguna institución calificadora de riesgo admitida de acuerdo con el artículo 479, conforme a la escala internacional usada por la misma para evaluar la capacidad de pago en el largo plazo.

ARTÍCULO 441 (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL - REPRESENTACIONES). Las representaciones deberán adoptar las medidas necesarias para que el personal que realice tareas vinculadas al asesoramiento en inversiones o referenciamiento a otras instituciones cuente con una adecuada capacitación, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 214 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores. En lo que refiere a la dirección (numeral 1. del literal A. del referido artículo), esta categoría comprende a la gerencia de las áreas involucradas directamente en la prestación de los servicios de asesoramiento en inversiones o referenciamiento a otras instituciones. En lo que respecta a la capacitación inicial y continua para realizar esta tarea, se exigirá lo dispuesto por el mencionado artículo para la realización de las tareas mencionadas en los numerales 2. a 5.

24. **DEROGAR** en el Título IX - SERVICIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 442 a 469.1 inclusive.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

3

Circular 2.174

Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, Armonización Libro IV, relativo a la protección al usuario de servicios financieros.

(397*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 de Marzo de 2014

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE CONTROL DE FONDOS PREVISIONALES - ARMONIZACIÓN LIBRO IV - Protección al usuario de servicios financieros.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 17 de febrero de 2014, la resolución SSF 104-2014 que se transcribe seguidamente:

EN LA RECOPILACIÓN DE NORMAS DE CONTROL DE FONDOS PREVISIONALES:

1. **RENOMBRAR** el Capítulo I - COMISIONES, el Capítulo II - TRASPASOS, el Capítulo III - DESAFILIACIONES, el Capítulo IV - INFORMACIÓN AL AFILIADO y el Capítulo V - OTRAS DISPOSICIONES del TÍTULO I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, los cuales pasarán a denominarse Capítulo IV - COMISIONES, Capítulo V - TRASPASOS, Capítulo VI - DESAFILIACIONES, Capítulo VII - INFORMACIÓN AL AFILIADO y Capítulo VIII - OTRAS DISPOSICIONES.

2. **INCORPORAR** en el TÍTULO I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo I - PRINCIPIOS GENERALES, el cual contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 112.1 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

En términos generales, las Administradoras deberán:

a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.
b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.
c) Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes, de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.
d) Informar sobre los principales riesgos en que se incurre en el uso de los productos o servicios, mediante una forma de comunicación efectiva.
e) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes.

Las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente

en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 112.2.

3. **INCORPORAR** en el TÍTULO I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo II - CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS, el cual contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 112.2 (CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán adoptar un Código de Buenas Prácticas en el que se estipulen los principios y valores generales que rigen las actuaciones y los estándares de comportamiento que se espera de todos los integrantes de la organización, incluyendo su personal superior, en las relaciones que establezcan con los clientes de la institución.

El Código deberá dar concreción a los principios establecidos en el artículo 112.1 y las reglas generales contenidas en la presente Recopilación, estableciendo las buenas prácticas referidas a los distintos productos y servicios que la institución ofrece. En particular, se establecerá la información que se debe brindar en las distintas etapas de la relación, los compromisos que asume la institución con relación al buen funcionamiento de sus productos y servicios y los mecanismos para la resolución de posibles diferencias con los clientes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 112.3 (NOTIFICACIÓN AL PERSONAL). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán notificar en forma expresa a su personal el Código de Buenas Prácticas adoptado y sus modificaciones.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 112.4 (DIFUSIÓN). El Código de Buenas Prácticas deberá estar a disposición de los clientes para su consulta en los locales de la institución y en su sitio en internet, si existiere.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

4. **INCORPORAR** en el TÍTULO I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo III - ATENCIÓN DE RECLAMOS, el cual contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 112.5 (RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán designar un funcionario responsable por la atención de reclamos de los clientes, y en particular por la correcta aplicación del procedimiento de atención de reclamos a que refiere el artículo 112.6. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 112.6 (PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán implementar un procedimiento de atención de reclamos de sus clientes, el cual incluirá vías para la formulación del reclamo, formas y plazos de respuesta. Las administradoras deberán seguir este procedimiento en todos los casos en los que un reclamo no pueda ser solucionado en forma inmediata a favor del cliente.

El procedimiento deberá contemplar los siguientes extremos:

- Se habilitará la posibilidad de presentar reclamos por escrito, los cuales deberán ser recibidos en todos los locales de la institución en los que se atienda al público.

- En los referidos locales se pondrán a disposición del público formularios para la presentación de reclamos e impresos que describan el procedimiento.

- Luego de presentado el reclamo, se le entregará al cliente una confirmación de recepción, en la cual constará fecha y hora del reclamo, incluyendo un número identificatorio, y el plazo de respuesta.

- El plazo de respuesta no será mayor a quince días corridos, contados desde la fecha de presentación del reclamo. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros quince días corridos, debiéndose informar al cliente por escrito con indicación de los motivos de la prórroga. En caso de que para poder investigar el problema deban intervenir necesariamente instituciones del exterior, la institución local podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta más allá de quince días corridos, debiendo comunicarle al cliente la fecha estimada de respuesta y efectuar sus mejores esfuerzos en este sentido.

- Se deberá informar por escrito al cliente - ya sea por nota o correo electrónico - el resultado de su reclamo. La respuesta deberá ser fundada, sobre la base de lo actuado por la institución ante cada punto reclamado. En caso de que la institución entienda que el reclamo es injustificado, se deberán informar los motivos por los cuales no se atenderá la solicitud y la posibilidad de acudir ante la Superintendencia de Servicios Financieros en caso de disconformidad con la decisión adoptada.

- La respuesta escrita podrá ser sustituida por una respuesta telefónica en caso de que la institución cuente con sistemas de grabación de las comunicaciones que satisfagan los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad, de acuerdo con las definiciones previstas en el artículo 144.7 de la presente Recopilación. En caso de que el cliente lo solicite, se deberá expedir una respuesta escrita.

Asimismo, las instituciones deberán dar difusión a los siguientes elementos, a través de carteles en las oficinas de atención al público, en los estados de cuenta periódicos y en su sitio en internet, si existiere:

- La existencia del procedimiento y las vías a través de las cuales se pueden formular los reclamos.

- La posibilidad de trasladar los reclamos a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay en caso de que la institución no le dé respuesta o esta sea insatisfactoria.

A su vez, en el sitio en internet de la institución, si existiere, se deberán publicar:

- Los formularios de reclamación.

- La descripción del procedimiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

5. **SUSTITUIR** en la Sección II - RÉGIMEN DE COMISIONES, del Capítulo IV - COMISIONES, del TÍTULO I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el siguiente artículo:

ARTÍCULO 118 (RÉGIMEN DE COMISIONES). El régimen de comisiones se aplicará en forma uniforme para cada tipo de aporte y el esquema de bonificaciones a las mismas no deberá contener discriminaciones para los afiliados que se encuentren comprendidos en una misma categoría.
En caso de un aumento en las comisiones o rebaja de las bonificaciones, la modificación regirá para los aportes devengados el cuarto mes posterior a la fecha de la notificación a la Superintendencia de Servicios Financieros. En caso de una disminución de las comisiones o aumento de las bonificaciones, la fecha de comienzo del nuevo régimen estará referida al momento del devengamiento de los aportes.

6. **SUSTITUIR** en la Sección II - ESTADO DE CUENTA, del Capítulo VII - INFORMACIÓN AL AFILIADO, del TÍTULO I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el siguiente artículo:

ARTÍCULO 128 (CONTENIDO). El Estado definido en el artículo 125 de esta Recopilación, deberá presentarse de acuerdo al modelo que a tales efectos elabore la Superintendencia de Servicios Financieros y contendrá los siguientes elementos:

a. Identificación de la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional y período informado.
b. Identificación del afiliado: número de cuenta, nombre, domicilio y número de documento de identidad.
c. Saldo al último día del mes anterior al período a que está referida la información, expresado en cuotas, en pesos y en Unidades Reajustabies.
d. Detalle de la totalidad de movimientos de créditos y débitos, expresados en pesos y en cuotas, saldo en cuotas y fecha de registración, explicitando:
   - aportes obligatorios, discriminados por empresa y mes de cargo;
   - sanciones pecuniarias, discriminados por empresa y mes de cargo;
   - depósitos voluntarios;
   - depósitos convenidos, discriminados por depositante;
   - comisiones de administración;
   - primas de seguro de invalidez y fallecimiento;
   - comisiones de custodia;
   - todo otro movimiento de la cuenta con su detalle.
e. Información sobre los ajustes incluidos en el valor de la cuota, por concepto de rentabilidad, integración o aplicación del Fondo de Fluctuación, aplicación de Reserva Especial o de Garantía del Estado.
f. Saldo a fin del período de referencia, expresado en cuotas, en pesos y en Unidades Reajustables.
g. Información sobre:
   - Rentabilidades nominales y reales anuales del Fondo de Ahorro Previsional y promedio del Régimen, calculadas de acuerdo a los artículos 21º y 23º del Decreto Nº 526/96 de 31 de diciembre de 1996.
   - Rentabilidad real neta proyectada calculada de acuerdo al artículo 2 del Decreto Nº 482/97 del 26 de diciembre de 1997.
   - Los valores vigentes al último día del período informado de los siguientes guarismos: comisión promedio simple del Régimen; comisión variable de la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional; bonificación en la comisión, si corresponde, y comisión de custodia.

7. **INCORPORAR** en el Capítulo VI - OTRAS INFORMACIONES, del TÍTULO II - RÉGIMEN INFORMATIVO, de la PARTE I - ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 160.8 (INFORMACION DEL RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre del funcionario al que se le han asignado las responsabilidades correspondientes a la atención de reclamos de los clientes a que refiere el artículo 112.5, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su designación. Asimismo, se informará el cargo que ocupa, su posición en el organigrama de la institución, en caso de corresponder, y los datos de contacto.

8. **INCORPORAR** en el TÍTULO VI - OTRAS SANCIONES, de la PARTE I - SANCIONES PARA ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 192.1 (SANCIONES POR ATRASOS U OMISIONES EN LAS RESPUESTAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las infracciones a los plazos establecidos en el artículo 112.6, se sancionarán como mínimo con la multa establecida en el artículo 168.
En caso que la respuesta al cliente no fundamente lo actuado por la institución ante cada punto reclamado, se aplicará como mínimo la multa establecida en el artículo 168.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

4

Resolución 263/014

Regularízase la situación contractual de los Ejecutivos de Venta.

(401*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Montevideo, 13 de Febrero de 2014

Acta 2494

Resol. Nº 263/14

VISTO: el planteamiento efectuado respecto a la situación de los Ejecutivos de Venta.

RESULTANDO: que existe un número importante de funcionarios y contratados en régimen de función pública a los que por diversas resoluciones se les asignaron funciones en cargos de Ejecutivo de Venta, Clase V.02.A.

CONSIDERANDO: que dado que su desempeño ha resultado satisfactorio, se entiende necesario regularizar esta situación, designándolos provisoriamente en dichos cargos.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos y a lo establecido en los literales a) y o) del Art. 2 del

Reglamento General de Antel, aprobado por Decreto Nº 310/980 de fecha 3 de junio de 1980,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Designar provisoriamente a los funcionarios que figuran en Anexo I en la Clase V.02.A- Ejecutivo de Venta.

2º.- Modificar en forma provisoria la contratación del personal que figura en Anexo II para desempeñar función pública en tareas equivalentes a las de la Clase V.02.A - Ejecutivo de Venta.

3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y abrir un período de 10 días corridos a partir del día siguiente a dicha publicación, para que aquellos funcionarios que se consideren con derecho a ocupar los cargos establecidos en los Anexos I y II, manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos, indicando la voluntad de concursar por un cargo determinado, cuál es el cargo reclamado y a qué funcionario se le reclama el mismo.

4º.- Establecer que cumplidos los 10 días corridos, de presentarse postulantes a concursar, se continúen las actuaciones para la provisión definitiva por concurso y de no presentarse postulantes, las designaciones y modificaciones de contrato provisorias se transformarán en definitivas. Los concursos se efectuarán únicamente entre el o los funcionarios que manifiesten su voluntad de concursar por un cargo determinado y el funcionario designado o contratado provisoriamente en dicho cargo.

5º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 3º y 4º de la presente Resolución.

Pase a Gerencia General, Sub Gerencias Generales Gestión Estratégica y Negocios, y Gerencias de División Servicios Convergentes, Atención de Clientes y Recursos Humanos.

Exp. Nº 2014/00598.
Ing. CAROLINA COSSE, PRESIDENTA; Ing. PABLO BARLETTA, VICEPRESIDENTE; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL; Ing. Ricardo Irland, Gerente de División Recursos Humanos.

Anexo I

CÉDULA	NOMBRE	
1.729.664-6	RUBEN	DONDAN
1.816.607-2	SANDRA DOLORES	IZQUIERDO
1.816.941-6	MARIELA AIDA	FLORES
1.879.342-9	VIVIANA NOEL	RIVOIRA
1.919.963-2	SANDRA GRISEL	SOSA
1.945.394-9	CARMEN ESTHER	BARGO
1.971.800-6	LEONARDO ALFREDO	DELORRIO
2.531.720-2	ELIZABETH ROSALIE	CHICO
2.564.421-1	MARIA DEL CARMEN	AGUIRRE
2.579.588-6	YVONE YANET	ANTORIA
2.595.265-4	ESTHER SUSANA	BIDEGAIN
2.605.178-8	MARIA ELISA	MOLLA
2.617.417-0	SYLVIA BEATRIZ	TURCONI
2.728.229-7	GUSTAVO ARIEL	FRANCHI
2.738.447-9	LOURDES MARIA	PEREIRA
2.791.640-6	GABRIEL	BRUN
2.800.975-9	MARIA NATALIA	QUILICI
2.833.625-7	LORENA BETTINA	ALVAREZ
2.850.127-4	MELINA	BEROBIDE
2.864.700-6	BRENDA JULIA	BEROIS
2.906.894-2	PAOLA ADELINA	IVANI
2.994.618-4	CLAUDIA BETTINA	MARTINEZ
3.015.895-6	SHIRLEY	ZUCCOLINI
3.019.871-0	PABLO ADOLFO	VAZQUEZ
3.147.598-5	EVA MAGRIT	MORALES
3.158.132-6	FERMIN EDUARDO	LUGO
3.307.424-2	LILIAN VILLAMIR	RAMENGHI
3.314.872-4	MAXIMILIANO	TORRES
3.348.351-2	CAROLINA ALEJANDRA	FLORES
3.415.747-3	MIRIAM TERESITA	SOUZA
3.421.825-1	NANCY YANET	BARBOZA
3.474.355-1	CARMEN MYRIAM	LAUZ
3.482.016-3	MARIA ROSSANNA	TABO
3.489.790-2	NELLA YANINA	GOMEZ
3.530.301-3	ANDREA BEATRIZ	VAZQUEZ VARELA
3.531.024-6	ANAHIR TERESITA	GARCIA
3.564.948-5	ANA MARIA	DURAN
3.587.289-4	YISELA YANET	DA SILVA
3.679.659-4	PATRICIA ALEJANDRA	ECHAVARRIA
3.724.199-8	EDURNE	MIRALLES
3.804.446-4	GABRIELA JORGELINA	DE LOS SANTOS
4.027.902-5	MARIA NAZARENA	CALCATERRA
4.159.967-0	CLAUDIA CAROLINA	GARCIA
4.220.258-9	CAROLINA MARINA	ORTEGA
4.289.386-1	MARCELA NATALIA	BRUFAU
4.336.900-5	GERARDO TEODORO	MAYAYO
4.416.273-1	MARCELO SEBASTIAN	SAVIO

Anexo II

CÉDULA	NOMBRE	
1.858.175-3	CLAUDIA FABIANA	RODRIGUEZ
1.929.486-6	CAROLINA LUJAN	DEMEDICE
1.943.416-3	MARTIN ROBERTO	BRIOSO
2.014.639-9	SUSANA ANAIR	JIMENEZ
2.547.249-0	ALEJANDRA MARIA DEL	ARANDA
2.640.628-6	GIOVANA PAOLA	SILVA
2.640.630-5	HELGA CRISTAL	SILVA
2.757.248-8	NADIA BETANIA	MONZON
2.765.049-2	EDGAR GUSTAVO	DELGADO
2.871.020-5	ANDREA VERONICA	CAJIGA
2.887.712-8	MARCELO MIGUEL	SALVIA
2.903.875-5	ELIZABETH NOEMI	LEDESMA
2.913.238-3	VIRGINIA	MOLINA
3.121.067-6	ANDREA FLORENCIA	MUÑOZ
3.173.442-4	DEBORA FANNY	VIÑOLY
3.182.612-0	MARIELA	GARCIA
3.274.409-2	DANIEL SEBASTIAN	VILLARREAL
3.281.268-3	NATALIA CAROLINA	RABELA
3.287.455-4	NORBERTO RICARDO	VIANA
3.291.115-8	DANILO CESAR	MAREGA
3.294.442-2	CLAUDIA ESTELA	RODRIGUEZ
3.357.743-2	NATALIA GABRIELA	GADEA
3.406.241-8	JULIO ANDRES	STORACE
3.465.371-2	LUCILA BEATRIZ	RODRIGUEZ
3.492.767-4	JAVIER EDUARDO	FORESTERO
3.519.166-0	MARCELO	PAIVA
3.595.790-3	JAVIER DARIO	GIMENEZ
3.600.117-3	GERARDO	PADRON
3.615.169-7	MARIA JOSE	FERNANDEZ
3.638.530-1	PAOLA KARINA	VARELA
3.684.617-1	LETICIA GERALDINE	SOUTO
3.722.498-8	ANDREA LOURDES	ARAUJO

3.754.682-5	GABRIELA BEATRIZ	NUÑEZ
3.781.755-3	CARLA JANET	BREITKREITZ
3.813.929-7	RITA GABRIELA	DUARTE
3.825.717-8	HECTOR FABIAN	NUÑEZ
3.837.642-3	CECILIA	VILLAVERDE
3.841.122-3	GERMAN FERNANDO	TOMAS
3.889.181-1	VALERIA ROXANA	SOSA
3.895.677-0	ANDREA TERESITA	SELLANES
3.902.168-3	ALBERTO FABIAN	CHOLLET
3.904.856-8	CLAUDIA KARINA	SANCHEZ
3.908.443-9	ANDREA	TAVEIRA
3.940.318-8	NICOLAS	RAMOS
3.940.572-2	ALEXIS JORGE	SANZ
4.003.776-4	SILVIA ALEJANDRA	MERA
4.003.919-8	FRANCO ANTONIO	LAZZARINI
4.023.318-2	FEDERICO ISMAEL	LOZANO
4.026.193-9	MARCEL	BRATEC
4.059.052-6	PATRICIA JAKELIN	MORALES
4.067.328-9	IVANA NOELIA	PIMIENTA
4.087.532-2	DEIBIE JAVIER	CAMARGO
4.127.513-3	ELISA GIMENA	PASCUAL
4.188.715-8	IVANNA JOANE	DIAZ
4.209.675-4	ADRIAN NIBER	DE SOSA
4.225.872-6	CAROLINA	MORENO
4.241.604-3	CARLOS ENRIQUE	DALMAO
4.247.898-6	DAYANA ELIZABETH	CABRERA
4.263.307-9	MAURICIO SEBASTIAN	SUAREZ
4.264.742-6	ALVARO MARTIN	SCANAROTTI
4.288.819-7	MARIA JOSE	GONZALEZ
4.354.252-2	DANIEL FERNANDO	MOLARES
4.362.672-8	JUAN EDUARDO	RODRIGUEZ
4.366.586-7	PABLO JAVIER	SOLARI
4.383.221-8	MAXIMILIANO EDUARDO	ALEGRE
4.412.155-3	HECTOR RAMIRO	FUSTER
4.462.197-3	CAROLINA	BASTOS
4.496.805-4	TANIA VIVIANA	TECHERA
4.589.340-0	CECILIA LUJAN	MORALES
4.627.289 1	MARIANGEL ISABEL	MEDEROS
4.758.531-0	MARIA JOSE	HILL

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

5

Resolución #14/012

Establécense criterios de distribución de los cupos de cortes finos de carne bovina, demás cortes bovinos y menudencias con destino a Colombia.

(395*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#14/012	RESOLUCIÓN		Uruguay inac Instituto Nacional de Carnes
As. 2014/0056	Emisión: 24.02.14	Página 1 de 6	

VISTO: que Uruguay dispone para el año 2014 de un cupo de 1.176 toneladas de cortes finos de carne bovina y de un cupo de 761 toneladas para los demás cortes bovinos y menudencias con destino a Colombia, en el marco del Sistema de administración y distribución de cupos otorgados al MERCOSUR por terceros países o grupos de países (SACME) aprobado por Resolución No. 31/10 del Grupo del Mercado Común del MERCOSUR (MERCOSUR/GMC/RES. Nº 31/10) y del ACE No 59.

CONSIDERANDO: la necesidad de establecer los criterios de distribución del cupo a que alude el Visto.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Ley Nro. 15.605 de 27 de julio de 1984.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

1º. La presente Resolución será de aplicación para la distribución de los cupos de carne bovina con destino a Colombia correspondiente al año 2014.

I. *Asignatarios de cuota*

2º. Serán asignatarios de cuota:

a. Las personas físicas o jurídicas titulares de la explotación de establecimientos de faena con autorización vigente para la exportación de carne bovina refrigerada y menudencias, otorgada por las autoridades de Colombia.

b. Las personas físicas o jurídicas titulares de la explotación de establecimientos de Ciclo II con igual autorización.

c. Las personas físicas o jurídicas exportadoras de carne no comprendidas en los literales precedentes, que registren como tales antecedentes de exportación de los productos a que se refiere el numeral sexto en uno o más de los períodos anuales del trienio inmediato anterior al año 2014.

3º. Cuando se requiera como condición para ser asignatario de cuota la titularidad de la explotación de un establecimiento industrial de determinadas características, se entenderá que la cuota adjudicada, provisoria o definitivamente, estará condicionada al mantenimiento de la titularidad del mismo *establecimiento industrial* en función de la cual fue otorgada.

A estos solos efectos, cuando una misma empresa fuere titular de varios establecimientos, los antecedentes se computarán separadamente para cada uno de ellos.

II. *Adjudicatarios de cuota*

4º. A los efectos de ser adjudicatario de la cuota correspondiente al año 2014, las empresas titulares de la explotación de establecimientos de faena a que se refiere el literal a) del numeral 2º, deberán:

a. Poseer habilitación del MGAP para la exportación y habilitación otorgada por las autoridades del mercado de destino, vigentes en ambos casos a la fecha de la presente resolución;

b. Poseer antecedentes de exportación de los productos a que se refiere el numeral 6º), en uno o más de los períodos anuales del trienio inmediato anterior al año 2014.

A los mismos efectos, las empresas titulares de la explotación de establecimientos de Ciclo II, a que se refiere el literal b) del numeral 2º, además de los requisitos establecidos precedentemente, deberán:

a. Contar con un proyecto de inversión que haya sido declarado de interés nacional o promovido, de conformidad a lo establecido por el decreto-ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 o por la ley Nº 16.906 de 7

de enero de 1998, sus modificativas y complementarias, y ejecutado de conformidad a dicha gestión.

b. Poseer un establecimiento con una capacidad mínima de desosado de 200 reses vacunas o 1.000 reses ovinas, según el cupo de que se trate, por turno de ocho horas así como la correspondiente capacidad de enfriado y congelado.

Todas las categorías de aspirantes a asignatarios comprendidos en el numeral 2º deberán, asimismo, tener en vigencia su inscripción en los Registros de INAC a la fecha de la presente resolución.

5º. La distribución del presente cupo se realizará entre los asignatarios previstos en los literales a) y b) del numeral 2º) y los asignatarios a que se refiere el literal c) de dicho numeral que, antes del 28 de febrero de 2014, manifiesten su interés en ser adjudicatarios y acrediten, a dicha fecha, el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral precedente.

III. Distribución del cupo

6º. Las cuotas de participación a adjudicar a cada empresa se determinarán por sus antecedentes de exportación a todo destino, en base al promedio ponderado en dólares de las exportaciones de carne bovina, realizadas en el trienio previo al inicio del año 2014, ponderando los importes en un 50% para el año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo, 40% para el segundo año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo y 10% para el tercer año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo.

El cálculo previsto en el párrafo anterior se aplicará a las exportaciones de carne bovina, con y sin hueso, en estado natural y/o procesada, con la exclusión de los productos identificados bajo la denominación "Carnes Chicas" (Subcapítulos 111-9... y 112-9... del Sistema de Códigos para carnes, menudencias, subproductos y productos cárnicos) para carne bovina y todo producto elaborado en base a "Carnes Chicas". A todos los efectos del cómputo de antecedentes de exportación, se considera como "año inmediato anterior", el período de doce meses contados en forma regresiva desde el día inmediato anterior al de inicio del año 2014.

IV. Adjudicación de cuotas *en reserva*

7º. Se adjudicará *en reserva* la cuota de las empresas que estuvieren a la fecha de la distribución en alguna de las siguientes situaciones:

a. Tuvieren cancelada o suspendida la habilitación nacional para producir con destino a la exportación, o retirada la Inspección Veterinaria Oficial.

b. No disponer de habilitación vigente de la correspondiente planta otorgada por las autoridades de Colombia. Toda suspensión de la habilitación de las autoridades de Colombia deberá ser comunicada por las empresas al INAC dentro de los 5 días siguientes, bajo pena de pérdida del volumen adjudicado.

c. Estuvieren suspendidas sus respectivas inscripciones en los Registros de INAC.

d. No cumpliesen con cualquier requisito de carácter sanitario, legal o formal que se impusiese en el futuro y tuviese vigencia en el momento de la distribución.

8º. El plazo de la *reserva* será de 60 días en el caso del literal a) del numeral precedente y de 30 días en los demás casos.

9º. Las empresas titulares de cuotas en *reserva*, cualquiera fuere el motivo, no podrán hacer uso de los volúmenes adjudicados ni para su exportación ni para su transferencia a otra empresa en el caso de que tal transferencia fuere reglamentariamente permitida.

Vencido el plazo establecido sin haberse regularizado la situación, las empresas adjudicatarias perderán automáticamente las cuotas adjudicadas en *reserva*, las que serán redistribuidas en función de antecedentes de exportación efectivamente realizadas entre las restantes empresas.

V. *Transferencia de cuotas*

10º. Se considera transferencia de cuota cualquier acuerdo entre particulares que implique la producción o exportación por una o más empresas determinadas del volumen adjudicado a otra u otras.

No se considera transferencia de cuota las transferencias por volúmenes menores entre empresas a restituir en el año siguiente, realizadas para completar unidades de carga en los últimos embarques del período. En este caso bastará la comunicación previa a los servicios del Instituto.

11º. La transferencia total o parcial de cuota entre adjudicatarios estará sujeta a las siguientes condiciones:

a. Los volúmenes transferidos deberán ser efectivos y no en *reserva*, y mantener esa condición a la fecha prevista para efectivizar la transferencia.

b. Las empresas involucradas deberán mantener en vigencia sus habilitaciones y registros de INAC.

c. La transferencia deberá ser autorizada por la Junta del Instituto Nacional de Carnes.

Dicha transferencia y la correspondiente solicitud de autorización, acompañada por la aceptación expresa y por escrito del que percibe la transferencia, deberá efectuarse dentro de los primeros cinco meses del año 2014.

La Junta dispondrá de un plazo de diez días para autorizar o denegar, en este último caso por razones fundadas, la transferencia. Transcurrido dicho plazo sin que haya mediado pronunciamiento la transferencia se considerará autorizada.

12º. Vencido el plazo para proceder a la transferencia y aceptación de la cuota, las empresas adjudicatarias deberán realizar la exportación del volumen que le fuera adjudicado, salvo lo dispuesto en el numeral 15º) de la presente resolución.

La Junta podrá autorizar transferencias de cuota más allá del plazo arriba señalado, en casos de fuerza mayor, huelga, problemas gremiales, etc., debidamente justificados por los elementos de juicio aportados por la empresa que la solicite y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 31/10 del GMC del MERCOSUR.

VI. Cumplimiento de las cuotas

13º. Los adjudicatarios titulares de establecimientos de faena o de establecimientos de Ciclo II a que se refieren los literales a) y b) del numeral 2º), podrán realizar la exportación del volumen asignado con mercadería producida en su propio establecimiento o en cualquier otro establecimiento habilitado por el mercado de Colombia. Por su parte, los asignatarios de cuota previstos en el literal c) del numeral 2º) podrán realizar la exportación del volumen asignado con mercadería producida en cualquier establecimiento habilitado por el mercado de Colombia.

14º. Las empresas adjudicatarias deberán cumplir la exportación del tonelaje que se les hubiere adjudicado, en plazo suficiente para la llegada de la mercadería a destino dentro del año 2014.

15°. Cuando no estuvieren en condiciones de utilizar en tiempo y forma su cuota, total o parcialmente, las empresas adjudicatarias deberán restituir al INAC los volúmenes que no habrán de cubrir.
La restitución deberá hacerse antes del 1° de julio de 2014, y los volúmenes restituidos serán redistribuidos por INAC en base a los criterios establecidos en la presente resolución.

16°. Las empresas que no cumplieren efectivamente los volúmenes adjudicados originalmente o por redistribución o por transferencia y no restituidos en plazo, total o parcialmente, perderán automáticamente el triple del volumen incumplido en la parte que exceda al 3% del total del volumen adjudicado originalmente, por redistribución y por transferencia.

Sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo precedente, no se computará dentro del volumen incumplido un máximo de hasta 12 toneladas anuales, únicamente cuando el incumplimiento se produzca como consecuencia del rechazo en el mercado de destino de la mercadería efectivamente embarcada.

La pérdida prevista en el presente numeral se descontará a la empresa de la distribución inmediata posterior en la que aquella interviniera y en las siguientes si hubiera remanente del volumen a deducir.

17°. Lo dispuesto en el numeral precedente es sin perjuicio de la aplicación del régimen de sanciones previsto en el Capítulo V del decreto-ley 15.605 de 27 de julio de 1984.

VII. *Situaciones especiales*

18°. La adjudicación de cuota de participación a que se refiere esta resolución, aunque revista el carácter de definitiva, se entenderá condicionada al mantenimiento de los requisitos reglamentarios exigibles para reunir la condición de adjudicatario, incluido el mantenimiento de la vigencia de su inscripción en los Registros del Instituto.

La interrupción en el mantenimiento de cualquiera de ellos determinará que la cuota adjudicada quede automáticamente en reserva por un plazo de 30 días. Si la interrupción ocurriera en el último semestre del año 2014, el INAC intimará a la empresa la regularización de su situación dentro del plazo que determine, el que no podrá ser superior a 30 días.

Si al vencimiento del plazo aplicable no se regularizara la situación, el Instituto Nacional de Carnes procederá a la redistribución del volumen en base a los criterios establecidos en la presente resolución.

19°. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, toda vez que el Instituto considerare que la cuota adjudicada corre riesgo de no ser cumplida total o parcialmente en tiempo y forma por cualquier causa, incluidas las reglamentarias, podrá intimar a la empresa a que presente, en el plazo que le fijará, un cronograma detallado de cumplimiento.

La intimación referida será preceptiva para aquellas empresas que al vencimiento del sexto mes del año 2014 no hubieren exportado por lo menos el 50% de la cuota.

Si el cronograma no se presentare, o si fuere insatisfactorio o de difícil cumplimiento, la Junta del Instituto podrá reducir o eliminar la participación de la empresa, fijando en el primer caso las condiciones de cumplimiento. La empresa afectada podrá mantener su participación dando garantía a satisfacción del Instituto respecto al cumplimiento del cronograma presentado.

Si el riesgo de incumplimiento obedeciere a la acción de terceros, incluido el caso de medidas judiciales, el Instituto podrá readministrar directamente la cuota, salvo que se otorguen garantías satisfactorias a su criterio de cumplimiento de la cuota.

20°. Los volúmenes readministrados, cualquiera fuere la causa, se distribuirán entre las demás empresas adjudicatarias que demuestren interés, guardando en lo posible la proporcionalidad.

VIII. Disposiciones generales

21°. El Instituto Nacional de Carnes no reconocerá negocios privados susceptibles de generar indirectamente resultados no permitidos por las reglamentaciones vigentes.

En caso de dudas respecto a la admisibilidad de cualquier procedimiento al que pudiere serle aplicable el presente numeral, las empresas deberán plantearlo previamente aportando los elementos de juicio correspondientes, y se estará a lo que resuelva el Instituto Nacional de Carnes.

22°. Corresponde a la Junta del Instituto la interpretación auténtica del alcance de las disposiciones de la presente reglamentación.

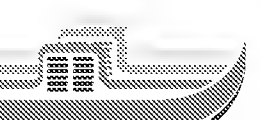
Las dudas que suscite su aplicación deberán ser planteadas ante la misma por las empresas interesadas.

23°. Declarase no aplicable a la distribución del presente cupo la Resolución del Instituto Nacional de Carnes # 03/046 de 26 de mayo de 2003.

24°. Esta resolución regirá a partir de su publicación.

25°. Comuníquese por Presidencia.
Dr. FERNANDO PÉREZ ABELLA, VICEPRESIDENTE, INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUANA ORTIZ VALDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-003278/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6212 Mar 18- Mar 31

CARLOS MARIA MOLINA MAUTONE (FICHA 2-63904/2006).
Montevideo, 22 de diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6180 Mar 18- Mar 31

IRMA PABLA BENTANCOR BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 0002-059576/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6179 Mar 18- Mar 31

ERLINDA SUSANA GONZALEZ ABERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002171/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6053 Mar 17- Mar 28

MARTA MARGARITA DEGENER HELLINGER (EXPEDIENTE IUE 0002-056271/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5962 Mar 17- Mar 28

ALONSO ALTEZ, NELLY ZULMA ó ZULEMA (EXPEDIENTE 2-43615/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5676 Mar 13- Mar 26

WALDEMAR GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-062320/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5621 Mar 13- Mar 26

JULIANA RAIDES RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002894/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5386 Mar 11- Mar 24

JOSÉ BATLLE VAZ MARTINS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053224/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5381 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO ANDRIOLO SASSO (EXPEDIENTE IUE 0002-002483/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5047 Mar 10- Mar 21

CÉSAR ORESTES CALZOLARI PAGURA (EXPEDIENTE IUE 0002-000324/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 5005 Mar 06- Mar 19

LIDIA o LYDIA TRINIDAD FERNANDEZ DEL PUERTO (EXPEDIENTE IUE 0002-054060/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 4957 Mar 06- Mar 19

ANA MARIA DIAZ CUELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-000133/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4893 Mar 05- Mar 18

MARÍA del CARMEN o CARMEN, BOUZAS BARDANCA y JOSÉ MUÑIZ BOUZAS (EXPEDIENTE IUE 0002-052016/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4722 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

LIBORIA CELINA PEREZ PEREZ (FICHA 2-51648/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6210 Mar 18- Mar 31

GRISNER GRISELDA RIVERO VIQUE y JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ VIERA (FICHA 2-58412/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6118 Mar 18- Mar 31

EDMUNDO KITOWSKI LANGE (FICHA 2-54906/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6056 Mar 17- Mar 28

MARIA del CARMEN GIANNOTTI LANGONE (FICHA 2-60909/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6029 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO JAMBRINA PACHECO (FICHA 2-717/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5891 Mar 14- Mar 27

ERNESTO DANIEL PIROTTO PEÑA y MARIA ESMERALDA PEÑA GONZALEZ (FICHA 2-61349/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5674 Mar 13- Mar 26

HILDA NORMA PETRARCA JERGES (FICHA 2-61632/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5649 Mar 13- Mar 26

EMILIA HAYDEE, HAYDEE EMILIA o EMILIA AIDE MERCADAL SILVA (FICHA 2-62790/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5516 Mar 12- Mar 25

ERNSTINE GOJANNA KESSLER (FICHA 2-62540/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5499 Mar 12- Mar 25

GIOVANNI GALLO SALVIO o JUAN GALLO SALVIO (FICHA 2-1140/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5377 Mar 11- Mar 24

WALTER POLVARINI PARENTE (FICHA 2-45249/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5246 Mar 10- Mar 21

FELIPE JORGE MANCUELLO DUARTE (FICHA 2-59793/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5136 Mar 11- Mar 24

MARIA BLANCA PITTAMEGLIO DURAN (FICHA 2-59750/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4896 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA LLUCH BEZZONE (FICHA 2-58164/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4776 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

FELIX SOCA ROCHA (IUE 2-62729/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6241 Mar 18- Mar 31

FERNANDEZ BLENGIO o BLENGGIO, INES (IUE 2-60780/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6184 Mar 18- Mar 31

ALFREDO BOZAN ACOSTA y MARIA DOLORES HERNANDEZ DE BOZAN ó MARIA DOLORES HERNANDEZ ó MARIA DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-58594/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6123 Mar 18- Mar 31

SILVANA KAREN ABERASTURY RODRIGUEZ (IUE 2-002720/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6045 Mar 17- Mar 28

FRANCISCA YVA SARABIA DA COSTA o FRANCISCA IVA SARABIA DA COSTA (IUE 2-050681/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6039 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO PEREIRA ANTONIOLI o ANTONIONI (IUE 2-2504/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5872 Mar 14- Mar 27

RODOLFO PEIXOTO OLASCOAGA (IUE 2-054026/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5825 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO CAMBON SANCHEZ (IUE 2-056918/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5653 Mar 13- Mar 26

ELBIO GUSTAVO AMAYA FERNANDEZ (IUE 2-46322/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5637 Mar 13- Mar 26

MARCELO LUIS GONZALEZ CHOCA o MARCELO GONZALEZ o MARCELO GONZALEZ CHOCA (IUE 2-37721/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5501 Mar 12- Mar 25

GRACIELA ELIZABETH ROBAINA VAZQUEZ (IUE 2-61310/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5490 Mar 12- Mar 25

SUSANA EMA o SUSANA EMA MARIA GOMEZ LANZA (IUE 2-060540/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5344 Mar 11- Mar 24

ALVARO VOLPE DI PIERRO (FICHA 2-47212/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5221 Mar 10- Mar 21

OLGA DENIS RODRIGUEZ ARIAS (IUE 2-61530/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5119 Mar 10- Mar 21

ABRAHAM JACOBO WAISKOPF (IUE 0002-057440/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5089 Mar 07- Mar 20

ALBA AMANDA o ELBA AMANDA ALFARO BURGUEÑO y MYTYL INÉS BORRAS ALFARO (IUE 2-548/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4837 Mar 05- Mar 18

AQUILINO DOMINGUEZ DOMINGUEZ y MARIA OLIVIA DOMINGUEZ CALVAR (IUE 2-697/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4779 Mar 05- Mar 18

LUIS ANDRES MOREIRA MASCARINO (IUE 2-061137/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4720 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

DINORAH YOLANDA MILANO SPERA (FICHA 2-34353/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6239 Mar 18- Mar 31

CABRERA MOLINA, NELIDA ESTER o ESTHER (IUE 2-4336/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6185 Mar 18- Mar 31

EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI KOSIEWSKA (IUE 2-39769/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6077 Mar 17- Mar 28

DIB ANTONIO SELUJA SECIN (FICHA 2-54792/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6050 Mar 17- Mar 28

RUBÉN ROBERTO RODRIGUEZ PUCH (IUE 2-223/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5543 Mar 13- Mar 26

SOFIA ANTONIA GONZÁLEZ JOAO (FICHA 2-061123/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5443 Mar 12- Mar 25

LUIS SCAFIEZZO GARCIA (IUE 2-925/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5228 Mar 10- Mar 21

REGINO FRANCISCO COLINA DAGUERRE (IUE 2-60568/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5195 Mar 10- Mar 21

CÉLICA ROSA ALEMAN (IUE 2-043716/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4972 Mar 06- Mar 19

JUAN CARLOS DE GOUVEIA MARTIARENA (IUE 48-47/2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4888 Mar 05- Mar 18

MARIA LAURA GUGLIOTTA (IUE 2-051276/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4830 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

ALONSO CASALOD JOSE (IUE 2-48104/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6238 Mar 18- Mar 31

JOSE ALONSO HERMIDA (IUE 2-696/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6220 Mar 18- Mar 31

LUCRECIA CARMEN TAFERNABERRY AVELLANAL, SUSANA ANA BÁRBARA LIPPERT BLUM, HANS HELMUTH LIPPERT TAFERNABERRY y ELISABETH RUTH LIPPERT TAFERNABERRY (IUE 0002-000268/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6181 Mar 18- Mar 31

MATILDE JAUME CANTON (IUE 2-2267/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6070 Mar 17- Mar 28

RAUMAR JUDE MOLLER (IUE 2-48546/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6065 Mar 17- Mar 28

DORALISIA ALVAREZ (IUE 2-4170/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6034 Mar 17- Mar 28

CATALINO RICARDO ABILLEIRA PETRAGLIA (IUE 2-62365/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5885 Mar 14- Mar 27

EFRONIA GETZNIAN KULIAN (IUE 2-952/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5842 Mar 14- Mar 27

SYLVIA BEATRIZ SARAVIA PALAVECINO (FICHA 0002-001542/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5840 Mar 14- Mar 27

GENARO VEROPALUMBO GONZALEZ (IUE 2-62305/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5622 Mar 13- Mar 26

OSCAR VICENTE CALIMARIS (IUE 2-58107/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5520 Mar 12- Mar 25

ORFILIA DEMETRIA SERIS o SERIS RIESTRA y PLACIDO CATALINO PINTADO o PINTADO PERDOMO (IUE 2-61728/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5388 Mar 11- Mar 24

IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO (IUE 2-55/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5378 Mar 11- Mar 24

ROSINA DE BONIS NICOLETTI o NICOLETTA (IUE 2-061212/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5333 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

CLOTILDE VIRGINIA MAZZA LEONE (FICHA IUE 0002-001810/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5963 Mar 17- Mar 28

MAURICIO HÉRCULES MEZZOTTONI LARRALDE (FICHA 2-4729/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5679 Mar 13- Mar 26

GILIMER RODOLFO MINVIELLE MEDINA (FICHA 2-57156/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5659 Mar 13- Mar 26

BLANCA AZUCENA PEREIRA o PEREYRA SILVA (FICHA 2-000544/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5522 Mar 12- Mar 25

LUIS ALBERTO KRISTIC GARCIA (FICHA 2-061620/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5459 Mar 12- Mar 25

GUILLERMO GABRIEL MAGURNO SOUTO (FICHA 2-51950/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5220 Mar 10- Mar 21

DALMIRO GUGLIUCCI INVERSA o INVERSO (FICHA 0002-061246/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4985 Mar 06- Mar 19

JULIA LAPINSKAS KRAJAUSKAITE (IUE 2-55317/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4926 Mar 07- Mar 20

NELSO RAÚL o NELSON RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ (FICHA 2-59453/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4894 Mar 05- Mar 18

LUIS FRANCISCO IGOA MARTINEZ (FICHA 2-554/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4836 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

MARIA ANTONIA MACHI MARTINEZ y ALFREDO VARELA MARTINEZ (FICHA 2-4335/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6186 Mar 18- Mar 31

CARLOS o CARLOS NILO SILVERA ROCHA (FICHA 2-20604/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6166 Mar 18- Mar 31

NERIS OSCAR LEOTADO LOPEZ y FERMINA COR (FICHA 2-2688/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6072 Mar 17- Mar 28

MARIA AMPARO MONTESERIN VILLABRILLE y ANTONIO VAZQUEZ MAGDALENA (FICHA 2-1441/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5964 Mar 17- Mar 28

NESTOR WALTER CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-3631/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5231 Mar 10- Mar 21

LORENZO BONZA BOCCOLI o LORENZO BONZA BONZA BOCCOLI (FICHA 2-36804/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5225 Mar 10- Mar 21

ADILES ESPINOSA ITURRIOZ y MARIA DEL CARMEN RAMA DIAZ (FICHA 2-59632/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4940 Mar 06- Mar 19

ANDRES RAMON PEREZ OLALQUIAGA (FICHA 2-2309/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4841 Mar 05- Mar 18

GONZÁLEZ GULMA y BORGES DO CANTO RODRIGUEZ ULISES (IUE 509-1216/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4764 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

CIPRIANO PERDOMO BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-060472/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6203 Mar 18- Mar 31

JULIO CÉSAR SELLANES SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-004309/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6187 Mar 18- Mar 31

GABINA, GABINA HILDA o ILDA FERNANDEZ y DIEGO ORLANDO ACOSTA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-038130/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 6054 Mar 17- Mar 28

LAURA ESTER DAPAULI ESCRIBA (EXPEDIENTE IUE 0002-012789/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5965 Mar 17- Mar 28

CARLOS ERNESTO SOSA BRIOZZO (EXPEDIENTE IUE 0002-055611/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5884 Mar 14- Mar 27

MARÍA DOLORES LOMBARDO DE ARCE (EXPEDIENTE IUE 0002-002202/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5878 Mar 14- Mar 27

ROMÁN OMAR GONZÁLEZ FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-103262/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5877 Mar 14- Mar 27

JUAN ANTONIO CERIANI BRITOS (EXPEDIENTE IUE 0002-003027/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5809 Mar 14- Mar 27

NIN ELORZA LUIS MARIA (FICHA 2/25050/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5776 Mar 14- Mar 27

ALICIA YOLANDA ROSSI OTERO (EXPEDIENTE IUE 0002-000486/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5461 Mar 12- Mar 25

JULIO SOBRINO BARCALA (EXPEDIENTE IUE 0002-001851/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5389 Mar 11- Mar 24

ANTONIO EMILIO FERNANDEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-000694/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5373 Mar 11- Mar 24

GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT (EXPEDIENTE IUE 0002-059303/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5064 Mar 07- Mar 20

ROSA ELENA OJEDA PAREJA (EXPEDIENTE IUE 0002-062632/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4892 Mar 05- Mar 18

RUBEN LAURO GIMENEZ BURCI (EXPEDIENTE IUE 0002-002821/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4780 Mar 05- Mar 18

JOSÉ IGNACIO FOSSATTI PONS (EXPEDIENTE IUE 0002-045545/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4768 Mar 05- Mar 18

ODILA OTERO DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-002540/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4726 Mar 05- Mar 18

JULIO CÉSAR DUFRECHOU VIDELA (FICHA IUE 0002-043235/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

RICARDO GARCIA PEÑA (FICHA 2-2884/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6234 Mar 18- Mar 31

JUAN ROGELIO GONZALEZ DIAZ y HILDA MARCELINA TEJERA ABREU (FICHA 2-978/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5966 Mar 17- Mar 28

JULIA JAVIERA PEREZ COSTA de CALERO (FICHA 2-53567/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5849 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS JOSE SUAREZ DIAZ (FICHA 2-56724/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5808 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA BACCINO (FICHA 2-1347/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5677 Mar 13- Mar 26

PAULINO DIAZ BELTRAN o PAULINO BELTRAN (FICHA 2-62492/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5648 Mar 13- Mar 26

PEDRO CELESTINO PEREIRA FACAL (FICHA 2-60515/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5646 Mar 13- Mar 26

CARMELO VICENTE COSTA COLI (FICHA 2-53017/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5372 Mar 11- Mar 24

ESAU DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 2-62310/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5243 Mar 10- Mar 21

SOFIA EVANGELIA PEREZ (FICHA 2-58531/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5223 Mar 10- Mar 21

MARIO RAGO MEDEROS (FICHA 45-560/1993).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5164 Mar 10- Mar 21

JUAN WALTER MARTINEZ VIDELA (FICHA 2-59867/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5110 Mar 10- Mar 21

LUIS WALTHER GANDARA RODRIGUEZ (FICHA 2-48295/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5083 Mar 07- Mar 20

RICARDO ARTURO ALFONSO SCHÜSSELIN y MARTA WIEIMIRA o WIELMIRA o WIELMINA REYES VERA (FICHA 2-49155/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4891 Mar 05- Mar 18

NELIDA PEREZ JAUREGUIBERRY (FICHA 2-59449/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4889 Mar 05- Mar 18

DÉCIMO TURNO

ZULEMA DIAZ o ZULEMA DIAZ NALERIO (IUE 2-047730/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6208 Mar 18- Mar 31

CARMEN ARIS MARTINEZ (IUE 2-051749/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6207 Mar 18- Mar 31

RAUL LARROSA DE LOS SANTOS e ISOLINA PRENDE o PRENDES SARAVIA (IUE 2-058560/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6033 Mar 17- Mar 28

FEDERICO RAFAEL LARRE VARLOTTA (IUE 2-4328/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5888 Mar 14- Mar 27

MARIA TERESA SOLANA PITTA o PITA (IUE 2-36148/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5807 Mar 14- Mar 27

IRMA MUMERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-46010/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5803 Mar 14- Mar 27

PEDRO PIGNOLO, ELVIRA MARGARITA CRESTA PONTEPRINO y OFELIA ELVIRA PIGNOLO DE CALDERON u OFELIA ELVIRA PIGNOLO CRESTA (IUE 2-61616/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5095 Mar 07- Mar 20

MARIA MARTHA NEIRA BORDACHAR (IUE 2-55.262/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4763 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PIOLI PÉREZ (IUE 2-61907/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6049 Mar 17- Mar 28

OMAR GÓMEZ BERTONE (IUE 0002-004616/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6037 Mar 17- Mar 28

GUILLERMO FROSTE MARICHAL (IUE 2-54459/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5802 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR ALBORNOZ HERNANDEZ (IUE 2-57.345/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5678 Mar 13- Mar 26

NANCY JOSEFINA TUR AMEIJENDA (IUE 2-000103/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5645 Mar 13- Mar 26

MARTINEZ RAVERA, ELBIO PEDRO (IUE 2/050196/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5508 Mar 12- Mar 25

MARÍA GALLICCHIO GUAGLIANONE (FICHA 2-58343/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5492 Mar 12- Mar 25

VITTORIA FEDRIGA TOMASI (FICHA 2-056483/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5486 Mar 12- Mar 25

ANIVIA, CHAPPUIS PAYRO (IUE 2-061428/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5382 Mar 11- Mar 24

MARÍA ESTELA BARREIRO OJEDA y SERGIO EDILBERTO OLIVERA GUERENDIAIN (IUE 2-45775/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 5376 Mar 11- Mar 24

MARIA ELBA ALBISTUR (IUE 2-55798/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5094 Mar 07- Mar 20

NILO TORRES (IUE 2-061649/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5079 Mar 07- Mar 20

ALVARO CORREA DUTRUEL (IUE 2-62226/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4967 Mar 06- Mar 19

ALFIO FILADELFIO SIERRA MARTÍNEZ (IUE 2-1558/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4963 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVIO PIO IMBRIACO CORTAZZO (IUE 2-61974/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6215 Mar 18- Mar 31

MIRTA CROSTA LOMBARDO (IUE 2-46353/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6071 Mar 17- Mar 28

VICTORINO PABLO COELLO LARRALDE (FICHA 2-62837/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5673 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER URIARTE PRIETO (IUE 2-53466/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5519 Mar 12- Mar 25

JOSE BARTOLOME RUGGIERO RUGGIERO (FICHA 2-0597/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5387 Mar 11- Mar 24

MARIO JULIO BAFICO RUGGIERO (IUE 2-62641/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4715 Mar 05- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

EXEQUIEL ANTONIO PÉREZ COLLAZO (FICHA 0002-001867/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6078 Mar 17- Mar 28

RUBENS ERNESTO MINAM REBOREDO (FICHA 2/228/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6036 Mar 17- Mar 28

TIRONI TRINDADE, ANTENOR (FICHA 2-55010/13).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6023 Mar 17- Mar 28

MARÍA VERÓNICA ABENTE LE BAS (FICHA 2-45805/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5942 Mar 17- Mar 28

AMELIA ELENA GUELFI HERNÁNDEZ (FICHA 2/59023/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5844 Mar 14- Mar 27

ELÍAS FURTADO SILVERA (FICHA 0002-061904/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5527 Mar 12- Mar 25

EDUARDO SPARANO MELONE (FICHA 2-59722/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5487 Mar 12- Mar 25

DAIL VELAZQUEZ (FICHA 0002-044757/2013).

Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5462 Mar 12- Mar 25

JORGE PABLO BRENA CRISTOFE y JUAN PABLO BRENA CRUZ (FICHA 2-56849/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5460 Mar 12- Mar 25

ALFREDO SANTIAGO GREGORIO MARONNA (EXPEDIENTE 0002-003543/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5339 Mar 11- Mar 24

ASUNCION o ASSUNTA IORIO DE LUNA (FICHA 2-42436/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5239 Mar 10- Mar 21

OSVALDO ESPEL BARREIRO (FICHA 2-061653/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5084 Mar 07- Mar 20

ROBERTO LUIS MAUTONE GUIDO (FICHA 2-53885/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4960 Mar 06- Mar 19

VICTORIO SCARZELLA RIOLFO (FICHA 2-050512/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4958 Mar 06- Mar 19

PEDRO FORTUNATO CAMPORA MARTINO o PEDRO FORTUNATO CAMPORA MARTÍNEZ (FICHA 0002/060523/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4874 Mar 05- Mar 18

DECIMOCUARTO TURNO

HERMOSINDA QUINTAS PEREIRA y ERUNDINO CABRAL BOUZADA (FICHA 2-62816/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6236 Mar 18- Mar 31

ESPERANZA QUINTAS MENDEZ (FICHA 2-3935/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6046 Mar 17- Mar 28

NELSON PUCILLO FORTE (FICHA 2-59560/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6024 Mar 17- Mar 28

JOSE MARIA HERNANDEZ FRACHIA o FRACHI y ELVIRA NELLY SOTTOLANO FERNANDEZ (FICHA 2-4270/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5868 Mar 14- Mar 27

NELIDA ROSA RODRIGUEZ D'AGUSTINO (FICHA 2-2828/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5841 Mar 14- Mar 27

ESTHER HAYDEE GULLA CERRUTI o CERRUTTI (FICHA 2-3367/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5613 Mar 13- Mar 26

NORMA MARIA BECERRA MAÑANA (FICHA 2-60550/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5191 Mar 10- Mar 21

MARIA MARTHA RODRIGUEZ MONTEVERDE (FICHA 2-59939/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5159 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS CAPACCIOLI (FICHA 2-54322/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4978 Mar 06- Mar 19

ROSA FRUGONE FRANCO (FICHA 2-26475/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4859 Mar 05- Mar 18

ELSA BERRUTTI (FICHA 2-611/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4769 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

CARMELO HEBER SOSA MORALES (EXPEDIENTE 2-2269/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6064 Mar 17- Mar 28

ARTIGAS WASHINGTON CERVIÑO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-4608/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5887 Mar 14- Mar 27

RUBEN DIMAS GALLAS MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-54509/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5536 Mar 13- Mar 26

JULIO RUBEN RIJO ROMAN (EXPEDIENTE 2-2661/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5393 Mar 11- Mar 24

NESTOR URBANO CARDELINO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-2399/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5065 Mar 07- Mar 20

ALCARAZ PEREZ, HECTOR y RIVAS SANCHEZ, GLADYS (EXPEDIENTE 2-51267/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 5006 Mar 06- Mar 19

CELIA DEL PILAR MESSANO CANCELA (EXPEDIENTE 2-2037/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4968 Mar 06- Mar 19

MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-2925/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4965 Mar 06- Mar 19

HUGO JULIO OLIVERI MASSI (EXPEDIENTE 2-3310/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4933 Mar 07- Mar 20

STANISLAVA o ESTANISLAVA NOVAK o NOWAK BODUCH (EXPEDIENTE 2-59021/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4890 Mar 05- Mar 18

BARREIRO MAROTTA ABEL URSINO (EXPEDIENTE 2-681/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4855 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIA MARICHAL DIVERIO (EXPEDIENTE 2-4352/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6223 Mar 18- Mar 31

VIRISIMA MARIA VELASCO MEDINA (EXPEDIENTE 2-1815/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6222 Mar 18- Mar 31

DELIA OLGA PEDRAGOSA FERRER (EXPEDIENTE 2-53220/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6055 Mar 17- Mar 28

MARÍA GUADALUPE MONTERO PEÑA (EXPEDIENTE 2-45775/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5340 Mar 11- Mar 24

NICOLET SPALLA, ARTURO ENRIQUE (EXPEDIENTE 2-675/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5245 Mar 10- Mar 21

ROSA HEBE TROITIÑO COCITO (EXPEDIENTE 2-61539/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5097 Mar 07- Mar 20

JULIAN FRANCISCO GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-1312/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 4971 Mar 06- Mar 19

GLADIS DOLIS CLAVIJO PRATES (EXPEDIENTE 2-59289/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 4898 Mar 07- Mar 20

ALBA ESTHER BORGES BORGES (EXPEDIENTE 2-54185/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4766 Mar 06- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JAEL TAQUE CALCAGNO (IUE 2-59226/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6237 Mar 18- Mar 31

SONIA ALICE HAISBURU SANTOS (IUE 2-3045/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6080 Mar 17- Mar 28

HECTOR LUIS DOGLIANI BALBI (IUE 2-1150/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5955 Mar 17- Mar 28

CARMEN GUTIERREZ PEREIRA y CLEMENTE DANUBIO SELLANES (IUE 2-58997/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5920 Mar 18- Mar 31

DOMINGO CAPANO CARUSO (IUE 2-3239/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5851 Mar 14- Mar 27

GLANTON FRANCISCO ALCOBA VEIGA (IUE 2-59962/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5647 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER o ESTER DE LEON MATON y MARIO LEME NICOLAS PEREZ (IUE 2-53753/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5488 Mar 12- Mar 25

LUIS ALBERTO SANABRIA MARTINS (IUE 2-60560/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5192 Mar 10- Mar 21

LEON LEMPERT BRAUNFELD (IUE 2-2129/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5120 Mar 10- Mar 21

RUBEN ALEJANDRO RYCHTENBERG MACHADO (IUE 2-2877/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5091 Mar 07- Mar 20

MARCELO ERNESTO MANCIERI SANDES (IUE 2-1820/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5087 Mar 07- Mar 20

VICENTE PERDOMO PASCARETTA y MARIA HAYDEE MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-61770/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4979 Mar 06- Mar 19

OSCAR u OMAR DANILO MARTINEZ NOYA (IUE 2-23270/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4875 Mar 05- Mar 18

CARLOS OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-1394/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4770 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

DAVID PINKAS LICHTMANN ROTTENBERG (IUE 2-265/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6240 Mar 18- Mar 31

NELIDA IRMA ESPINO LARA (IUE 2-28282/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6231 Mar 18- Mar 31

LEONIDES LEOCADIA BENITEZ FLEITAS (IUE 2-3234/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6032 Mar 17- Mar 28

JUAN GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-47864/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5897 Mar 14- Mar 27

ESTHER ISRAEL PESSAH (IUE 2-3435/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5889 Mar 14- Mar 27

YOLANDA FERRARI GROSSI (IUE 2-2864/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5826 Mar 14- Mar 27

JUANA MACHADO MARTINEZ (IUE 2-1069/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5532 Mar 12- Mar 25

HUGO BLAS RODRIGUEZ (IUE 2-58943/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5500 Mar 12- Mar 25

IDA RECH CECCONELLI (IUE 2-704/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5379 Mar 11- Mar 24

ALVARO ROBERTO ALTESOR PEREIRA (IUE 2-58916/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5369 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL CARMEN CATALINA REVETRIA REVETRIA (IUE 2-2014/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5121 Mar 10- Mar 21

ALBERTO JULIO BOCKING CLAUZOLLES (IUE 2-59648/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4845 Mar 05- Mar 18

CARMEN TERESITA MIGUES ALANIS o CARMEN TERESITA MIGUEZ ALANIS y ZULLY MOREY MIGUES o ZULLY MOREY MIGUEZ (IUE 2-40152/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4781 Mar 05- Mar 18

EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI (IUE 2-2296/2014).

Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4721 Mar 05- Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI (FICHA 2-25835/2005).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6211 Mar 18- Mar 31

SERAFIN LOURDES MENDEZ CANTERA (FICHA 2-2021/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6035 Mar 17- Mar 28

ELENA ANGELA ARGAIN FITA (FICHA 2-3078/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5956 Mar 17- Mar 28

MIRTHA AYRES LARROSA (FICHA 2-48386/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5819 Mar 14- Mar 27

NERIS JUSTA GAILLARDO SANTOS (FICHA 2-61933/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5818 Mar 14- Mar 27

JOSE WALTER LEIS TANGREDE (FICHA 2-4638/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5675 Mar 13- Mar 26

DIONISIO APARICIO IBARRA (FICHA 2-35427/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5650 Mar 13- Mar 26

SUSANA GRACIELA ó GRAZIELA BAGNULO PENZA ó BAGNULO DE GIMENEZ (FICHA 2-1076/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5614 Mar 13- Mar 26

EDMUNDO WALTER SOSA MOYANO (FICHA 2-3626/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5463 Mar 12- Mar 25

MARIANO GIL ALFONSO DOTTA (FICHA 2-62563/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5375 Mar 11- Mar 24

HECTOR OMAR RODRIGUEZ HARTJE ó RODRIGUEZ Y HARTJE (FICHA 2-1840/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5240 Mar 10- Mar 21

JOSE IGNACIO ó TACUABE ó JOSE IGNACIO TACUABE ACOSTA Y LARA BALDA (FICHA 2-2853/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5230 Mar 10- Mar 21

MARIA IRIS CARBAJAL (FICHA 2-41877/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5193 Mar 10- Mar 21

LUIS ALBERTO HERRERA LIMA y MANUELA LIMA QUINTANA (FICHA 2-614/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5096 Mar 07- Mar 20

MARIA CRISTINA ALZA REYES ó MARIA CRISTINA ALZA DE SANCHEZ (FICHA 2-60669/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5080 Mar 07- Mar 20

DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (FICHA 2-59047/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4973 Mar 06- Mar 19

MANUEL AMOEDO ALONSO (FICHA 2-2555/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4856 Mar 05- Mar 18

LUIS OMAR RESCIA ALBERGATI (FICHA 2-57097/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4782 Mar 05- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

ADINO FRANCISCO MILANESI PELLUCCI ó PELUCCI (FICHA 61-698/2002).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5886 Mar 14- Mar 27

JUAN PEDRO SERRA MERLO (FICHA 2-3207/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5843 Mar 14- Mar 27

LESLIE MARIA DANESE SUETTA (FICHA 2-61188/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5813 Mar 14- Mar 27

NARDA LUZ ROMERO ESTEVEZ ó ESTEVES (FICHA 2-32751/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5680 Mar 13- Mar 26

ZELIX GASTON PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-3076/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5658 Mar 13- Mar 26

MARIA STANZIOLA ó STANCIOLA LUISE ó LUISI (FICHA 2-3612/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5383 Mar 11- Mar 24

ABRAM LEJB KOHN RUBINSZTEJN ó RUBENSZTEJN (FICHA 2-59522/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5085 Mar 07- Mar 20

CARMEN FERRON GONZALEZ y ALBERTO CASTRO ORDOÑEZ (FICHA 2-58105/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 5007 Mar 06- Mar 19

ROSA ISABEL ROMERO ARZA ó ROMERO DE SALDIVAR (FICHA 2-2461/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4857 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA del CARMEN BARIZO VALIANTE (IUE 2-52308/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6224 Mar 18- Mar 31

PURA PERLA CROSTACO (IUE 2-22212/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6209 Mar 18- Mar 31

PRIEDE SIMAS JUAN NESTOR (IUE 2/42451/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6205 Mar 18- Mar 31

MARÍA CRISTINA PERDOMO RAGAZZO (IUE 2-59583/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6188 Mar 18- Mar 31

LUCÍA ESTHER LÓPEZ UGALDE (IUE 2-1640/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5967 Mar 17- Mar 28

JOSÉ MIGUEL GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-60453/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2920 10/p 5957 Mar 17- Mar 28

MONICA RITA DALMASSO y PEDRO ADOLFO SAINT BONNET (IUE 2-43502/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5893 Mar 14- Mar 27

JOSE FRANCO RODRIGUEZ MIGUEZ (IUE 2-62261/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5777 Mar 14- Mar 27

ANA MARÍA FEANS LOPERENA (IUE 2-61866/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5623 Mar 13- Mar 26

CÉSAR PEREZ NOBLE (IUE 2-61741/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5526 Mar 12- Mar 25

NAIR ANALIA TEJERA GONZALEZ (IUE 0002-054797/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5517 Mar 12- Mar 25

OLGA SALGADO FERREIRA (IUE 2-61382/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5491 Mar 12- Mar 25

ELBIA DE LA VEGA REKOPAZ (IUE 2-1298/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5464 Mar 12- Mar 25

BENJAMIN JULIO ROVEDA ENRIQUEZ (IUE 2-60563/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5197 Mar 10- Mar 21

ISRAEL HILARIO SPOKOJNY y SILVIA MORMANN (IUE 2-31458/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5196 Mar 10- Mar 21

GRACIELA BEATRIZ GOLDMAN JASOVICH (IUE 2-059499/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5103 Mar 07- Mar 20

JOSE HECTOR VOLPE JORDAN (IUE 2-50266/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4873 Mar 05- Mar 18

NORBERTO PABLO DONNET PERENO (IUE 0002-054977/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4842 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA MIRELLE PEREYRA ESCALANTE (IUE 2-61575/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6214 Mar 18- Mar 31

CARMEN SARA NION CASTRO (IUE 2-34411/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6202 Mar 18- Mar 31

TEÓFILA ELIDEMA NOGUEIRA (IUE 2-35352/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6189 Mar 18- Mar 31

LEONARDO BOLSI BELLON (IUE 2-41201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6069 Mar 17- Mar 28

JUAN JOSÉ MELFI BENTANCUR (IUE 2-58853/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5968 Mar 17- Mar 28

EDUARDO KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-1604/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5960 Mar 17- Mar 28

ISABEL SURACE BARBALACE (IUE 2-33836/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5806 Mar 14- Mar 27

SAUL RAMON SITT LEVY (IUE 2-058575/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5615 Mar 13- Mar 26

HÉCTOR ANÍBAL GIAMBRONI RABUÑAL (IUE 2-54720/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5612 Mar 13- Mar 26

LIDA ELSA PEREZ CRUZ (IUE 2-56759/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5534 Mar 12- Mar 25

MARÍA ESTHER QUIAN BARRIOS (IUE 2-33449/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5341 Mar 11- Mar 24

ELVIRA ADELAIDA de la BANDERA FERREIRO y MARTHA RENEE de la BANDERA FERREIRO (IUE 0002-002194/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5247 Mar 10- Mar 21

JAVIER EDUARDO CURUCHET PENA (IUE 2-056296/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5244 Mar 10- Mar 21

MARTINIANO ORTEGA CONSENTINO o COSENTINO (IUE 2-55233/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5229 Mar 10- Mar 21

CONSTANTINO ANFUSO RIFICI (IUE 0002-001553/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5198 Mar 10- Mar 21

ELBIO LEONARDO MOLLO URIOSTE y ELBIO MOLLO GONZALEZ (IUE 2-61.316/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5104 Mar 07- Mar 20

MARIA GLORIA JUSTO MONTOULIU (EXPEDIENTE 0002-001297/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5088 Mar 07- Mar 20

JORGE OMAR CALDAS DURANTE, ANTONIO AGOSTO CALDAS MOLNE y VIOLETA DURANTE CHERUSSI o CHERUCCI (IUE 2-57241/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4974 Mar 06- Mar 19

MARÍA JUANA FARAL LAFARGUE (IUE 2-60286/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4783 Mar 05- Mar 18

ANTONIA LASALVIA LASALVIA (IUE 2-054197/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4771 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

HUMBERTO EZZATTI SAN MARTIN (FICHA 2-14843/2009).

Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6079 Mar 17- Mar 28

GERARDO DANIEL DIAZ STOCCO (FICHA 2-2548/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5969 Mar 17- Mar 28

MATIAS MODESTO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-368/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5804 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPAÑA (FICHA 2-2957/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5616 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRINA CAMEJO TEJERA (FICHA 2-59281/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5343 Mar 11- Mar 24

WALTER JOAQUIN ROMERO BELLO (FICHA 2-48536/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5338 Mar 11- Mar 24

HORACIO APOSTOL TOMA PEPE (FICHA 2-62216/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5242 Mar 10- Mar 21

MODESTO DOMINGUEZ ALONSO y OTILIA FIGUEROA HERMIDA (FICHA 2-3589/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5111 Mar 07- Mar 20

PARMINA ó PALMIRA ANGELA DELLI SANTI DELLI SANTI y MICHELINO PASCALE PERRONE (FICHA 2-59043/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4961 Mar 06- Mar 19

NELSON MIGUEL GIGUENS RISSO (FICHA 2-621/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4886 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO ANDRES CESAR PAOLASSO BACIGALUPI (FICHA 2-62749/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6163 Mar 18- Mar 31

RAUL NUÑEZ NOYA e IRMA BLANCO AMEAL (FICHA 2-54462/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5805 Mar 14- Mar 27

ODILE MARIA TERESA HAREAU DANREE (FICHA 2-60476/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5528 Mar 12- Mar 25

VICTOR SANTOS SANDEZ y MIRIAN ó MIRIAM NORMA GARRE FERRARI (FICHA 2-3582/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5523 Mar 12- Mar 25

VELMAR VERDUN (FICHA 2-38292/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5222 Mar 10- Mar 21

ADRIAN ó ADRIANO MASSANTTI ó MASSANTI MONTAGNA (FICHA 2-1887/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4980 Mar 06- Mar 19

MARIA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56602/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4885 Mar 05- Mar 18

OSCAR HECTOR ABRATTE CERVIO (FICHA 2-138/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4884 Mar 05- Mar 18

MARIANA TORRES PIRIZ (FICHA 2-59667/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4860 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUFINA LUCEÑO LOPEZ (IUE 2-3054/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6063 Mar 17- Mar 28

DIEGO LARREA o DIEGO ANDRES LARREA PIÑEYRO (IUE 2-61374/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6052 Mar 17- Mar 28

OSVALDO HECTOR LACROIX NEYRA (IUE 2-5425/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6031 Mar 17- Mar 28

MARIA TERESA PASSANANTE COITIÑO (IUE 2-2446/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6030 Mar 17- Mar 28

MARIA LUISA BOULLOSA CRESPO (IUE 2-4293/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5848 Mar 14- Mar 27

GUILLERMO FERNANDO MATTEO FERNANDEZ (IUE 2-2844/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5801 Mar 14- Mar 27

MARIA FISLENA o FILENA MORALES MARTINEZ (IUE 2-3958/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5624 Mar 13- Mar 26

GENEROSA NELLY NAVARRO BARREIRO (IUE 2-62388/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5617 Mar 13- Mar 26

GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA (IUE 2-59861/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5507 Mar 12- Mar 25

PEREGRINA SOUTO VAZQUEZ (FICHA 2-60812/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5092 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ (IUE 2-4370/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4964 Mar 06- Mar 19

ANTONIO FRANCISCO WALTER SANCHEZ VARELA o ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ VARELA y GLADYS PERLA MIGLINO GAIBISSO (IUE 2-568/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4784 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELINO ARTURO ALVAREZ (FICHA 2-35575/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6213 Mar 18- Mar 31

LUCIA JACOB FILLIOL (FICHA 2-4529/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5634 Mar 13- Mar 26

EDELMIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-2251/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5380 Mar 11- Mar 24

HORTENSIA u HORTENCIA SABINA CAPECI PEIRANO (FICHA 2-59589/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5224 Mar 10- Mar 21

PETRONA VENTURA ROCHA PEREYRA (FICHA 2-3138/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5117 Mar 10- Mar 21

MARIA EMA ANZOLABEHERE ALAGGIA (FICHA 2-61114/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5081 Mar 07- Mar 20

LUIS ISAIAS DECEJA SANCHEZ o DESEJAS SANCHEZ y HAYDEE BATISTA TEJERA (FICHA 2-1396/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4981 Mar 06- Mar 19

EDUARDO NELSON ANFITTI MENENDEZ (FICHA 2-2770/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4883 Mar 05- Mar 18

IRINEO DOLORES AZOR PASCARETTA (FICHA 2-2593/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4717 Mar 05- Mar 18

SOFIA ESTHER PAYS PICARDO (FICHA 2-51863/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4543 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LILIA FERREIRA MACHADO (IUE 2-62160/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6232 Mar 18- Mar 31

JUAN CARLOS FERREIRA e IVIA NENE ROLDAN (IUE 2-2992/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6066 Mar 17- Mar 28

ELENA MOREIRA (FICHA 2-61127/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6057 Mar 17- Mar 28

VIRGINIA GUITIAN LOPEZ (FICHA 2-55462/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5871 Mar 14- Mar 27

CARMEN BARBEITO GARCIA (FICHA 2-59473/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5814 Mar 14- Mar 27

RUBEN LOPEZ TORRES (IUE 2-3585/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5497 Mar 12- Mar 25

SAUL PLOTKIN KATACHINSKI (FICHA 2-60496/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5391 Mar 11- Mar 24

HAYDEE o AYDEE DAVILA SILVA (IUE 2-894/2007).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5374 Mar 11- Mar 24

RICARDO DOUGLAS SIBBALD (IUE 2-3432/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4986 Mar 06- Mar 19

ELIDA MACHADO (IUE 2-2040/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4969 Mar 06- Mar 19

MARIA SONIA MANCINI BERMUDEZ (IUE 2-2209/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4832 Mar 05- Mar 18

MARIA RAQUEL PAGLIANO RIVERA (IUE 2-2584/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4716 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

HAYDEÉ o JACINTA AYDEÉ o JACINTA AYDÉ o JACINTA HAYDEÉ GARCIA VIDALIN o JACINTA AYDÉ GARCIA VIDALIN de BARREIRO (FICHA 2-56332/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6221 Mar 18- Mar 31

BEATRIZ NORMA VITOLO DIAZ y JOSE VITOLO BARTOLOMEO (FICHA 2-4574/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6190 Mar 18- Mar 31

YOLANDA ASUNCION RUIZ DE NARVAEZ (FICHA 2-25804/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 5994 Mar 17- Mar 28

RAMON ALCIDES RAFAEL PERALTA FLORES (FICHA 2-61190/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5883 Mar 14- Mar 27

MARIA MARTA o MARTHA PERELLO DAVILA o DA VILA (FICHA 2-2924/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5879 Mar 14- Mar 27

MANUEL PELAYO SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-57136/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5660 Mar 13- Mar 26

TERESA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-3390/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5641 Mar 13- Mar 26

BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY ACOSTA (FICHA 2-58777/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5521 Mar 12- Mar 25

CARMEN GREGORIA CISNEROS MANLLEN (FICHA 2-3217/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5515 Mar 12- Mar 25

RAYMUNDO EUSEBIO GIACCONE FERRARO y NELLYS OLINDA SILVA CAMACHO (IUE 2-56868/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5506 Mar 12- Mar 25

PAULINA JULIA VENISIO MORENO o BENICIO MORENO e INDALECIO FELICIANO CEDRES CRUZ (FICHA 2-58986/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5489 Mar 12- Mar 25

MIGUEL CARLOS NIEVES CANO (IUE 2-55844/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5093 Mar 07- Mar 20

ALBA ROSA GRADIN BERRETA (FICHA 2-2742/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5090 Mar 07- Mar 20

IRMA PAULINA SANTA CRUZ CAMEJO (FICHA 2-1875/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4982 Mar 06- Mar 19

OSCAR GANNELLI BADO (FICHA 2-2019/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4854 Mar 05- Mar 18

MARIA ELISA ELSA KESSLER KUHLEMANN (FICHA 2-62553/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4833 Mar 05- Mar 18

MARINA VON SCHEY KOROMLA (FICHA 2-2497/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4785 Mar 05- Mar 18

MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA (FICHA 2-1358/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4723 Mar 05- Mar 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO RAUL FOCCO PEREIRA (FICHA 156-44/2014).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5482 Mar 13- Mar 26

JULIO CESAR BONILLA TIRONI y ARTEMIO BONILLA TEJEIRA (FICHA 156-655/2013).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5352 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

HILDA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 156-392/2012).
Artigas, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4999 Mar 07- Mar 20

DIAZ MACIEL, ANGEL ENEAS (FICHA 461-669/2013).
Artigas, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4607 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OMAR DOS SANTOS CARBALLO y TUSNELDA JULIA FERREIRA BISIO (IUE 157-11/2014).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4998 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

SAHARA DE LOS SANTOS y MANUEL BENTANCOUR BRITOS (IUE 444-330/2013).
Bella Unión, 5 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5607 Mar 14- Mar 27

JOSE MARIA CHARON DOS SANTOS (IUE 444-344/2013).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5606 Mar 14- Mar 27

ASUNCIÓN ABEL o AVEL MOREIRA DOS SANTOS (IUE 444-332/2013.
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5605 Mar 14- Mar 27

MARIANO CARBALLAL (IUE 444-331/2013).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5604 Mar 14- Mar 27

ISABELINO GODOY CENTURION (IUE 444-13/2014).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5000 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMÉRICO ROLANDO LONGARZO (IUE 168-604/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4840 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANGEL ISAAC SEBBEN (IUE 485-635/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4817 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA (IUE 485-803/2013).
Atlántida, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5580 Mar 14- Mar 27

MANUEL ENRIQUE (IUE 485-746/2013).
Atlántida, 7 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4703 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

LORENZA MACHADO (IUE 493-542/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 5351 Mar 12- Mar 25

WASHINGTON BELLO LOPEZ (IUE 493-661/2013).
Ciudad de la Costa, 27 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4816 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLEMENTE DANIEL RECOBA (FICHA IUE 440-1476/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5792 Mar 17- Mar 28

LUCIANO GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-1176/2013).
Las Piedras, 25 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5681 Mar 13- Mar 26

SUNNY ANDREA BABBA PEREZ (FICHA IUE 440-65/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5467 Mar 13- Mar 26

HERACLIA MICAELA BONILLA ACOSTA (FICHA IUE 440-126/2014).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4847 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

CÉSAR MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 458-1503/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6235 Mar 18- Mar 31

ELIA NATIVIDAD ENRIQUE DE GARCIA y ANTONIO ISAC GARCIA (FICHA IUE 172-954/2003).

Las Piedras,3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5836 Mar 17- Mar 28

ESTHER LIDIA CASTAGNINO GRIGNOLO (FICHA IUE 458-1534/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5794 Mar 17- Mar 28

MARCELINO CIGANDA GOLDARAZ (FICHA IUE 458-1526/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5226 Mar 10- Mar 21

AMÉRICO RAMÓN RAMOS GONZALEZ y JACINTA GONZÁLEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-739/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5177 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ERCILIO PIÑEIRO PIÑEIRO (FICHA 175-1141/2013).
Pando, 4 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6051 Mar 17- Mar 28

PETRONA GODAN RODRIGUEZ (FICHA 175-308/2013).
Pando, 9 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5332 Mar 11- Mar 24

JOSÉ ARTIGAS BIDARTE ROMERO (FICHA 175-571/2013).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de febrero de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5320 Mar 12- Mar 25

ELOINA ESTELA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 175-1115/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4818 Mar 06- Mar 19

JULIO MARIA ALVAREZ MAURENTE y JULIO MARIA ALVAREZ (FICHA 175-529/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4812 Mar 06- Mar 19

MARIANO EPOMUCENO TAYLOR SILVA (FICHA 175-797/2012.
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4810 Mar 06- Mar 19

RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO (FICHA 175-1049/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4809 Mar 06- Mar 19

CELIA NICARETTA SUM (FICHA 175-1104/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4808 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

JUAN ALBERTO PERILLO TRIAS (FICHA 176/1106/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5337 Mar 11- Mar 24

NESTOR UBERFIL o UVERFIL SANDOVAL MAÑAN (FICHA 176-1107/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5336 Mar 11- Mar 24

MELVA ELIDA BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 176-934/2013).
Pando, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 4815 Mar 06- Mar 19

RAMON JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 176-1024/2013).
Pando, 5 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4811 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NURIMAR TORT MORALES (IUE 207-704/2013).
Melo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5910 Mar 18- Mar 31

MARIA PALMIRA CAETANO BUENO ó MARIA PALMIRA BUENO (IUE 207-548/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5705 Mar 17- Mar 28

NELIA COSTA SILVERA (IUE 207-65/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5704 Mar 17- Mar 28

MIGUEL ANGEL LEVRATTO ó LEVRATO MARINI (IUE 207-61/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5175 Mar 11- Mar 24

EVER LEFOR RAMÓN ARANCET ROMANELLI (IUE 207-608/2013).
Melo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4934 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

FELIPE JOSE BASIL VAZ (IUE 208-93/2008).
Melo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5912 Mar 18- Mar 31

BLANCA DELIA PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-387/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5911 Mar 18- Mar 31

ELIESER MOTTA ROMERO (IUE 208-44/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5423 Mar 13- Mar 26

RAUL ZAMORA PEREZ TRIO (IUE 208-30/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5039 Mar 10- Mar 21

GREGORIO CUADRADO MEDERO y MARIA DEL CARMEN LEMOS (IUE 208-24/2014).
Melo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4566 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

MAURO ARISMENDI (IUE 468-46/2014).
Melo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5038 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE LUIS OCHOA, IRACELIA BARBOZA OLIVERA, HILDAIR PORCIUNCULA BARBOZA, RUDINEY PORCIUNCULA BARBOZA y MARIA DEL CARMEN PORCIUNCULA BARBOZA (IUE 488-9/2014).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 11 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6081 Mar 18- Mar 31

DENCE RUBEN SENDOYA BARRETO y ALAIDES BARRETO ROLLANO (IUE 488-550/2013).
Río Branco, 26 de febrero de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5424 Mar 13- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMO HUGO RICCA BEIN (IUE 223-40/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5978 Mar 18- Mar 31

SUSANA IRIS GARCIA QUINTANA (IUE 223-65/2014).
Colonia, 6 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5421 Mar 13- Mar 26

ROBERTO FRANCO BUTIN (IUE 223-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5285 Mar 12- Mar 25

LUCY MABEL PLAVAN ROSSI (IUE 223-39/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4805 Mar 06- Mar 19

MARTHA ESTHER SCHENCK NOY (IUE 223-690/2013).
Colonia, 23 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4801 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

MARY ESTHER GATTI TORTEROLO (IUE 508-68/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5780 Mar 17- Mar 28

MARÍA EMA FERRARI FACONTI (IUE 508-588/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5288 Mar 12- Mar 25

RICARDO PEDRO ASSANDRI BERNARDI (IUE 508-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4802 Mar 06- Mar 19

MARÍA LUISA PICCIONE (IUE 508-615/2013).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4798 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO ELEODORO VIRE BOUZON (IUE 227-762/2013).
Carmelo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4803 Mar 06- Mar 19

FELICIANO ARTEMIO OTÁROLA u OTTÁROLA (IUE 227-3/2014).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4800 Mar 06- Mar 19

MIGUEL ANGEL PERRONE SPÓSITO (IUE 227-569/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4797 Mar 06- Mar 19

ABEL ERNESTO REVETRIA FERRARO (IUE 227-659/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4643 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRMA ELSA PERROU GRENES o GRENE (IUE 225-15/2014.
Rosario, 11 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5779 Mar 17- Mar 28

MARTÍN BUFFA COLMAN, NELLY OBDULIA BUFFA WALKER y BLANCA ENELEIDA WALKER HUNTER (IUE 225-1089/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5287 Mar 12- Mar 25

ORFELIA BELMUDES CERVANTES (IUE 225-1088/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5286 Mar 12- Mar 25

ROSA ELENA TORRES CHEVALIER (IUE 225-795/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5188 Mar 10- Mar 21

GABRIEL ADELIO GROSS BURGER (IUE 225-240/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5187 Mar 10- Mar 21

ANGEL CARMELO CASAGRANDE GHIO y NORMA NILLA CABRERA PASEYRO (IUE 225-915/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5186 Mar 10- Mar 21

AURELIO JUAN LACAZE WALIKOWSKI (IUE 225-704/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5185 Mar 10- Mar 21

ABDON LEMES ALBA (IUE 225-580/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5184 Mar 10- Mar 21

JOSEFINA SAMBOLINO BERMUDEZ (IUE 225-916/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4556 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del HUERTO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-41/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5990 Mar 18- Mar 31

BIVIANO ó BIBIANO PEREYRA PEREZ o BIVIANO ó BIBIANO PEREIRA PEREZ y MARÍA REYES LAGUNA LLANES ó MARÍA, LAGUNA LLANES (IUE 241-577/2011).
Durazno, 22 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5985 Mar 18- Mar 31

ALFONSO ROMÁN, OCAMPO VIDELA (IUE 241-42/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5477 Mar 13- Mar 26

ISMAEL ORIBE, ALCOBA CORREA (IUE 241-58/2014).
Durazno, 26 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5417 Mar 13- Mar 26

ESTEBAN FERNANDO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-910/2013).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5211 Mar 11- Mar 24

RAMÓN FAVIO, DOMINGUEZ SUAREZ (IUE 241-841/2013).
Durazno, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4794 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ABEL ROQUE, ARATTI TORRES y OLGA, LUJAN PEREYRA (IUE 242-97/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5992 Mar 18- Mar 31

JOSÉ GUSTAVO, GRECCO ALDAYA (IUE 242-50/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5991 Mar 18- Mar 31

JOSÉ HUGO, SUEIRO (IUE 242-728/2013).
Durazno, 9 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5416 Mar 13- Mar 26

MARÍA ASENCIÓN, CORTAZZO RODRIGUEZ (IUE 242-31/2014).
Durazno, 18 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4793 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, PEREZ TAFFURA (IUE 242-1110/2013).
Durazno, 11 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, GALLO SAPPIA y ARMANDO ANTONIO, GALLO SAPPIA (IUE 242-799/2013).
Durazno, 24 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

JULIO CÉSAR, COIROLO MATEOS (IUE 242/737/2013).
Durazno, 17 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4686 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA ALFARO CHIMURIS (IUE 254-807/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5603 Mar 14- Mar 27

RAMON PASCACIO o PASCACIO BIDONDO ARNIZ y LEONOR BERNARDINA GUTIERREZ BRAVO (IUE 254-781/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5069 Mar 10- Mar 21

RODOLFO MANFREDO DüCK LOPEZ (IUE 254-13/2014).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5068 Mar 10- Mar 21

SANDALIA MOREIRA MOREIRA (IUE 254-814/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4728 Mar 06- Mar 19

ELENA ORFILIA VERDIER DE LEON (IUE 254-779/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4573 Mar 05- Mar 18

PEDRO MESA DE LEON (IUE 254-801/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4572 Mar 05- Mar 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULLY ISABEL SÁNCHEZ PÉREZ (FICHA 260-903/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5571 Mar 14- Mar 27

GUMERSINDO BERNARDINO PEREIRA ORONOZ (FICHA 260-28/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5570 Mar 14- Mar 27

ALBERTO NERY BAISÓN MONTERO (FICHA 260-795/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5468 Mar 13- Mar 26

RUBEN o RUBENS CASTRO LÓPEZ y GLADYS ICASURIAGA (FICHA 260-759/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5327 Mar 12- Mar 25

RAMÓN WILMAR JULIO FIGUEROA (FICHA 260-892/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5325 Mar 12- Mar 25

LUIS ARIEL OLARIAGA LLANES (FICHA 260-917/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5322 Mar 12- Mar 25

ROSA JACINTA ARRÚA DOTTA (FICHA 260-896/2013).
Florida, 11 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5072 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

ELENA ELSA PEÑA o PEÑA SCHOL (FICHA 260-20/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5574 Mar 14- Mar 27

FÉLIX OLABO CARDOZO IMBERT (FICHA 261-443/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5573 Mar 14- Mar 27

LUIS EDUARDO URSE LAVECCHIA (FICHA 261-34/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5572 Mar 14- Mar 27

RAMONA IRMA CLAVIJO MESA (FICHA 261-852/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5469 Mar 13- Mar 26

URBANO NATIVIDAD ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (FICHA 261-32/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5465 Mar 13- Mar 26

JUAN JESÚS DE LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 261-959/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5326 Mar 12- Mar 25

AGUSTÍN NELSON del VALLE o DEL VALLE o DEL VALLE PERDOMO (FICHA 261-30/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5323 Mar 12- Mar 25

ELIDA LEONARDA MEZZANO RIZZO (FICHA 261-29/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5073 Mar 10- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ERELIA SANTOS UMPIERREZ (IUE 274-758/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5411 Mar 13- Mar 26

ADEMAR ARNOLDO CHOCHO BACCAREZA o BACCAREZZA o BACAREZZA (IUE 274-707/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5409 Mar 13- Mar 26

OMAR DEBRAY ROJAS GOMEZ (IUE 274-30/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5041 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

DOMINGA BEATRIZ CASASSUS CAMEJO (IUE 432-694/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5790 Mar 17- Mar 28

LUISA LITA XIMENEZ RUIZ (IUE 432-788/2013).
Minas, 18 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5789 Mar 17- Mar 28

CIPRIANO RAMON BIANCHINO DELGADO (IUE 432-738/2013).

Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5284 Mar 12- Mar 25

ELENO GIL BONILLA PEREIRA, ORONIEL DEMETRIO BONILLA PEREZ y JESUS ORONIEL BONILLA PEREZ y NORBERTA PEREZ (IUE 432-527/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4761 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO AUGUSTO PEÑA BONILLA (FICHA 284-922/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5671 Mar 14- Mar 27

JUAN NIEVES SENCION DE LEON (FICHA 284-750/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5502 Mar 12- Mar 25

CIRIACA HERMINDA ACOSTA TORRES (FICHA 284-351/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4919 Mar 07- Mar 20

NELSON EGUREN RUIZ (FICHA 284-993/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4867 Mar 05- Mar 18

WILMAN NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 284-914/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4843 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

LUCRECIA ISABEL CANCELA SAN MARTIN (FICHA 285-954/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4913 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

ANGEL WILFREDO DELGADO BATISTA (FICHA 286-22/2014).
Maldonado, 13 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5510 Mar 12- Mar 25

GLAUCO LUIS MARTINO LANZ (FICHA 286-1303/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5481 Mar 13- Mar 26

EMMI MARIA KILKA BAUMBACH ó EMMI MARIA KILKA BAUMBACH DE MONTIGNY (FICHA 286-1305/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5479 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TELMO LUCILO SOSA GÓMEZ (FICHA 503-429/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4917 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

CARLOS BORROMEO NOGUEZ DE LEÓN (FICHA 505-46/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6067 Mar 17- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ IDA CACERES MICHEROLE o MICHEROLI (IUE 300-909/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6020 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ PEREIRA NUÑEZ o LUIS ALBERTO DOMINGUEZ (IUE 300-91/2014).
Paysandú, 6 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6019 Mar 18- Mar 31

DELIA MARIA LOMAZZI MOLINA (IUE 300-1024/2013).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5275 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR SIMEAN DALMAO (IUE 300-46/2014).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 5271 Mar 12- Mar 25

SIXTA NEPOMUCENA MEREL CABRERA (IUE 300-993/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 18 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4644 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

SILVIA RACHEL MENENDEZ AYALA (IUE 301-45/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5693 Mar 17- Mar 28

LIBER MANUEL MINETTI CASARETTO (IUE 301-781/2013).
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5273 Mar 12- Mar 25

MARGARITA SCHELL NEUGEBAUER y ADAN TRINKUENCHU WILHELMINEGB (IUE 301-960/2013).
Paysandú, 25 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4611 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE RODO INETTI MIÑO o MINIO o MIÑOS (IUE 501-931/2013).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5694 Mar 17- Mar 28

MARIA ELVIRA SCABONE o SCABONI GENTILE (IUE 501-781/2013).
Paysandú, 3 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5690 Mar 17- Mar 28

LEONIDAS ISRAEL SUAREZ o LEONIDAS ISRAEL SUAREZ SARMIENTO o LEONIDES ISMAEL SUAREZ SARMIENTO (IUE 501-618/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5656 Mar 14- Mar 27

TEODORA CARPANETTI, GUMERSINDO MARTINEZ y CANDIDO CLEMENTE MARTINEZ CARPANETTI (IUE 501-1259/2012).
Paysandú, 23 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5277 Mar 12- Mar 25

DORILA CELESTINA BASSO CORA (IUE 501-731/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5272 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JEAN MICHAEL IGUINI DUARTE (FICHA 317-46/2014).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6017 Mar 18- Mar 31

QUIROGA LEGUIZAMO, JUAN RAMON (FICHA 317-65/2014).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5562 Mar 14- Mar 27

JUAN LEOPOLDO, MARTINEZ STEVENSON (FICHA 317-525/2012).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5457 Mar 13- Mar 26

SAPIN LUBIENCO, VIERA (FICHA 317-368/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5347 Mar 12- Mar 25

RETAMAR DE AMARAL, GLADYS OLGA y AMARAL RETAMAR, MONICA ADRIANA. (FICHA 317-694/2013).
Fray Bentos, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5281 Mar 12- Mar 25

GREGORIO ULPICIO SAAVEDRA, NELLY INOCENCIA SAAVEDRA VIERA y DORA JORGELINA VIERA MARTINELLI (FICHA 317-1030/2013).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5208 Mar 11- Mar 24

ROSA ADELA PRANTL MONTANDÓN (FICHA 317-77/2014).
Fray Bentos, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5130 Mar 11- Mar 24

ANDRÉS ROVERANO (FICHA 317-1000/2013).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4914 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TANIA MARLENE STRECCIA LISBOA (FICHA IUE 329-25/2014).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5981 Mar 18- Mar 31

TERESA GONCALVES MARIA (FICHA IUE 329-400/2013).
Rivera, 24 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5980 Mar 18- Mar 31

SIRLEY MAGALLANES FARIAS FRAGA o SHIRLEY FARIAS FRAGA (FICHA IUE 329-701/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4827 Mar 06- Mar 19

ENESTOR CARDOZO LEITE (FICHA IUE 330-695/2013).
Rivera, 5 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4826 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

HUMBERTO IVO ROBALLO (FICHA IUE 330-694/2013).
Rivera, 20 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4823 Mar 06- Mar 19

ENILDA PIMENTEL VIEIRA o ENILDA QUINCOZES VIEIRA (FICHA IUE 330-485/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4821 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

MODESTO GOMEZ VARGAS (FICHA IUE 462-66/2011).
Rivera, 8 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5834 Mar 17- Mar 28

EUGENIO RUBEN DE MELLO y MARIA NEIR SOSA SALMANTON o MARIA NAIR SOSA (FICHA IUE 462-434/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5831 Mar 17- Mar 28

BELKIS GONZALEZ SILVEIRA (FICHA IUE 477-35/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4989 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

CELMAR BRASESCO o BRACESCO (FICHA IUE 477-742/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5833 Mar 17- Mar 28

MARIA IRIS o MARIA IRES MOREIRA TORRES o VICENTA MOREIRA (FICHA IUE 477-628/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5237 Mar 11- Mar 24

AQUINO LOPEZ (FICHA IUE 477-669/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5236 Mar 11- Mar 24

JUAN NUÑEZ OSORIO y ZEQUERINA DA LUZ (FICHA IUE 477-612/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4988 Mar 07- Mar 20

JUAN LINDOLFO MARTINS GOMEZ (FICHA IUE 477-699/2013).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4825 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ARIEL CAL ROCHA (FICHA 341-575/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4757 Mar 06- Mar 19

MARÍA ESTHER MONTES DE OCA SOSA o MONTES D´OCA SOSA (IUE 341-494/2013).
Rocha, 9 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4755 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 525-40/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 4756 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WILMER VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 343-4/2006).
Chuy, 10 de febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5701 Mar 17- Mar 28

PRIMER TURNO

LEANDRO EIROSILDE o EIRIOSILDE AMARAL ROCHA (IUE 343-46/2013).
Chuy, 12 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5470 Mar 13- Mar 26

ELBIO DA COSTA SILVERA (IUE 2-53280/2013).
Chuy, 27 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5329 Mar 12- Mar 25

YILKA MIREYA ALMADA GARCIA (IUE 343-214/2013).
Chuy, 26 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5328 Mar 12- Mar 25

MARÍA NELA ROCHA ROMERO (IUE 343-231/2013).

Chuy, 6 de febrero de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4932 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

JOSÉ BRAVO BRAVO (448-272/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5471 Mar 13- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALEANO ALBIN, JUAN JOSE (IUE 352-648/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5698 Mar 17- Mar 28

ANSO PIEGAS, MIRIAM ASICLA (IUE 352-1142/2013).
Salto, 4 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5697 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

MORALES CAPORAL, OSCAR (IUE 353-107/2014).
Salto, 10 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5699 Mar 17- Mar 28

APLANALP BERNARDELLI, ELBA MARÍA (IUE 353-47/2014).
Salto, 19 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5696 Mar 17- Mar 28

COSTA BENITEZ, ORDALIA (IUE 353-723/2013).
Salto, 12 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5280 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

FERNANDEZ FRANCO, ROSA AGAPITA (IUE 509-1221/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5700 Mar 17- Mar 28

ÁLVAREZ de DE VARGAS ROSA BELIS y DE VARGAS GREGORIO (IUE 509-955/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5695 Mar 17- Mar 28

FIGUEROA ELENA y NOGUEIRA MELO, SANTOS (IUE 509-61/2014).
Salto, 11 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5564 Mar 14- Mar 27

REGUEIRA CATTANEO, NELSA NICOLASA (IUE 509-1194/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5137 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON o PEDRO PICARDO RODRIGUEZ (FICHA 370-403/1983).
San José, 30 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 5560 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARIA TERESA UMPIERREZ FUENTES (IUE 371-506/2006).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5594 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE PABLO PEÑA SUAREZ (IUE 371-637/2013).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4614 Mar 05- Mar 18

AMANDA MARINA ROCCA ABREU (IUE 371-27/2014).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4612 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

ELIZABETH PORCIUNCULA PORCIUNCULA (IUE 510-500/2013).
San José, 20 de febrero de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5107 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA del CARMEN PACHECO RODRIGUEZ (IUE 471/753/2013).
Libertad, 19 de diciembre 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5856 Mar 17- Mar 28

WALBERTO TORRES REGE (IUE 471-17/2014).
Libertad, 24 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5595 Mar 14- Mar 27

DIMAR EUGENIO MORE BOLAZZI (IUE 471-23/2014).
Libertad, 18 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4616 Mar 05- Mar 18

MAGDALENA BEATRIZ MESA FAJARDO (IUE 471-41/2014).
Libertad, 20 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4613 Mar 05- Mar 18

WILBER HAROLDO RODRIGUEZ PEICINO o PEISINO (IUE 471-26/2014).
Libertad, 19 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4553 Mar 05- Mar 18

ELIDA ESTHER MAGLIANO PAEZ (IUE 471-27/2014).
Libertad, 19 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4552 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

TERESA ALIDA VIGNOLO BESSON (IUE 382-16/2014).
Dolores, 17 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5473 Mar 13- Mar 26

ALICIA GLADIS VIQUE PASTORINO (IUE 382-15/2014).
Dolores, 13 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4583 Mar 05- Mar 18

ARNOLFO PABLO VILLALBA CARREA (IUE 382-25/2014).
Dolores, 26 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4582 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 443-24/2014).
Dolores, 21 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4804 Mar 06- Mar 19

MARIO EDUARDO SIERRA DIAZ (IUE 443-12/2014).
Dolores, 11 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4799 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA CURTTI LANDIVAR (IUE 381-75/2014).
Mercedes, 10 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5598 Mar 14- Mar 27

ZULMA MABEL UDAQUIOLA ALONSO y ANDRES AMADOR MORALES BARZABAL (IUE 381-93/2014).
Mercedes, 25 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5597 Mar 14- Mar 27

ANGEL HAROLDO PÉREZ SICILIA (IUE 381-102/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5596 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE BUONOMO TOURON (IUE 381-1037/2013).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5474 Mar 13- Mar 26

RAMON HORACIO DOMINGUEZ ARBALLO (IUE 381-812/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4995 Mar 07- Mar 20

JUSTO DONATO SAUCO CORREA (IUE 381-69/2014).
Mercedes, 10 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4581 Mar 05- Mar 18

MANUEL GRONROS ARBALLO y AMABELIA MEDINA TORRES (IUE 381-998/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4580 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

DANIEL MORALES DE LEON (IUE 225-380/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4584 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO GUEDES y CONCEPCION SILVA (IUE 396-54/2014).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5076 Mar 10- Mar 21

MIGUEL CARDOZO GONZALEZ (IUE 396-109/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4574 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

ELMIRA ARAUJO MELGAR (FICHA 397-47/2014).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5418 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

SULFICIO o SULPICIO o SULZICIO FERREIRA (IUE 469-634/2013).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6010 Mar 18- Mar 31

RAMÓN SARRÍES DUARTE (IUE 469-34/2014).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5590 Mar 14- Mar 27

WILTON FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 469-31/2014).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5589 Mar 14- Mar 27

MILCA CELI GONZÁLEZ PÉREZ y GABRIEL GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 469-751/2013).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5476 Mar 13- Mar 26

ALBI PIÑEIRO o PINHEIRO BORBA (IUE 469-556/2013).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5420 Mar 13- Mar 26

GUILLERMO REGO o REGA PALADINO (IUE 396-1022/2006).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5419 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN TOLENTINO TRAPOTE GAETAN (IUE 463-720/2013).
Paso de los Toros, trece de diciembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4536 Mar 05- Mar 18

ATILIO VIDAL BENITEZ (IUE 463-615/2013).
Paso de los Toros, 23 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4526 Mar 05- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUZ FLORES (FICHA 412-752/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6000 Mar 18- Mar 31

ANACLETA SATURNINA RODRIGUEZ (FICHA 412-29/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5575 Mar 14- Mar 27

JULIO SEBASTIAN CASTILLO PINTOS (FICHA 412-672/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5422 Mar 13- Mar 26

AMELIA MACHADO DUARTE (FICHA 412-806/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5201 Mar 11- Mar 24

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 412-807/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5200 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

ELSA BASILIA JUAREZ (FICHA 449-702/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5999 Mar 18- Mar 31

JUANA PEREZ MARTINEZ (FICHA 449-428/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5576 Mar 14- Mar 27

CASILDO GREGORIO HERNANDEZ SEGOVIA (FICHA 449-816/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5029 Mar 10- Mar 21

IRIA JULIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-598/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5028 Mar 10- Mar 21

ORLANDO FRANCISCO MOREIRA FERNANDEZ y SELVA ANTONIA BRUTTI URRUTIA (FICHA 449-740/2013).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5027 Mar 10- Mar 21

ROMULO ALDAVE ó ALDAVEZ y MARIA ELENA MARIÑO (FICHA 449-541/2013).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4605 Mar 05- Mar 18

REINA CLOTILDE TELIZ MOLINA ó REINA CLOTILDE MOLINA (FICHA 449-22/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4604 Mar 05- Mar 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANGEL PUENTE PAZOS (FICHA 2-60882/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4778 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA IRENE ARESQUETA GIOSCIA (EXPEDIENTE 2-55326/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6204 Mar 18- Mar 31

JOSE RAMON RIOS PARCERO (EXPEDIENTE 2-62383/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5882 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

IGNACIO COTO (FICHA 286-1108/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6068 Mar 17- Mar 28

ROBERTO OSCAR VICARIO (FICHA 286-1236/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4881 Mar 05- Mar 18

MOISES GAVENSKY (FICHA 286-1283/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4858 Mar 05- Mar 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUNCK, PALLE - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-35927/2013, se NOTIFICA a Coralia MUNCK, Yessica MUNCK, Gerardo MUNCK, Helena MUNCK, Lucía MUNCK y Sheila Dorothy CLARK de la convocatoria a inventario judicial solemne por el plazo de 10 días hábiles contínuos.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4380 10/p 5771 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MONTORO ELZAURDIA, FRANCISCO JOSE.- APERTURA DE TESTAMENTO", Fa. 284-776/2013, se hace saber a todos los interesados que se fija el día 10 de Abril de 2014 a la hora 14:00, para la apertura judicial de testamento.
Maldonado, 19 de Febrero de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 1460 5/p 5529 Mar 12- Mar 18

Convocatorias

S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2014, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2013.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2088 3/p 6164 Mar 18- Mar 20

CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2014, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2013.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2088 3/p 6162 Mar 18- Mar 20

METROPOLI S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.-

Día:- 7 de abril de 2014
Lugar:- 19 de Abril 1058.- Paysandú
Hora:- 11
Orden del Día.-
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Cambio de Directorio.
Primera Publicación
03) $ 522 3/p 6108 Mar 18- Mar 20

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del FOGAR COOPERATIVA DE GARANTIA RECIPROCA convoca a sus asociados a la asamblea EXTRAORDINARIA a realizarse el día miércoles 9 de abril de 2014, en el local de la Av. 18 de Julio 948 6º piso oficina 602 de la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DIA A TRATAR:
1) PRESENTACION DE BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL
2) DEVOLUCIÓN DE LAS PARTES SOCIALES
3) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Primera convocatoria: hora 14
Segunda convocatoria: hora 15
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
COMISION LIQUIDADORA.
Única Publicación
03) $ 435 1/p 5907 Mar 18- Mar 18

EBINA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el 4 DE ABRIL DE 2014, a la hora 20:30 en Avda. F. Soca 1437/1005, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) DGI - Clausura S.A. - Transformación PH
2) Local B 7 - Destino - mejoras
3) Accionistas Deudores - Acción Judicial
4) Gastos Comunes - Servicio de Vigilancia - Obras
5) Reglamento Interno
7) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2088 3/p 5895 Mar 14- Mar 18

EBINA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el 4 de ABRIL DE 2014, a la hora 20:00, en Avda. F. Soca 1437/1005, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria - Balance
2) Autoridades - Elección
3) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto. NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1827 3/p 5894 Mar 14- Mar 18

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Trabajo de Socios de Audem (COOPAUDEM)
Convoca a ELECCIONES ORDINARIA
Fecha: 27 de marzo de 2014
Horario: 14 a 20 hs.
Lugar: Maldonado 983 esq. Julio Herrera y Obes
Los socios deberán concurrir con la cedula y podrán consultar el padrón de votantes habilitados en: audem.org.uy.
03) $ 1305 5/p 5859 Mar 14- Mar 20

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 a 39 de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 10 de abril de 2014, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
2. Designación de Síndico titular y suplente.
3. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 7 de abril de 2014, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el artículo 35 del Estatuto social, la Asamblea podrá reunirse en 1ª convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, mientras que la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 3132 3/p 5761 Mar 17- Mar 19

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que Mirta Dalmar MACHIN PEIRAN; María Elida y María del Carmen BLENGIO MACHIN; María Isabel BLENGIO PEIRAN; Doly Nelly GONZALEZ MACHIN; Francisco Walter MACHIN GONZALEZ; Roberto CAIMI MACHIN; María C. MACHIN de HERNANDEZ; Adela MACHIN de VISSINI; Adriana Esther y Francisco Roberto MACHIN ECHEVARRIARZA.
Solicita título de Panteón Nº 27 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Sauce estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1230-00241.
04) $ 3045 5/p 5797 Mar 17- Mar 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Adriana Alejandra y Mariela Sandra MURO PERRETTA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 2414 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era María Sala Ponti, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 951633).-
Montevideo febrero 21 de 2014.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1305 3/p 5772 Mar 14- Mar 18

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2014/1/177 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Roberto Franco Caballero" solicita prescripción de nicho Nº 1400 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Primera Publicación
04) $ 1305 5/p 6001 Mar 18- Mar 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL SEVERINO VEIGA PEDREIRA y ANA MARÍA ACOSTA ETCHART (FICHA 0002-062208/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 5248 Mar 10- Mar 21

SEGUNDO TURNO

VERONICA SOUZA AVALO y MARCELLO SORMANI VARALLA (FICHA 2-57099/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5873 Mar 14- Mar 27

GERARDO HUGO UBIRIA SUAREZ y MIRTA RAQUEL HERNANDORENA COBERTTI (FICHA 2-43637/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5194 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

GONZALO ANGEL HOPPE BAEZ y MARIA VICTORIA DIEZ QUINTEROS (FICHA 2-45764/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5625 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO ELOY TRAVERSO BATISTA y GABRIELA RODRIGUEZ DODERA (FICHA 2-1721/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5098 Mar 07- Mar 20

JORGE ALEJANDRO GOMEZ JACQUES y NANCY BEATRIZ CASURIAGA DE LOS SANTOS (FICHA 2-57788/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4869 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ y SONIA RAQUEL ROBAINA PEREYRA (FICHA 0002-057875/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 4962 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

ALBERTO MARTÍN HORNOS NADALES y GIOVANNA MARIA PROTA BALLESTRINO (FICHA 2-57973/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5530 Mar 12- Mar 25

DÉCIMO TURNO

RICARDO JOUBANOBA TORRES y MAGELA BEATRIZ MANFREDI MANTRANA (FICHA 2-53927/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5531 Mar 12- Mar 25

MARCELO ERNESTO MAÑAS BALBIS y ANA MARIA BENTANCOR CABANA (FICHA 2-43493/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4835 Mar 05- Mar 18

MOEMA CLAUDIA LANFRANCO CRESPO y GUILLERMO JORGE MARTINO SCANDROGLIO (FICHA 2-40020/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4831 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

JESÚS ÍTALO DE LOS SANTOS NARIO y MÓNICA IRENE CAMPORA ORDOÑEZ (FICHA IUE 2-056198/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 5166 Mar 10- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO FEDERICO TRUCCO ZEBALLOS y MARIA DEL PILAR ROJAS MARCHESE (EXPEDIENTE 2-2186/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6058 Mar 17- Mar 28

JUAN ANDRES BARREIRO VIVALDO y ANDREA MARIA BAÑULS CAMPOMAR (EXPEDIENTE 2-59956/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4844 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

AUGUSTO OSCAR MOLL BRIGNARDELLO y ROSSANA DELLY PARADELA NICOLA (EXPEDIENTE 2-53738/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 5643 Mar 13- Mar 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON LIMA VIERA y MARIA del CARMEN BURONE ARIAS (IUE 2-60819/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4870 Mar 05- Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO ROSSELL PI e IRIS MARTA VIERA BARQUIN (FICHA 2-49547/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 5008 Mar 06- Mar 19

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL EDUARDO EDELMAN TUCHMAN y ANA SOFIA REICHEL CAMEJO (FICHA 2-61258/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 6025 Mar 17- Mar 28

CLARINDA LOPEZ CORRALES y WELLINGTON BRUNO ALVAREZ FLECHERO (FICHA 2-59460/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5845 Mar 14- Mar 27

MARIA CECILIA MORATORIO AMELOTTI y RODRIGO MARTIN GRANJA GARCIA (FICHA 2-60830/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5392 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO NELSON VITALE VACCHETTO y MARÍA TERESA RODRIGUEZ PANCIERA (IUE 2-044811/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5874 Mar 14- Mar 27

DANIEL CÉSAR FERRA y MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ (IUE 2-13814/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4775 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE WERNER LENCINA RODRIGUEZ y ROSANA ELENA LOMBARDI TORT (FICHA 2-6684/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 5961 Mar 17- Mar 28

MARCOS JORGE SABAJ COHEN y MARIA ELENA MILAGROS RODRIGUEZ BARON (FICHA 2-61762/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5105 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA YANET ZARATE REYES y JOSE LEONARDO RIOLFO DUBRA (FICHA 2-1632/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6026 Mar 17- Mar 28

JUAN PABLO SALDAÑA PUIG y ANALIA MARTIN BALLESTERINO (FICHA 2-55739/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5568 Mar 14- Mar 27

VICENTE IBAÑEZ PUIG y SABRINA SUSANA PUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-60534/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4887 Mar 05- Mar 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA DA MOTTA BRITOS y JUAN ALVEZ (FICHA 156-334/2012).
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4606 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MACIAS ESPINOSA, NELDA ROSALIA y BRUN PINHEIRO, WILSON FERNANDO (IUE 168-630-2013).
Canelones, 11 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5793 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERND KNÜPPEL BARENBERG y GABRIELA ARTAGAVEYTIA COPPOLA (FICHA B/635/2001).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 5642 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ ROBALLO y MARIANA CRISTINA BODEANT (IUE 180-622/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5525 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SUAREZ MERLADETT y YOLANDA BEATRIZ VIERA de PIETRO (FICHA IUE 458-1069/2012).
Las Piedras, 6 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5179 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIELA ETEL RODRIGUEZ y AMADO DANIEL GARCIA (FICHA 175-654/2013).
Pando, 24 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6206 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO RAÚL SALVAGNO BACIGALUPE y CRISTINA MARY JORAJURÍA ZUNINO (IUE 227-534/2013).
Carmelo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4834 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MARIO, GOMEZ RODRIGUEZ y CARMEN GABRIELA, GOMEZ PERALTA (FICHA 241-54/2014).
Durazno, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5762 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA y SYLVIA RACHEL PABLETE COLLAZO (FICHA 242-790/2013).
Durazno, 26 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5405 Mar 13- Mar 26

GERARDO, DIAZ MACHADO y GLADYS MABEL, CASTRO DIAZ (FICHA 242-35/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5212 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MIRTA RAQUEL ANTUNEZ y JUSTINO MIGUEL NUÑEZ (FICHA 286-679/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4861 Mar 05- Mar 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN IGNACIO ECHEVERRIA PEREIRA MACHADO y MARIA INES HORTA REYES (IUE 300-824/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4950 10/p 5689 Mar 17- Mar 28

MARIO JOSE MOLINARI CERNICCHIARO y PATRICIA GISELLE RODRIGUEZ (IUE 300-893/2013).
Paysandú, 16 de diciembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4609 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

ANTONIO MARTIN PUGLIA y MARIA ANTONELA LIGÜERA (IUE 301-632/2010).
Paysandú, 28 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 5413 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA SILVANA DAGLIO GRASSO y GUILLERMO COLOTTA MACHADO (IUE 501-65/2014).
Paysandú, 21 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 5691 Mar 17- Mar 28

MARIA INES GARCIA ALVEZ y HUGO JAVIER DISSIMOZ CARRIZO (IUE 501-1070/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 5278 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARTIN BELLO TELLECHEA y MARIA GRACIA ARMAND UGON LARA (IUE 445-20/2014).
Young, 13 de febrero de 2014
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4950 10/p 5610 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENATO CONTI MATTIO y MARIA DEL ROSARIO CASTRO PIFFARETTI (FICHA 440/2002).
Rivera, 6 de agosto de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4824 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

KAREN VERÓNICA PIRIZ SANGUINETT y ALVARO DANIEL PEÑA (FICHA IUE 330-636/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4822 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LAURA MARIEL CORREA LUCAS y DOMINGO RAMÓN PINTOS IZAGUIRRE (FICHA IUE 509-474/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 30 de mayo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 5433 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS FERNANDO VELAZQUEZ GAMIO y MARIA MERCEDES ORDEIX SOLARO (IUE 397-35/2014).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4548 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

JUAN DE DIOS SUAREZ CABALLERO y BLANCA ESTHER FROS (IUE 469-846/2011).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2012.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4820 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA VIVIAN RICARDI MIERES y FREDDY DARDO CARNALES DE AVILA (FICHA 449-188/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 4788 Mar 06- Mar 19

ELEN DEL ROSARIO VELAZQUEZ SILVERA y JUAN CARLOS ARAUJO PEREIRA (FICHA 449-661/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 4560 Mar 05- Mar 18

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "NARVAEZ, ROBERTO C/ LASANTA, NATALIA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-60598/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6946/2013 de fecha 17/12/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NATALIA CAROLINA LASANTA FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECINUEVE días del mes de FEBRERO del año dos mil catorce. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
07) $ 2100 10/p 4718 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVERA, ANALIA - SANCHEZ AHUAYO, MARCIAL - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-56139/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6454/2013 de fecha 27/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCIAL SANCHEZ AHUAYO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). El presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Las Acacias", Facultad de Derecho - Udelar. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4528 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO CASTIGLIONI, ALBERTO C/ VERGARA OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1449/2014 se cita y emplaza a OFELIA VERGARA DIAZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, seis de marzo de dos mil catorce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2220 10/p 6028 Mar 17- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MISOL SANTIAGO C/ MIGUEZ MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-61637/2013 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 1850 10/p 6178 Mar 18- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENNETT GORENA, ROBERTO C/ SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-56253/2013- se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de marzo dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) $ 1850 10/p 6216 Mar 18- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMPOS SEQUEIRA, MARIA C/ MONTERO GONZALEZ, AMILDO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-51972/2013- se cita, llama y emplaza a AMILDO MONTERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 5348 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "Carrato, Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline -Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica ala señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto 599/2014 de fecha 20 de febrero 2014 se la convocó al primer comparendo legal señalado para el día 27 de marzo de 2014 a las 13:15. Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 5168 Mar 11- Mar 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: CAPO ZAPIRAIN ELIO DAVID C/ FAVALE GAINETTE VIRGINIA LUCIA -DIVORCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL -FICHA 461-239/2013, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges, ELIO DAVID CAPO ZAPIRAIN Y VIRGINIA LUCIA FAVALE GAINETTE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron solo tendrán acción sobre los bienes de cónyuge deudor.
Artigas, 28 de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2220 10/p 5001 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ROSA JOSE GILBERTO C/PEREIRA DORALINA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 485-700/2013, en cumplimiento del auto 5291/2013 de 19/11/2013 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Doralina Pereira por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Se deja constancia que se trata de un trámite realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Centro Estudiantes de Derecho.
Atlantida, veintiséis de febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 5726 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LEON, ADRIAN C/ SALOMAO, ALESSANDRA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN - IUE 179-635/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALESSANDRA SALOMAO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTA TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 5183 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ARVALLO, RUBEN C/ TOMASETTI, MARIA TERESA - DIVORCIO", ficha IUE 440-609/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA TOMASETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 05 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 4941 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA, MIGUEL ANGEL C/ RUBINI BERKES, IRENE ANA -DIVORCIO", Ficha 175-1093/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a IRENE ANA RUBINI BERKES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) $ 1400 10/p 4814 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA, GABRIELA RENEE C/ REYNOLDS, BERNARDO FABIAN, DIVORCIO", FICHA 285-847/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BERNARDO FABIAN REYNOLDS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 08 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 5561 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-44/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 5158 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAMELA, HORACIO ROBERTO C/ ROMERO CARBALLO, LAURA LILIANA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 501-43/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. LAURA LILIANA ROMERO CARBALLO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5o. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MARGARET LURDES C/ DE FREITAS DE CASTRO INDARTE. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-583/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. INDARTE DE FREITAS DE CASTRO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 18 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4903 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "RODRIGUEZ ISLAMAR C/ RIVAROLA WALDEMAR MAURO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER IUE 352-1095/2013, Se emplaza al señor Waldemar Mauro Rivarola a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día diecinueve de diciembre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 5434 Mar 13- Mar 26

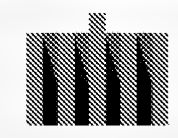
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

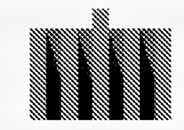


HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 14 de Marzo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Ibis MOLINA MAGALLANES C.I. 3.776.251-2 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 5949 Mar 17- Mar 19



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 14 de Marzo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a los Srs. Hugo Javier GONZALEZ HUERTAS C.I. 3.714.227-9 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería y a la Sra. Claudia Eliana CARDOZO SOCA C.I. 4.218.318-7 para la toma de posesión del cargo de Licenciada en Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 5913 Mar 17- Mar 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Timote Reyes. Rescisión de Adjudicación, ficha 2-26506/2011, por decreto Nº 2697/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Señor Timote Reyes, y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación a la finca ubicada en el padrón Nº 413,001, solar 13, manzana C, con frente a la calle Av. San Martín 5991, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 21 de Noviembre de 2013.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 6002 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CASERTA, ROSARIA Y OTRO C/ BOURDIEL FALCON, MARIA -ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-16030/2013, según providencia número 2723/2013 de fecha 21 de octubre del año 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título de MARIA CLARA BOURDIEL FALCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 12 de febrero de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 5249 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SANTOS GRUNULLU, MARIA - UNION CONCUBINARIA - Ficha 2-11879/2013", se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el proceso de Union Concubinaria entre la Sra. MARIA CRISTINA SANTOS GRUNULLU y el Sr. LUIS BOLIVAR PEREZ COSTA (fallecido el 26/04/2011) a deducir sus derechos en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Gratuito del Ministerio del Interior DNASSP
Montevideo, 24 de FEBRERO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4534 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados: "BRUFAO LOPEZ, Blanca y otros. Partición", IUE: 49-104/2004, se hace saber que, en los mismos se emplaza a estar a derecho en autos a los coherederos ausentes de BRAULIO LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO GABRIEL Y LUISA LOPEZ GARCIA, PEDRO RAMÓN, LUISA CAROLINA, RICARDO RUBEN Y CARLOS

CESAR LOPEZ PETRONE, LUIS, CELIA Y NOMAR LOPEZ NEGREIRA y RICARDO OMAR y HUGO LOPEZ SHANNON, NILMA NAHIR DA SILVEIRA LÓPEZ, y de MARIANO HUGO, LUIS ALBERTO, SARA, BLANCA ESTHER y GLADYS ELSA BRUFAO LÓPEZ o BRUYAO LÓPEZ o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 6 de febrero de 2014.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

08) $ 6090 10/p 5635 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SANCHEZ CENSIO, MARIO Y OTRO"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-42751/2013, cítese y emplácese a interesados en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.

Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1850 10/p 5638 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimo tercer turno dictada en los autos caratulados: "Abenia, Maria Cristina c/ Mañana Gazzano, Miguel Angel y otros. Acción simulatoria, acción pauliana" IUE: 2-50346/2012, se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAÑANA GAZZANO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes Actuaciones.

Montevideo, Febrero 7, 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 5102 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ROMAN MAUTONE, Eduardo Andrés y REBELLA RODRÍGUEZ, María Teresa c/ DALMAS FELIX, Timoteo David y TOURN JOURDAN, Albina.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE: 236-254/2012, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Escrituración Judicial Eduardo Andrés ROMAN MAUTONE y María Teresa REBELLA RODRÍGUEZ, del siguiente bien: Padrón 15063, antes padrón 1319 de la Localidad Catastral Brisas del Plata, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 500 metros 50 dm, manzana 1, fracción 19, que se deslinda al Noroeste en 13 metros de frente a calle de 17 metros, al Noreste en 38 metros 50 centímetros con solar 20, al Sureste en 13 metros con solar 2 y al Suroeste en 38 metros 50 centímetros lindando con solares 16, 17 y 18, según plano del Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1958 con el Nº 3520.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Timoteo David Dalmás Félix y/o sucesores si los hubiere y a los sucesores de Albina Tourn Jourdan a estar a derecho.- Nueva Helvecia, 6 de diciembre de 2013.- Dra. GABRIELA TUBEROSA, Juez de Paz.

08) $ 10440 10/p 5559 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ DEL RIO, Margarita Isabel y Otra C/ PARAFITA MATOS, Araceli Beatriz y Otros.- ACCION REIVINDICATORIA.- Ficha 243-411/2012 según providencia Nº 4867/2013 de fecha 18/09/2013, SE CITA y EMPLAZA a todos los interesados respecto del inmueble objeto de la acción reivindicatoria, padrones 12.391 y 12.392 de la localidad catastral Durazno a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

08) $ 4980 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ MAZ, Ruperta Paula.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-451/2013 según providencia Nº 5867/2013 de fecha 4/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a los eventuales interesados en el presente proceso, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 09/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

08) $ 4150 10/p 4692 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. Germán Olivera Rangel, dictada en los autos: "AGUIRRE RICHIERI, ALVARO ALFREDO C/ EDUARDO, GIL ROSA, ANA ELIA, EULOGIA E IRIS ROSALIA CARRATO MOLINA, PEDRO RUBEN, LIDIA ELSA Y AIDA AURELA TORRES CARRATO, DOMINGO ALBERTO Y OFELIA TRUCIDO CARRATO, CARLOS Y GUSTAVO CARRATO. ESCRITURACION FORZADA" IUE 255-185/2013; según lo dispuesto por providencia 1031/2013 del 25 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los SUCESORES DE VIRGINIO CARRATO a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.

08) $ 5810 10/p 4729 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Damián Eulogio c/ FERNANDEZ, María Teresa" Cobro de Pesos IUE 254-67/2014.- .- Por Resolución Nº 396/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, ha dispuesto: EMPLAZAR por el término de noventa días a María Teresa FERNANDEZ con la cédula de Identidad Nº 1.997.183-4 a presentarse en autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

08) $ 6090 10/p 5207 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida en autos caratulados "TESSA CENTENA María contra PATRON CABRERA Inocencio y otra o a sus sucesores ESCRITURACION JUDICIAL ficha 492-285/2011.- Por decreto del 20/9/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Inocencio PATRON CABRERA, y Jacinta MARTINEZ VENCE, y a sus sucesores Mario Adolfo, Mary Teresita, Inocencio Rene y Héctor Asdrúbal PATRON MARTINEZ, a los efectos de nombrar defensor de oficio, en la escrituración judicial sobre le bien padrón 8373 del plano del Ingeniero Ariel Cabrera (h) de julio de 1971, superficie 462 mts 58 dcm.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.

08) $ 5220 10/p 5324 Mar 12- Mar 25

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "IMFC/ SILVIA CARAPE MOREIRA . JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-10/2014, se hace saber ante esta Sede se presentó la Intendencia de

Florida, promoviendo Juicio Ejecutivo Fiscal por la deuda de Contribución Inmobiliaria del inmueble padrón 6989 de la localidad Catastral de Florida.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al ultimo titular registral, Sra. Silvia Carmencita Carapé Moreira y/o sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 4575 Mar 05- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, Edith Elizabeth c/ BON PATRON o PADRON, MARIA Isabel y Luis Alfredo-POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL y PETICION DE HERENCIA- IUE 274-262/2013 se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de TODOS LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA SUCESION DE RUBEN ANTONIO PATRON y a todos quienes se consideren con derechos a deducir en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 5040 Mar 10- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "RICAMONT S.A. Acción Declarativa de Posesión." IUE 299-87/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricamont S.A. deduciendo acción Declarativa de Posesión sobre los siguientes bienes inmuebles: seis solares de terreno baldíos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad La Juanita, los que según plano de mensura del Agrim. Pablo Fuentes, inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado de la D. N. de C. con el No. 925 en fecha 18/11/2010, son 1) Padrón 1045: identificado como el Solar 13 de la Manzana 68, consta de una superficie de 482,82 m, y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1046; con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1076 y cerrando su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1044. 2) Padrón 1046: señalado como Solar 14 de la Manzana 68 que consta una superficie de 482,82 m y se deslinda así: una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1047; con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1075 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1045. 3) Padrón 1047: señalado como Solar 15 de la Manzana 68, consta de una superficie de 482,82 m y se deslinda así: una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1048, con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1074 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1046. 4) Padrón 1076: señalado como Solar 44 de la Manzana 68, consta de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m al Sur de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1077; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1045 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1075. 5) Padrón 1075: señalado como Solar 43 de la Manzana 68 según el cual se compone de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1076; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1046 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1074. 6) Padrón 1074: señalado como Solar 42 de la Manzana 68, consta de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1075; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1047 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1073. Los Padrones 1045, 1046, 1047, 1076, 1075 y 1074 son señalados como los Solares 13. 14. 15, 44, 43 y 42 de la Manzana 68 en el Plano de Mensura del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular LUIS FIORENTINI e HIJOS S.A.C. I.F. y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los linderos, en particular a los propietarios de padrón No. 1044 la Sra. Alicia Zulema WALSH; padrones No. 1048 y 1073, la Sra. María Rosa HUBISZ SIMON y Padrón 1077 Sr. Federico Schrager. San Carlos, cinco de diciembre de dos mil trece. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.

Última Publicación

08) $ 29879 10/p 4868 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GARCIA PELUA, OLGA ERMINDA.- DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD", Fa. 284-805/2013, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con interés a comparecer y estar a derecho en estos Autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 11 de Febrero de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5972 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "ALVES, LIMBERG C/ CASTRO, EDGARDO y OTRA = NULIDAD DE ESCRITURA", I.U.E 290-90/2005, según providencia Nº 3521/2013 de fecha 07/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 60 días a: PAJA BRAVA SA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 21 de noviembre de 2013.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

Última Publicación

08) $ 4150 10/p 4882 Mar 05- Mar 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: IRMA Y JOSE RAMIRO GERMANET GIMENEZ; Y DE ENRIQUE GERMANET VINZON Y JOSEFA GIMENEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERMANET GIMENEZ, JULIA MODESTA Y GERMAN-ET ORELLANO, JULIA ALICIA.- ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA.-" I.U.E. 445-228/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ero. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", (FICHA 329-201/2009), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 5687 Mar 17- Mar 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ PEÑA REINA CARLOS Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 477-70/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. YONY ANGEL BARBOZA y FERNANDO CASTELLI, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 5686 Mar 17- Mar 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace sabe que ante esta Sede en los autos caratulados "O.S.E C/ VARGAS, CARLOS Y OTROS-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 358-12/2014 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eduardo Muró Boado y/o los sucesores o titulares del padrón Nº 20.304 a cualquier títulos a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 5970 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. "FERREIRA, MARIA.- POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 352-247/2013, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a estar a derecho a todos los presuntos herederos o interesados del fallecido Sr. RUBENS ENRIQUE RODRIGUEZ, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental del Uruguay, el día veintitres de diciembre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4712 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los eventuales sucesores, cónyuge o curador de herencia yacente de LUIS ALBERTO ANDRIOLO y a todos los que pudieran tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RIVERO RIVERO, MIRIAM LILIANA. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 443-186/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones, y previniédoseles de lo establecido en el articulo 55 del C.G.P..

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 3 de octubre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

08) $ 2220 10/p 5850 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ACOSTA MARIA YOSELIN C/ HERNANDEZ RAMALLO, RUBEN DARIO Y OTROS; POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL", Fa. 449-540/2013, Auto Nro. 6974/2013 del 12/12/2013, se CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RUBEN DARIO HERNANDEZ RAMALLO Y A ELSA LAGO PEREIRA, con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4576 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Edicto EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA, ANA MARIA C/ FERNANDEZ, ANGELA Y OTRA; LABORAL" FA. 449-179/2013, por Auto Nro. 5724/2013 de fecha 22/10/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los SUCESORES DE ANGELA FERNANDEZ FERREIRA, para que comparezcan en tiempo en estos autos, la publicación de los mismos deberá realizarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el art. 8 de la ley 18.847 (modificativo del art. 28 de la ley 18.572).- Treinta y Tres, 7 de febrero de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4848 Mar 06- Mar 19

Edicto DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MOREIRA MARIA ESTELITA; RECONOCIMIENTO JUDICIAL CONCUBINATO" Fa. 449-85/2013, por decreto nº 6668/2013 de fecha 28/11/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA EX CONYUGE DEL SEÑOR ALFREDO PIÑEIRO, SEÑORA LAURA SPERA MAGALLANES, y/o sus sucesores, y/o demas interesados del Sr. Alfredo Dorvair Piñeiro Larrosa, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 100/2014 de fecha 5/2/2014, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4648 Mar 05- Mar 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-006334-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto citar y emplazar por término de 30 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos a los sucesores de BRUNA SANDES Y HECTOR PIERLET y a todos quienes se consideren con derechos respecto al inmueble sito en Pasaje Central número 4502 del Barrio Cerro Norte.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 6003 Mar 18- Mar 20

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo de 30 días los siguientes socios: Nº 1 Raúl Pereyra. 6 Julio Cesar Acosta 9 Juan Cal 13 Israel Cabrera 35 Luis Alberto Martinez 45 José Maria Nuñez 46 Víctor Rodriguez 57 Miguel Aguilar 58 Martín Morandi 64 Davy Balcedo 65 Gustavo Irrazabal 67 Felipe Muniz 85 Carlos Diaz 86 Ana Silva 88 Eliana Gonzalez 89 Arturo Agüero 92 Moira Gonzalez 93 Cristina Analia Milán 95 Andrés Trucido 97 Sergio de León 104 Fernanda Castellanos 105 Nicolás Zamora 106 Magdo Aguinaldo 109 José Luis Gadea 110 Mathias Damian Bentancour 111 Mangla Juarez 101 Carlos Muniz. Consejo Directivo COVISIP 3 Estación Las Flores entre ruta 73 y 71. Cel 099 249 117.

08) $ 17429 30/p 3746 Feb 24- Abr 08

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi: María Olina Garcilazo; Atilio Rosendo Aguirre; María Aguirre Garcilazo; Martita Never y Juan José Aguirre; Marvel Margot, María del Carmen, Atilio Rosendo, Martín Faissal e Hilaria Beatriz Aguirre Garcilazo y María del Carmen Telis Dalmao y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1522/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo Sur de la red de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6.764 ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 395m² 15dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 9m 60cm de frente a Calle Cervantes; al Sureste, 41m 60cm lindando con Padrón Nº 6.793, Fracción A y resto del Padrón; al Suroeste, 9m 40cm lindando con Padrón Nº 6761 (p) y al Noroeste, 41m 80cm lindando con Padrón Nº 6.765
El bien fue tasado en UR 385,9776
-Expediente Nº 1288/12
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5714 Mar 17- Mar 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Victorio BELANDO CAMPAGNOLI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75500 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 28721 de fecha 05/08/1999 y por Resolución Nº 112/99/6000 del Departamento de Planificación de fecha 24/08/1999; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. García inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 645 el 03/05/1982, con un área de 295 m² 15 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 5627/13 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 438.963,35 (Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas sesenta y tres con 35/100), con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo (continuación de la Avda. Dámaso A. Larrañaga) entre las calles Carreras Nacionales y Av. José M. Guerra, dentro de los límites del ccz Nº 9, MunicipioF.
El Expediente Nº 6402-001942-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 5997 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María ALONSO MEDEIROS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 158756 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000161-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 5996 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CORPORACÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DIAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 123352 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000140-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 5995 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A., y a todas aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 121951 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.727 de fecha 11 de julio de 2013 y por Resolución Nº 3278/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 29 de julio de 2013, con destino a la continuación de la calle Carlos César Lienzi, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-002071-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 5986 Mar 18- Mar 31

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Res 0160/2014
EXPEDIENTE Nº 2572/12 / COMAC / SOL. ESPACIO PARA COLOCAR ESTRUCTURA DE HIERRO CON SIMBOLO DEL COOPERATIVISMO.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 28 de enero de 2014.
VISTO: Que por resolución 2091/2013 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para expropiar el inmueble urbano de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 9638, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie de 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados. Asimismo se solicitó anuencia a la Junta Departamental para declarar la toma urgente de posesión del bien referido.
CONSIDERANDO: 1) Por Decreto 25/2013 la Junta Departamental de Treinta y Tres concedió anuencia para proceder a la expropiación del citado padrón, así como declarar urgente la toma de posesión del mismo.
2) Que los fundamentos expuestos en los visto y considerando de la resolución 2091/2013 son enteramente aplicables a ésta, razón por la cual nos remitimos a aquella.
ATENTO: A lo precedentemente expuestos y a lo dispuesto por la Constitución de la República, art. 275 nal. 7, art. 19 nal. 25 y 35, así como art. 35 de la ley 9.515, ley 3.958 y art. 224 de la ley 17.930.
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:
1º) Desígnese por razones de necesidad y utilidad pública para ser expropiado el inmueble urbano, padrón Nº 9638 de la ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie de 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados.
2º) Declárase urgente la toma de posesión del bien referido en el numeral precedente.
3º) Notifíquese por edictos y emplácese por el mismo medio (por el Diario Oficial y un periódico local) a los propietarios a cualquier título del inmueble objeto del presente.
4º) Póngase el presente expediente de manifiesto por el término de 8 días.
5º) Insértese, cúmplase, etc.
L.L
DARDO SANCHEZ CAL
Intendente Departamental

RAMON DA SILVA ALMENAR
Secretario General.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 4559 Mar 05- Mar 18

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FRANCO QUINTEROS, NATALIA INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-008051/2012, se hace saber que por providencia Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13 se designó curador definitivo de la incapaz Natalia Franco Quinteros, C.I. 4.383.415-3, domiciliada en Dr. Luis Surraco 2647, a la Sra. María de Lourdes Quinteros Vizconde, C.I. 1.810.591-7, domiciliado en Dr. Luis Surraco 2647, la que aceptó el cargo con fecha 26.11.13, habiéndose decretado la incapacidad por Auto. Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 5661 Mar 13- Mar 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MORA, ROSALIA - INCAPACIDAD - Ficha 2-53339/2013" se hace saber que por auto Nº 6837/2013 de fecha 21/11/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz ROSALIA MORA a su sobrino el Sr. JUAN CARLOS MORA.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consutorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 3 de Febrero de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA. INCAPACIDAD". IUE: 2-3220/2012, por auto Nº 6361/2013 de fecha 08/11/2013, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MONTALBÁN HERRERA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. MARÍA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2013.
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 5651 Mar 13- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ ORIBE, CRISTIAN- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-018561/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4262/2013 de fecha 21/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTIAN NICOLAS PEREZ ORIBE, nacido el día 05/06/1987, e inscripta el día 15/06/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, Acta Nº 808, designándose curador a la Sra. MONICA ORIBE.
Montevideo, 08 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 5702 Mar 17- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MEKEN NATALIA GABRIELA"- INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11803/2009, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MIRTHA SUSANA MEKEN IBAÑEZ de la incapaz Sra. NATALIA GABRIELA ESCOBAR MEKEN, quién aceptó el cargo el día 1 de junio de 2011.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil doce. Dicho tramite se encuentra amparado por la ley 18.078. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5143 Mar 11- Mar 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "SIERRA RODRÍGUEZ, NORMA - INCAPACIDAD", Ficha 2-12897/2013, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3038/2013 de fecha 22 de agosto de 2013 se designó CURADORA INTERINA a MARLENE IVONNE ALBERTI SIERRA de la presunta incapaz NORMA NAHIR SIERRA RODRÍGUEZ quien aceptó el cargo el día 29 de agosto de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 5118 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE RODRIGUEZ, JESSICA NASTASJA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-33776/2013, se hace saber que por decreto 3180/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, se designó CURADORA INTERINO de la incapaz JESSICA NASTASJA ECHEVESTE RODRIGUEZ a la Señora RITA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de septiembre de 2013.
Montevideo, diez de octubre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 5663 Mar 13- Mar 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑERO ZUGARRAMUNDI, TOMÁS GREGORIO - INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-115227/2011; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4061/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a TOMÁS GREGORIO PIÑERO ZUGARRAMUNDI y se designó CURADOR PROPIETARIO al DR. VICTOR OLAIZOLA, quien aceptó el cargo el día cinco de noviembre de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 5620 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GALVAN NUÑEZ, MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. Nº 2-15745/2005, se hace saber que por resolución Nº 1066/1984 de fecha 16/2/1984 dictada en los autos caratulados "GALVAN, MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. C-151/1988 por el Juzgado Letrado de Familia de 1º Turno, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELIZABETH GALVAN y por el auto Nº 7959/2013 de fecha 19/12/2013, se designó Curador Propietario a la Sra. NIBIA MERCEDES GALVAN, quien aceptó el cargo el 19/12/2013, en sustitución de su padre Rodolfo Erasmo Galván Samano (fallecido el 24/8/2013).
Montevideo, catorce de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2220 10/p 6059 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en los autos caratulados: "LIMA ANA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 67-529/1996 por Decreto Nro 5135/2013 de fecha 15,11,2013 se designo curadora interina de la interdicta ANA ISABEL LIMA ALBORNOZ a la Sra. MONICA ALANIZ, habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza Por Decreto Nro 1444/97 de fecha 7,05,1997,.
Montevideo, 14 de febrero de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4929 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SIERRA, FLORENCIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-39038/2012, se hace saber que

por auto Nº 2548/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA SIERRA DOMINGUEZ, designándose curadora definitiva a ROSSANA DOMINGUEZ CRUZ, la misma aceptó el cargo el 2 de agosto de 2013.
Montevideo, treinta y uno de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 5816 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PRIETO CORONEL, JESSICA PAOLA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-33497/2012, se hace saber que por auto Nº 5073/2013 de fecha 8 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA PAOLA PRIETO CORONEL, designándose curadora definitiva a ELIZABETH CORONEL PORTILLO, la misma aceptó el cargo el 18 de octubre de 2013.
Montevideo, treinta de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 5033 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ESTRAMIL RODRIGUEZ, SANDRA ADELA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-331/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4081/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SANDRA ADELA ESTRAMIL RODRIGUEZ a JUAN HILARIO SANGUINETTI DE LA LLANA, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de Octubre de 2011.-
Canelones, 19 de Diciembre de 2011.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1850 10/p 4996 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BIANCHI GROSSO CARLOS. INCAPACIDAD. I.U.E. 2-50748/2010" Se hace saber que por decreto Nº 5307/2013 de fecha 20/11/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS HUMBERTO BIANCHI GROSSO, designándose CURADORA a la Sra. ANA MARIA GROSSO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 05 de Febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1480 10/p 5368 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1405/2000, por auto 4325/2013 de fecha 17/8/2013, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del incapaz DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO, a la Sra. Verónica García, quien aceptó el cargo el 30/8/2013.
EXHONERADO POR LEY 18078 de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se publiquen en el Diario Oficial.
Pando, 20 de febrero de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BARRETO BARRETO, HUGO DANIEL -INCAPACIDAD", Ficha 175-768/2013, se hace saber que por auto Nº 4994/2013 de fecha 17/09/2013 se declaró en estado de incapacidad a HUGO DANIEL BARRETO BARRETO C.I. Nº 4.299.286-9 habiéndose designado por auto Nº 6835/2013 de fecha 20/11/2013 se designó curador interino a JUSTINO BARRETO FIGUEREDO C.I. Nº 2.872.793-3, quien aceptó el cargo el 03/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 19 de diciembre de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1750 10/p 4813 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: CORREA, HECTOR MARCELO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-393/2011", se hace saber que por auto Nº 2312 de fecha 27 de Junio de 2012, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR MARCELO CORREA designándose como curador a GABRIEL HECTOR CORREA quien tomo aceptación del cargo el día 27 de Junio de 2012.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3425 de fecha 17 de setiembre de 2012.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2014- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 05- Mar 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA BUSCARONS, MICKELA AGUSTINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-929/2011 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4673 de 30/08/2013 30/10/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MICKELA AGUSTINA GARCIA BUSCARONS, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A ALEJANDRA BUSCARONS TORRES, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5384 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO DE PEREZ EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO, BLANCA; INCAPACIDAD" Ficha 286-429/1986 SE HACE SABER QUE POR AUTO 3710 DE 1º/09/2010 SE DESIGNO NUEVA CURADORA DE BLANCA VIOLETA DELGADO A SU HERMANA, SRA. NIBLIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MALDONADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.-NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5544 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROCA OVIEDO, AMANCIA AIDA - INCAPACIDAD" IUE 300-892/2010 se hace sabre que por decreto Nº 5941/2012 de fecha 21.12.2012, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a AMANCIA AIDA ROCA OVIEDO C.I. 3.269.721-3, habiéndose designado curador definitivo al Sr. OMAR RAUL ARGELAGUET C.I. 3.945.713-9, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.03.2013.- Paysandú, 12 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 5692 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ LAPURIZ, ANDREA NOEMI - INCAPACIDAD" IUE 300-516/2013, se hace

saber que por auto Nº 6960/2013 de fecha 19.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NOEMI GONZALEZ LAPURIZ C.I. 4.587.653-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SILVIA ESTHER MALLO FLEITAS C.I. 3.983.084-8, quien aceptó el cargo conferido el 9 de diciembre de 2013.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 14- Mar 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOARES, ANGELA-INCAPACIDAD" IUE 303-135/2013, se libra el presenta a fin de comunicar que por auto Nº 6152/2013 de fecha 20.11.2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANGELA CAROLINA SOARES RAMOS, C.I. 4.684.006-2, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma al Sr. JORGE EDELIBIO MOREIRA PINTOS, C.I. 2.619.712-8, quien aceptó el cargo conferido el 20.11.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5209 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCO TOSCANINI, FEDERICO IGNACIO- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-80/2013, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 6710/2013 de fecha 13.12.2013 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO IGNACIO FRANCO TOSCANINI, C.I. 4.615.883-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. LILIA FRANCISCA TOSCANINI PEREZ, C.I. 3.875.023-3, quien aceptó el cargo conferido el 11.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5046 Mar 10- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALIENTE FERNANDEZ, RODRIGO SEBASTIAN- Incapacidad- Fa. 317-120/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RODRIGO SEBASTIAN VALIENTE FERNANDEZ, Designándose Curadora a MYRIAM YANELL FERNANDEZ REYNA, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GONZALEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABETH- Incapacidad - Fa. 317-882/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GONZALEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABETH, designándose curadora a DELIA ISABEL GRAÑA MORELLI, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2014- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4544 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 423/2012 de fecha 28/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a TAIANE GONÇALVES TEIXEIRA, (Ficha IUE 462-508/2008), habiéndose designado curador del mismo a IZALTINA MARGARITA MAGALHAES. Tramite de defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARIN RODRIGUEZ, LUIS WALTER. INCAPACIDAD IUE 352-66/2013", se hace saber que SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD AL SR. LUIS WALTER MARIN RODRIGUEZ, Designándose curador a ROBERTO WILSON MARIN RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, la que se le impondrá de las obligaciones legales y con excepción de inventario y caución juratoria, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ACOSTA CARDOZO, Alberto Gerónimo. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-481/2012", hace saber que por auto Nº 8746/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Alberto Gerónimo ACOSTA CARDOZO, y se designó CURADORA a: Alba Clara CARDOZO REINOSO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2013.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5440 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA DE LOS SANTOS MARIA SOL. INCAPACIDAD. IUE: 509-221/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a MARIA SOL DA ROSA DE LOS SANTOS, Designándose CURADORA a ANA ELENA DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO- LEY 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 5438 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SOSA IRAZABAL MIRTHA RAQUEL"- INCAPACIDAD- I.U.E 370-839/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3401 de fecha 26/7/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRTHA RAQUEL SOSA IRAZABAL, designándose como curadora a VIRGINIA BUSTO SOSA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSÉ, 9 de agosto de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1480 10/p 5558 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados: "IPUCHE VAZ, FELIPE; INCAPACIDAD" IUE: 449-704/2009, se hace saber que por decreto Nº 3438/2011, de fecha 22 de Agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad a FELIPE IPUCHE y se designó curadora a DILMA ESTELA VAZ CORBO, la que Tomó aceptación de cargo el 8 de Setiembre de 2011. Por Auto Nº 578/2012 de fecha 27/02/2012 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 18 de abril de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4647 Mar 05- Mar 18

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

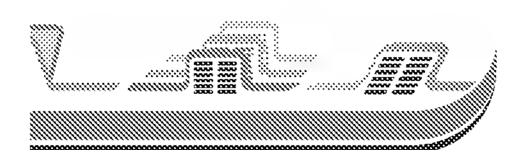
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno en autos caratulados: "JUAN BANCOFF, ROCIO". Información y Autorización. IUE 2-58406/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó Rocío Juan Bancoff, a los efectos de que se le habilite e inscriba en el Registro de Apoderados y Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Valeria Chamorro, Fabricio Fuentes y Florencia Aggiemi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Teresita Deambrosi Escudero, Actuaria.

11) $ 1850 10/p 5662 Mar 13- Mar 26



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/2014

"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL CONTROL DE LAS VELOCIDADES EN VARIOS PUNTOS DE LA RED VIAL NACIONAL, QUE COMPRENDE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIEZ REDUCTORES ELECTRÓNICOS DE VELOCIDAD (REV) CON INFORMACIÓN AL USUARIO DE SU VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "Contratación de un servicio para el control de velocidades en varios puntos de la red vial nacional, que comprende el suministro, instalación, operación y mantenimiento de diez reductores electrónicos de velocidad (REV) con información al usuario de su velocidad de circulación"

Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados a partir del día 18 de marzo de 2014 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º.

La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 6 de mayo de 2014, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5951 Mar 18- Mar 18

Licitación Pública Nº 04/2014
"ILUMINACIÓN DE RUTA 26, ACCESO OESTE A MELO"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "ILUMINACIÓN DE RUTA 26, ACCESO OESTE A MELO" .

Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados a partir del día 18 de marzo de 2014 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º.

La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 5 de mayo de 2014, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5950 Mar 18- Mar 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600153200 - REALIZAR LA INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE CARGADEROS DE COMBUSTIBLES EN REFINERÍA LA TEJA Y PLANTA LA TABLADA

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 30 de abril 2014 a las 14:00 horas.

Estamos en INTERNET, visítenos: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6102 Mar 18- Mar 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014

OBJETO: Obras de reparaciones en el Edificio Nº1 local de la UTU "El Corralón" de Las Piedras (García de Zuñiga Esq. Colonia - Padrón 2585), Departamento de Canelones.

CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Río Negro 1245 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo, del 17 al 21 de marzo de 2014.

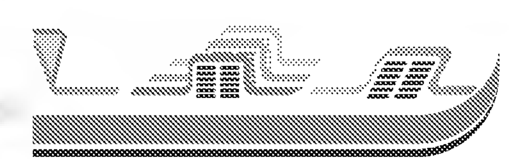
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Soriano 1045 - Planta Baja, de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 17 al 21 de marzo de 2014.

VALOR DEL PLIEGO: $ 4000,00 (pesos uruguayos cuatro mil con 00/100).

APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de marzo de 2014 - hora 16:00 en el Área de Gestión y Contralor de Obras - Unidad de Licitaciones (Río Negro Nº 1245 - 3er. Piso - Fax: 2902.48.85 / 2900.29.62, interno 250).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5954 Mar 18- Mar 18



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE SAN CARLOS

San Carlos, 10 de Marzo de 2014
PUBLICACION
ASSE - HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA
UE 054
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
AVDA. CEBERIO Nº 519 SAN CARLOS
TELE. 42 663 401 -int. 151 fax. 152
LICITACION PUBLICA 01/2014
APERTURA: 27/03/2014
HORA: 10:00
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA
PERIODO: 01/06/2014 AL 31/12/2014-POSIBILIDAD PRORROGA POR RAZONES DE URGENCIA.
MODALIDAD PLAZA PERIODICA, LOS PLIEGOS PODRAN RETIRARSE DE LA OFICINA DE RECAUDACION DEL HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA, EN EL HORARIO DE 8 A 11 HS. DE LUNES A VIERNES.
LOS OFERENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL RUPE Y ESTAR EN ESTADO ACTIVO.
VALOR DEL PLIEGO SIN COSTO
PODRAN RETIRAR LOS PLIEGOS HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA APERTURA.

Única Publicación

12) $ 522 1/p 6175 Mar 18- Mar 18

San Carlos, Marzo de 2014
PUBLICACION
ASSE - HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA
UE 054
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
AVDA. CEBERIO Nº 519 SAN CARLOS
TELE. 42 663 401 -int. 151 fax. 152
LICITACION PUBLICA 02/2014
APERTURA: 28/03/2014
HORA: 10:00
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESA DE SERVICIO DE VIGILANCIA
PERIODO: 01/06/2014 AL 31/12/2014-POSIBILIDAD PRORROGA POR RAZONES DE URGENCIA.
MODALIDAD PLAZA PERIODICA, LOS PLIEGOS PODRAN RETIRARSE DE LA OFICINA DE RECAUDACION DEL HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA, EN EL HORARIO DE 8 A 11 HS. DE LUNES A VIERNES.
LOS OFERENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL RUPE Y ESTAR EN ESTADO ACTIVO.
VALOR DEL PLIEGO SIN COSTO
PODRAN RETIRAR LOS PLIEGOS HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA APERTURA.

Única Publicación

12) $ 522 1/p 6174 Mar 18- Mar 18

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 530

"PASES DE LOSA PARA EL PASAJE DE DUCTOS ENTRE GALERÍAS, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 13 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
    * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Doscientos cincuenta (U$S 250).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **10 de Abril de 2014**, a la hora 09.00, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 5/p 5475 Mar 12- Mar 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 10 de marzo de 2014.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 908.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública Nacional 02/2014.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de Gimnasio Cerrado en Barrio Varona de la ciudad de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos tres mil ($ 3.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 10 de abril de 2014, en División Abastecimiento, hasta las 14 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (10/04/2014) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 15.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Intendencia Departamental de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6096 Mar 18- Mar 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 520/2014

OBJETO: INSTALACION DE PANELES INDICADORES (RELOJES/ TERMOMETROS), EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
APERTURA: 8 DE MAYO DE 2014 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: PLANIFICACION GESTION Y DISEÑO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2500
También se puede obtener información sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitación accediendo al sitio web de la I.M.M. WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/APLICACION/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sito web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6015 Mar 18- Mar 18

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2014 INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN INGRESO A LA CIUDAD DE LIBERTAD, SOBRE LA RUTA 1 EN SU TRAZADO ANTIGUO

La Intendencia Departamental de San José informa que la Licitación Pública Internacional Nº 01/2014 "Intervención Urbanística en ingreso a la ciudad de Libertad, sobre la Ruta 1 en su trazado antiguo, por Resolución Nº 2861/2014 de fecha 11 de marzo del corriente año, ha sido PRORROGADA. La presentación y apertura de ofertas será el día 10 DE ABRIL DE 2014, a la hora 16:00.
La solicitud de aclaraciones se posterga hasta el día 24/03/2014.
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6091 Mar 18- Mar 18

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 18 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO do CANTO, 27 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS . A. LOPEZ 3890 y JHOANA CARDOZO, 25 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6103 Mar 18- Mar 20

CARLOS DANIEL ARAUJO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 1860 y MARIANA JACQUELINE GONZALEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6093 Mar 18- Mar 20

DANIEL WILSON AVILA, 55 años, soltero, MARINO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2111 y NADIA TATIANA ARRUDA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6086 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 2

MICHEL DARIO BAYLE, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICUÑA 1818 y JUDITH ARACELI MIRABALLES, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL FORTET 1995.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6110 Mar 18- Mar 20

LUIS ALBERTO FONSECA LEAL, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARECHAGA 3285 y ELISABEHET MURO BRIDAROLLI, 66 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE AGUIAR 4932/5.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6104 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 3

RODRIGO VICENTE CONDE GUILLEN, 32 años, soltero, AGENTE DE TURISMO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 825/804 y MURIEL CAMILA BARREIRO CARBALLO, 30 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 825/804.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6107 Mar 18- Mar 20

DANIEL ALEJANDRO COPPE RONDAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBA 4206/5 y VALERIA KARINA SILVA GONZÁLEZ, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBA 4206/5.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6084 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 4

MARTÍN FACUNDO LEITES CHIODONI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLAGRAN 2389 y EVELYN CARLA REVELLO ENRIQUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLAGRAN 2389.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6138 Mar 18- Mar 20

JAMES ADOLFO GASPAR PINZON, 30 años, soltero, EMPLEADO, COLOMBIANO, lugar de domicilio CORRALES 2807 y ALICIA VERÓNICA PUGLIA ROMERO, 25 años, soltera, SECRETARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORRALES 2807.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6092 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 5

WALDEMAR JUSTINO MARTÍNEZ PAREDES, 50 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 5153/103 y SANDRA MARISEL PAREDES RODRÍGUEZ, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio AMEGHINO 5153/103.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6218 Mar 18- Mar 20

LUIS IGNACIO MENDARO POMBO, 31 años, soltero, TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1163 y MARÍA BETANIA PÉREZ ABERASTURY, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1163.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6085 Mar 18- Mar 20

LEONARDO ANDRE MELGAREJO VIERA, 31 años, soltero, METALÚRGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDINI 3938 y ANDREA JACQUELINE ACUÑA MENCHACA, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDIINI 3938.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6083 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 7

ALEJANDRO ANDRES VAZQUEZ BIGOT, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio C.BIANCO 2630/4 y SANDRA KARINA VELAZQUEZ MOREIRA, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio C.BIANCO 2630.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6242 Mar 18- Mar 20

ADAN ALEXANDER NUÑEZ, 26 años, soltero, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2126/306 y MARIA FLORENCIA ALMADA, 27 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2126/306.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6151 Mar 18- Mar 20

JAVIER ALFONZO VAZQUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GILBERT 2839/103 y YOHANNA PATRICIA RAMOS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GILBERT 2839/103.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6082 Mar 18- Mar 20

Montevideo, marzo 17 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALLEN DENBY MONTALDO, 65 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2955/601 y MARIA DEL SOCORRO SERVETTO RUBIO, 59 años, divorciada, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2955/601.

14) $ 264 3/p 5915 Mar 17- Mar 19

JUAN EDUARDO HENDERSON, 52 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 5832/H/PJE/I y SYLVIA ELIZABETH PEREZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 5903 Mar 17- Mar 19

JOSE MANUEL ARANAGA TECHERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 3592/102 y GABRIELA CANCELA HERNADEZ, 32 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 3592/102.

14) $ 264 3/p 5901 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 2

PABLO ALEJANDRO BRANDI, 32 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1317/3 y CAROLINA PEREIRA, 33 años, soltera, LIC.CIENCIAS DE LA COMUNIC., ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1317/3.

14) $ 264 3/p 5974 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 3

RICHARD ALEJANDRO COITIÑO, 28 años, soltero, PANADERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4333 BIS y CLAUDIA VANESSA MALVAREZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4333 BIS.

14) $ 264 3/p 5917 Mar 17- Mar 19

GERMAN ANDRES CASTILLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE OCTUBRE SOLAR Nº 170 y CLAUDIA ANDREA DENIS, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE OCTUBRE SOLAR Nº 170.

14) $ 264 3/p 5916 Mar 17- Mar 19

REINERIO AUGUSTO CÁCERES, 68 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio DINAMARCA 4023 y MARÍA TERESA GÓMEZ, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DINAMARCA 4023.

14) $ 264 3/p 5904 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 5

ALDO VÍCTOR TABÁREZ WIEDEMANN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2216 y ALLISON NOELLE SILVA MALVIDO, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2216.

14) $ 264 3/p 5902 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 6

GUSTAVO ANDRES SANCHEZ PINTOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIENE 1854 y STEPHANIE DAHIANA GONZALEZ REBOA, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HIENE 1854.

14) $ 264 3/p 6016 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 7

HERNAN FERNANDO PENA, 39 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3664 y MARIA INES ZIGNAGO, 35 años, soltera, DISEÑADORA WEB, URUGUAYA, lugar de domicilio BENANCIO BENAVIDEZ 3179/2.

14) $ 264 3/p 6044 Mar 17- Mar 19

MARIO ERNESTO PEREYRA, 52 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL FUERTE 5385 y CRISTINA JACQUELINE GONZÁLEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL LUNA 1245.

14) $ 264 3/p 5973 Mar 17- Mar 19

CARLOS ALBERTO VERA , 31 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3570 y ESTELA VERÓNICA VERA , 36 años, viuda, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3570.

14) $ 264 3/p 5914 Mar 17- Mar 19

CÉSAR DARÍO NEGRI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. JOSÉ QUESADA 3477 y YANNIA ELIZABETH BARRERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. JOSÉ QUESADA 3477.

14) $ 264 3/p 5905 Mar 17- Mar 19

Montevideo, marzo 14 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE MARCELO AGUIAR CAETANO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1407/101 y ANA LAURA BRITOS LOPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1407/101.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5890 Mar 14- Mar 18

GERARDO DARÍO DÍAZ LEMA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE 1- 4500 CERRO y SATHYA ANUYKHA VEIGA PEREYRA, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL AROSTEGUY 5874.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5828 Mar 14- Mar 18

BRIAN FEDERICO DELGADO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE D/3820 y RINA MIKAELA VELLOSO, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BELINZON 5072.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 5684 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 3

LADISLAO KANGYERA, 59 años, viudo, INGENIERO, ARGENTINO C.L., lugar de domicilio COLOMBES 1605/ 102 y BEATRIZ LAPROVITERA, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1656.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5717 Mar 14- Mar 18

DANIEL ALEJANDRO CEDRES, 37 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CARRASCO 4490 BLOCK L 1 APTO 07 y EMELYN BARRENECHE, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CARRASCO 4490 BLOCK L1 APTO 07.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5703 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 6

HUGO ARTURO ROCHA GORGA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIRAPITA 2745 BIS y MARIA ELVIRA PEREIRA HERNANDEZ, 59 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIRAPITA 2745 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5892 Mar 14- Mar 18

JULIO CESAR SILVA ACEVEDO, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NUÑEZ de ARCE 4974 y MARÍA

JOSÉ PEREIRA GÓMEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NUÑEZ de ARCE 4974.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 5827 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 7

MATÍAS VENTURA, 26 años, soltero, DISEÑADOR WEB, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1306 y MARÍA BELÉN BAPTISTA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1306.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5899 Mar 14- Mar 18

MIGUEL ANGEL PÍRIZ, 30 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6417 y JOANA SEVERGNINI, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6417.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5854 Mar 14- Mar 18

RENEE MARTHA PARDO , 64 años, divorciado, JUBILADA , URUGUAYA , lugar de domicilio LAURELES 1032 y JUAN ANTONIO ROBAYNA , 61 años, divorciada, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LAURELES 1032.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5783 Mar 14- Mar 18

RAÚL EDUARDO VILLALBA , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CERES 4114 y PRISCILLA TERESA ARBALLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CERES 4114.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5683 Mar 14- Mar 18

EMILIANO EZEQUIEL PESSOA , 18 años, soltero, DEPORTISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio LAS PRIMICIAS 4707 y MARIA VICTORIA MOREIRA , 19 años, soltera, PELUQUERA , URUGUAYA , lugar de domicilio PETEROSI 4372 SOLAR 24.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5682 Mar 14- Mar 18

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos: "LARA BORGES, Silcar c/ CLAUSTRE CARDOZO, Marcos Juan y RODRIGUEZ, Perla. Prescripción" Ficha 2-22842/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silcar Lara Borges promoviendo prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca FORD modelo Escort LX padrón 276914 de Canelones matrícula AAB2655, antes en San José padrón 117592 matrícula 216922, motor RTMVJ03034 gasoil, tipo rural 4 puertas, año 1997. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados con derechos sobre el mismo, a cualquier título, y en especial a Marcos Claustre Cardozo y Perla Rodríguez, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuara las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de febrero de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6960 10/p 5157 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno dictado en autos "Alcaín Bigliante, Luis Eduardo - Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE 2-54112/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a cualquier interesado y especialmente al último titular registral DIJONS LTDA del bien mueble a prescribir:

Vehículo automotor marca FIAT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo UNO DS, año 1995, padrón Nº 499939, Matrícula B804038 del departamento de Maldonado (antes padrón Nº 442511, matrícula 937396 y SAP 6379 de Montevideo), a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de marzo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 6090 10/p 6167 Mar 18- Mar 31

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, DELIA BEATRIZ - PRESCRIPCION" IUE 2-7487/2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir: padrón numero 150.977 de Montevideo, sito en la calle Camino Maldonado 7808, y especialmente al ultimo titular del mismo y/o a sus sucesores a cualquier titulo; a que comparezcan en estos autos por el termino de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4980 10/p 4939 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Figueroa, Marta Susana y Cáceres, Juan - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" I.U.E. 197-72/2012 se hace saber que anter esta Sede, se presentaron Marta Susana Figueroa y Juan Cáceres, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y demás mejoras ubicado en la 13a. Sección judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Santa Rosa, empadronado con el número un mil ciento setenta y ocho (1178) que según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de fecha enero de 1949, inscripto con el No. 154 el 22 de junio de 1949 en la Oficina de Catastro de Canelones, solar 74 manzana E que se compone de una superficie de quinientos seis metros noventa y cuatro decímetros, y se deslinda: 14 mts. al NE de frente a calle Fructuoso Rivera; 36,21 mts al SE con solar Nº 75; 14 mts. al SO con solar Nº 85 y 36,21 mts al NO con solares Nº 73 y Nº 86 de la manzana y plano citados.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 120 días, a los promitentes vendedores del referido inmueble, Sres. Fermina Cervieri de Casaravilla, Elena Claudina González de Cervieri, Darío Cervieri Machín, Dardo Cervieri Machín y Alvaro Cervieri Nisivoccia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

Canelones, 14 de Noviembre de 2013. ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11620 10/p 4997 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Suryfell SA- Prescripción adquisitiva de bien mueble" Ficha 198-11/2012, y según auto Nro. 61/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva sobre de bien mueble, del siguiente vehículo: Camión marca Chevrolet, Modelo D 40, Año 1993, padrón Nro. 142481 del departamento de Canelones, matrícula ATM-1345 (antes AGD-480, y antes AX-79043), motor LD8750B404355V.

En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a UVICAL (Unión de Vitivinicultores Cooperativa Agraria Limitada), para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en San Jacinto, el 21 de Febrero 2014. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8300 10/p 4922 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos

caratulados "BLANCO SABELLA, PERLA MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL. IUE: 437-243/2011, y según providencia Nro 209/2013 del 31 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular Angel Tommasino y Camen Contado y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 1619, Manzana 114, Solar 2 sito en la Localidad Catastral de San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Gral. José Artigas entre Neptuno y Arroyo "El Bagre", que según plano de mensura del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1230 el 20 de octubre 2011 (antecedente gráfico plano del Agrimensor Uruguay Beca del 22 de setiembre de 1945, registrado con el Nº 2933) consta de 435 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste a calle Gral. José Artigas, al este linda con solar 3, al sureste parte del 5 y al oeste con el 1.
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos, Sr. Fabián Ossola titular de padrón nº 1618 y Sres Ricardo, Riquel y Valentina Bonfiglio titulares del padrón nº 1620, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 20 de junio de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10440 10/p 5579 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-249/2012 según providencia Nº 1620 de fecha 15 de agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a, todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares sucesores de Francisca López y Pablo Bernardo Facelli, Fernando Manuel, Roberto Cesar, Dora, Aurora, Delia y Ofelia Facelli López, a los últimos titulares del padrón lindero Nº 2238 Juan Ramón Peña López, Vicente Sabino y Fructuosa Acuña Fuentes y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 8782 ubicado en la 14º sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, que según plano del Agrimensor Martin Garrido inscripto el 26 de diciembre de 2008 con el Nº 981 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de Pando, tiene una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil quinientos nueve metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 386 metros 38 de frente a servidumbre de paso de 12 metros que lo separa de parte de los padrones 2187 y 27.755; al Oeste 646 metros 84 con padrón 2242; al Norte 385 metros 54 con padrón 2232 y parte del 2238; y al Este 646 metros 48 con padrón 2241, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, sigo y firmo en pando a los quince días del mes de noviembre de 2013. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12180 10/p 5350 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BENITEZ CAMARGO, BLANCA LILIA; LIMA BENITEZ, LAURA STELLA; LIMA BENITEZ, ALICIA EMY Y LIMA BENITEZ, VIRGINIA ISABEL -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-8/2013", se hace saber que se presentó Blanca Lilia Benítez Camargo C.I. 1,369,139-9, Laura Stella Lima Benítez C.I. 1,935663-2, Alicia Emy Lima Benítez C.I. 1,935,664-8 y Virginia Isabel Lima Benítez C.I. 4,028538-9 promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de mayo de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 25 de julio de 2012 con el Nº 64, está empadronado actualmente con el Número 10650 Manzana Catastral 4055, Solar Catastral 19 tiene un área de 1027 metros y 51 decímetros, y deslinda así: 6 metros 93 cm al suroeste de frente a la calle Nº 30; 6 metros 10 cm al Sureste de frente a Av. Becu, unidos ambos frentes por una ochava curva de 54 metros 37 cm de extensión, al Noroeste 27 metros 62 cm lindando con Padrón 10651, y al Noreste 29 metros 23 cm lindando con Padrón 10682.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, así como a los propietarios del Padrón Nº 10651 bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiséis de setiembre de dos mil trece. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 11620 10/p 4923 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "BAJA, MOHAMAD. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-269/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MOHAMAD BAJA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del bien inmueble urbano sito en la tercera sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, padrón 654 (antes en m/á 118), manzana 127, con un área de 3749 mc 75 dmc, según plano de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nª 507 el 6/05/2013.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a Leonardo Spilman, Carol Spilman, Anahí Spilman, Armelina González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 17 de febrero de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7470 10/p 5023 Mar 10- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GALLO NUÑEZ, Juvenal Salvador C/TADDEY, Adela y Otros y/o Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 243-31/1999 por decreto Nº 6199/2013 de fecha 18/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a quienes de consideren con derechos al inmueble de autos, Padrón Nº 2313, manzana 325, de la planta urbana, localidad catastral Durazno, especialmente a los sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/11/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 5220 10/p 5993 Mar 18- Mar 31

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel dictada en los autos: "CACHON GARICOITS, SANTIAGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-77/2013, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 536 de fecha 29 de julio de 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo DUNA SD tipo sedán, 4 puertas, año 1997, Motor Nº 5036100 padrón Nº 34911, Matrícula 20033, actualmente NAJ 1586, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dr. Germán Olivera, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5810 10/p 4920 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Judicial de Lavalleja,

dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, Marc- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- Fa. IUE 274-114/2010 y según providencia Nº 28 de fecha 4/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda respecto del inmueble padrón 9432, sito en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y específicamente al último titular del padrón mencionado y a sus sucesores a cualquier título y a Actividades Rurales S.A. Cía Uruguaya de Inversiones S.A. y Fortner S.A. (últimos titulares de rechos posesorios), al último titular de Padrón lindero 4121 Luis Salsamendi.
El padrón rural 9432, según el plano del Agrimensor Carlos Medeglia inscripto en Catastro con el Nº 10031 el 17 de junio de 2008. tiene una superficie de 62 hás. 2492 metros. y se deslinda así: al norte 286 metros 34 centímetros lindando con padrón 4114, al este linea quebrada formada por tres tramos rectos que parten del límite anterior y miden 485 metros 43 centímetros, 90 metros 54 centímetros y 949 metros 02 centímetros, corriendo la primera de norte a sur, la segunda de este a oeste y la tercera de norte a suroeste lindando todas con padrón 4120, al sur 486 metros 72 centímetros con padrón 4121 y al oeste dos rectas de 806 metros 96 centímetros y 703 metros lindando la primera con padrón 4117 y la segunda con padrón 4114.; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio a todos quienes no comparezcan en plazo.
Villa Solís - 12 de marzo de 2013 CARMEN IGOA.
16) $ 12180 10/p 5524 Mar 12- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ELBA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 289-214/2013, se hace saber que se presento Elba Marina Hernández Pais promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del bien inmueble urbano Padrón Nº 2791, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Playa Hermosa, el que según plano Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 el 21/02/1956, se señala como solar 11 de la manzana 27, tiene una superficie de 405 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste a la calle 4, carpeta catastral 45, manzana catastral 172, Solar Nº 11
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, y sucesores a título universal: del Padrón que se prescribe Nº 2791 solar 11 último titular Pedro Derlis Gava Bianchi y Cira Magdalena Mernies Cubas; así como a los correspondientes linderos: Padrón 2790 solar 10 como heredera Solangel Emirena Viglione Rizzo; Padrón 2792 solar 12 como último titular Víctor Walter Pereira Cerron; Padrón 2798 solar 18 y 2799 solar 19; solares 18 y 19 adjudicados a Joaquina Adorno; para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 3 de febrero de 2014. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10790 10/p 4912 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ GARCÍA, Irene Evarista - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 460-31/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Irene Pérez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón 6875 y anterior padrón rural 8122 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Artigas Rijo de setiembre de 2010, inscripto ante el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 892 con fecha 12 de octubre de 2010, tiene un área total de 322 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Este, en una extensión de 16 metros da de frente sobre la calle Agustín Abreu de 17 metros de ancho, distando su punto extremo 17, 74 metros con la esquina que forma con la calle Tomás Berreta; al Sur, en una extensión de 20,06 metros linda con el padrón 6856; al Oeste, en una extensión de 16 metros linda con parte del padrón 6356: y cierra su perímetro lindando al Norte en una extensión de 20,14 metros con el padrón 6858, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular del padrón 6875, de la ciudad de San Carlos, sus sucesores a cualquier título, a la caja Popular de la Vivienda y Ahorro de Maldonado, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. San Carlos, 5 de diciembre de 2013 Dra. Ana Bueno Muñecas, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 11620 10/p 5132 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "BRUNO, JUAN ANTONIO=PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E 291-98/2013, según providencia Nº 2696/2013 de fecha 20/08/2013, y conforme a lo dispuesto por la Ley 16.871; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos y a Pinares de Maldonado SA, por el término de 90 días; respecto de los siguientes bienes inmuebles padrones Nos. 11495, 11496 y 11497 (antes padrón Nº 6961 en mayor área), según plano de los Agrimensores José Suárez Abal y Marcelo Casciani de noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 23/09/1969 con el Nº 5374, se señalan como los solares Nº 24, 25 y 26 de la manzana 86, constan respectivamente de una superficie de 966 metros 1 decímetro, 763 metros 87 decímetros y 753 metros 89 decímetros y se ubican el primero de frente a la calle Nº 70 y también de frente, por ser esquina a la calle Nº 61, el segundo de frente a la calle Nº 70 y el tercero de frente a la calle Nº 70 y también de frente por ser esquina a la calle Nº 62, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 27 de setiembre de 2013.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9960 10/p 4918 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESCUELA DE ESTUDIOS BIBLICOS" MISION CRISTIANA. CONTRA. FERNANDEZ, ESPERANZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-14-2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y EN ESPECIAL A ESPERANZA FERNANDEZ RESPECTO DEL BIEN PADRON NRO. 12.860 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, CON UN AREA TOTAL DE 521 MTS Y 92 DMS, MANZANA NRO. 893 según PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALVARO G. FRANCO, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA CON EL NRO. 348 DE FECHA 3/6/2013 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO PAYSANDU, Y A LOS LINDEROS QUE SE DIRAN: 1) LINDERO UBICADO AL NORTE, PROPIEDAD DE WILLIAM RAMON SANTA CRUZ MACHIARENA, CON DOMICILIO EN CALLE MONTECASEROS NRO. 158.- 2) LINDERO UBICADO AL SUR, PROPIEDAD DE SUSANA FERRARI, CON DOMICILIO EN CALLE MONTEVIDEO NRO. 1268.- 3) LINDERO UBICADO AL ESTE, PROPIEDAD DE JOSE CARMELO AYALA, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA Y RUTA GENERAL ARTIGAS NRO. 3.-
EN FE DE ELLO: SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) $ 9570 10/p 5412 Mar 13- Mar 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, Dra. Grecia Gonzalvez Soto,

en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ VALENTIN Y OTRA. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL"; Ficha Nº 348-197/2008; se hace saber que por Decreto Nº 1014/2013, de fecha 19/12/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 45874, parte, con un área de 2 Hás 4773 M2; de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, que linda al Noreste 82,90 mts. con parte del padrón 45.874 y 133,20 mts. con calle Nº 31; al Sureste 37,50 mts. con calle Nº 16 y 89,60 mts. con padrones 61.549 y el padrón 61.531; al Sur 147,80 mts. con Avda. Aladino Veiga y al Noroeste 257,25 mts. con padrón 45.874 parte; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 667 el día 16/02/2012; y Padrón Nº 61549, Solar 19; Manzana Nº 2; Zona B2, 4º Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, con un area de 486 M2 28 DM, cuyos linderos son los padrones 61.548, 45874 y 61.531; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 668 el día 16/02/2012; emplazándose bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-

Castillos, 23 de Diciembre de 2013 Dra. GRECIA GONZALEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11310 10/p 5437 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMA SECCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la séptima sección judicial del depto de Rocha, La Paloma, dictada en autos caratulados ACOSTA MENDEZ, Carlos Julio y otra - prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 351/25/2010, según providencia 1035/13, de fecha 4 de noviembre de 2013, se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Carlos Julio Acosta Méndez y su cónyuge María Josefa González Vicente, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre los bienes inmuebles que se dirán. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio - con quien se seguirán estos procedimientos - en caso de incomparecencia; a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose - de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal en los siguientes bienes inmuebles: solares de terrenos baldíos, ubicados en la décima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Puerta del Sol, los que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 917 el 28 de diciembre de 1949, se identifican con los números de manzanas, números de padrones, números de solares, y poseen una superficie como a continuación se establece: - el dato de la fracción - letra - que sigue a los solares que integran cada padrón, se establece según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Rocha, con el número 522 el 14 de diciembre de 2009:

Manzana 1: 1- Padrón 30341, solares 1 a 4: - fracción A - con mts 2682.75: al SE 11,77 mts frente a rambla de 40 mts 2- Padrón 30536, solar 5: - fracción B - con mts 600: al O. 13,20 mts frente a av. "C". 3- Padrón 28858, sol. 9 a 15; - fracción D - con mts 4683: al NO 84 mts frente a calle 5. 4 - Padrón 30342, sol. 18 y 19: - fracción F - con mts. 1338: al NO 24 mts frente a calle 5. 5- Padrón 28859, sol. 20 a 29; fracción G - con mts 6647,10: al NO 50 mts frente a calle 5. 6 - Padrón 30343, sol 30: fracción H - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 mts. 7 - Padrón 28860, sol. 31: - fracción I - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 metros. 8 - Padrón 28861, sol. 34 a 41: fracción J - con mts 5298,72: al SE 96 mts. frente a rambla de 40 mts. 9 - Padrón 30344, sol. 42 y 43: - fracción K - con mts 1227,72: al SE mts 29,30 frente a rambla de 40 metros. 10 - Padrón 39438, sol. 45: - fracción M - con mts 600,98: al SE 24,50 mts frente a rambla de 40 mts.

MANZANA 2: 11 - Padrón 64492, sol 1: - fracción A - con mts 647,55: al SO 45,75 mts frente a calle 9. 12 - Padrón 64493, sol 2: - fracción B - con mts 669: al NO 12 mts frente a calle 5. 13 - Padrón 28862, sol 4: - fracción D - con mts 669, al NO 12 mts frente a calle 5. 14 - Padrón 28863, sol 5, 6, 7: - fracción E - con mts 2007, al NO 36 mts frente a calle 5. 15 - Padrón 28864, sol 8 a 17: - fracción F - con mts 6560,90, al NO 96 mts frente a calle 5. 16 - Padrón 28865, solar 18: - fracción G - con metros 609.06, al N 12 metros frente a avenida "A". 17 - Padrón 28866, solares 19 y 20: - fracción H - con metros 1200,48, al Norte 28,01 metros frente a avenida "A". 18 - Padrón 59701, solar 21: - fracción I - con metros 602,09, al Norte 18,10 metros frente a avenida "A". 19 - Padrón 59702, solar 22: - fracción J - con metros 681.26, al NE 31,87 metros frente a avenida "A". 20 - Padrón 59703, solar 23: - fracción K - con metros 603,08, al NE 9 metros frente a intersección avenidas "A", "B", "C". 21 - Padrón 59704, solar 24: - fracción L - con metros 602,09: al SE 18,10 metros frente a rambla costanera. 22 - Padrón 59705, solar 25: - fracción M - con metros 600,25: al SE 15,01 metros frente a rambla. 23 - Padrón 59706, solar 26: - fracción N - con metros 600,23: al SE 13 metros frente a rambla. 24 - Padrón 59707; solar 27: - fracción Ñ - con metros 609,06: al SE 12 metros frente a rambla. 25 - Padrón 59708, solar 28: - fracción O - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 26 - Padrón 59709, solar 29: - fracción P - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 27 - Padrón 59710, solar 30: - fracción Q - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 28 - Padrón 59711, solar 31: - fracción R - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 29 - Padrón 59712, solar 32: - fracción S - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 30 - Padrón 30537, solar 33: - fracción T - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 31 - Padrón 59692, solar 36: - fracción V - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 32 Padrón 62724, solar 37: - fracción W - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 33 - Padrón 60112, solar 38: fracción X - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 34 - Padrón 39439, solares 40 al 42: - fracción Z - con metros 1985,55: al SE 26 metros frente a rambla.

MANZANA 3: 35 - Padrón 30538, solar 1: fracción A - con metros 603,19: al NO 41,20 metros frente a calle 4. 36 - Padrón 28867, solares 2 a 6: - fracción B - con metros 3061,39: al SO 50,20 metros frente a calle 10. 37 - Padrón 39440, solares 8 a 10: - fracción D - con metros 1843,56: al SO 36 metros frente a calle 10. 38 - Padrón 30539, solar 17: fracción F - con metros 1020,95: al S 2 líneas curvas de 16,20 y 25,22 metros frente a avenida "A" y calle 10. 39 - Padrón 30540, solar 18: fracción G - con metros 607,53: al S 14 metros frente a avenida "A". 40 - Padrón 28868, solar 19: - fracción H - con metros 626,45: al S 17 metros frente a avenida "A". 41 - Padrón 28869, solares 20 a 23: - fracción I - con metros 2975,94: al S 53,22 metros frente a avenida "A". 42 - Padrón 30541, solar 24; - fracción J - con metros 607,53: al NE 14 metros frente a avenida "C". 43 - Padrón 28870, solar 25: - fracción K - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 44 - Padrón 28871, solares 26 y 27: fracción L - con metros 1228,80, al NE 24 metros frente a avenida "C". 45 - Padrón 28872, solares 28 a 30: fracción M - con metros 1843,20: al NE 36 metros frente a avenida "C". 46 - Padrón 28873, solares 31 y 32: - fracción N - con metros 1228,80: al NE 24 metros frente a avenida "C". 47 - Padrón 30542, solar 33: - fracción Ñ - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 48 - Padrón 30543, solares 34 a 38: - fracción O - con metros 3072: al NE 60 metros frente a avenida "C".

MANZANA 4: 49 - Padrón 28874, solar 1: - fracción A - con metros 837,06: al NO 5,63 metros frente a calle 4. 50 - Padrón 28875, solares 2 y 3: - fracción B - con metros 1.239,12: al NO 24 metros frente a calle 4. 51 - Padrón 28876, solar 4; - fracción C - con metros 619,56, al NO 12 metros frente a calle 4. 52 - Padrón 28877, solares 5 a 18: - fracción D - con metros 8.778,90: al S 154.04 metros frente a avenida "A". 53 - Padrón 28878, solar 19: - fracción E - con metros 1.145,67: al NE 22,89 metros frente a calle 10. 54 Padrón 28879, solar 20: - fracción F - con metros 612,28: al NE 21 metros frente a calle 10. 55 - Padrón 28880, solar 21: - fracción G - con metros 603,18: al NE 16,30 metros frente a calle 10. 56 - Padrón 28881, solar 22: - fracción H - con metros 605,53: al NE 14 metros frente a calle 10. 57 - Padrón 28882, solar 23: - fracción I - con metros 612,37: al NE 12,50 metros frente a calle 10.

MANZANA 5: 58 - Padrón 30544, solar 1: - fracción A - con metros 837,06, al SO 22,89 metros frente a calle 9. 59 - Padrón 28883, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.495,55: al N 63,80 metros frente a avenida "A". 60 - Padrón 39441, solares 7 y 8: - fracción D - con metros 1.203,82: al N 30,10 metros frente a avenida "A". 61 - Padrón 62447, solar 9: - fracción E - con metros 620,88: al N 20 metros frente a avenida "A". 62 - Padrón 28884, solares 10 y 11: - fracción F - con metros cuadrados 1.424.60: al N 27,14 metros frente a avenida "A". 63 - Padrón 30545, solar 12: - fracción G - con metros 602,22: al SE 20 metros frente a calle 5. 64 - Padrón 30546, solar 13: - fracción H - con metros 609,14: al SE 16,10 metros frente a calle 5. 65 - Padrón 28885, solares 14 a 23: - fracción I - con metros 6.653,26: al SE 66,63 metros frente a calle 5.

MANZANA 6: 66 - Padrón 30547, solares 11 a 14: - fracción B - con metros 2.436,83, al SE 58 metros frente a calle 5. 67 - Padrón 30550, solar 15: - fracción C - con metros 619,08: al SE 24 metros frente a calle 5. 68 - Padrón 30549, solar 16: - fracción D - con metros 988,91: al SE 28,05 metros frente a calle 5. 69 - Padrón 30548, solar 17: - fracción E - con metros 619,08: al O 24 metros frente a avenida "C". 70 - Padrón 30551, solares 18 a 23: - fracción F - con metros 3.660,20: al O 84,50 metros frente a avenida

"C". 71 - Padrón 30552, solar 24: - fracción G - con metros 623,84: al O 18 metros frente a avenida "C".
MANZANA 7. 72 - Padrón 28886, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 4.951,58: al E 38,95 metros frente a avenida "C". 73 - Padrón 30345, solares 8 a 14: - fracción B - con metros 4.361,75: al NO 100 metros frente a calle 4. 74 - Padrón 39442, solares 15 a 17: - fracción C - con metros 1.851.96: al NO 41,26 metros frente a calle 4. 75 - Padrón 30346, solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.223,55: al E 33 metros frente a avenida "C". 76 - Padrón 28887, solares 22 a 25: - fracción F - con metros 2.472,63: al E 61,50 metros frente a avenida "C".
MANZANA 8: 77 - Padrón 30347, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.035,56: al SO 2,20 metros frente a calle número 7. 78 - Padrón 28888, solares 6 a 15: - fracción B - con metros 6.116,40: al NE 120 metros frente a calle 8. 79 - Padrón 39443, solares 16 y 17: - fracción C - con metros 1.678,67: al E línea quebrada de tres tramos rectos que miden cada uno 8,23; 32,61 y 13,24 metros, todos frente a intersección de calle 8 y avenida "C". 80 - Padrón 28889, solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.212,44: al E 29,60 metros frente a avenida "C". 81 - Padrón 28890, solares 24 a 29: - fracción F - con metros 3.647,27: al SO 77,62 metros frente a calle 7. 82 - Padrón 30348, solares 30 a 33: - fracción G - con metros 2.446,08: al SO 48 metros frente a calle 7. 83 - Padrón 30349, solares 34 a 39: - fracción H - con metros 3.669.12: al SO 72 metros frente a calle 7.
MANZANA 9: 84 - Padrón 28891, solares 1 a 18: - fracción A - con metros 11.425,37: al SO 10,16 metros frente a calle 7. 85 - Padrón 28892, solares 19 a 23: - fracción B - con metros 3.035,44: al NE 26,20 metros frente a calle 8. 86 - Padrón 28893, solares 24 a 33: - fracción C - con metros 6.115,20: al SO 120 metros frente a calle 7. 87 - Padrón 28894, solares 34 a 40: - fracción D - con metros 4.280,64: al SO 106,60 metros frente a calle 7.
MANZANA 10: 88 - Padrón 39444, solar 1: - fracción A - con metros 1.191,14: al SO 32,13 metros frente a calle 8. 89 - Padrón 28895, solares 4 a 6: - fracción C - con metros 1.817,73: al SO 40,30 metros frente a calle 8. 90 - Padrón 28896, solares 7 a 10: - fracción D - con metros 2.853,65: al SE 43,62 metros frente a calle 4. 91 - Padrón 28897, solares 12 y 13: - fracción F - con metros 1.209,70: al SE 28,10 metros frente a calle 4. 92 - Padrón 28898, solares 19 a 25: - fracción H - con metros 4.260.57: al N 99,40 metros frente a avenida "A".
MANZANA 11: 93 - Padrón 41482, solares 10 a 16: - fracción B - con metros 4.530,17: al NE 63,09 metros frente a calle 9.
MANZANA 12: 94 - Padrón 28899, solares 2 a 4: - fracción B - con metros 1.869,75: al NO 46 metros frente a calle 2. 95 - Padrón 28900, solares 5 a 7: - fracción C - con metros 2.336,57: al NO 53,96 metros frente a calle 2. 96 - Padrón 28901, solares 8 a 12: - fracción D - con metros 3.081,84: al E 74 metros frente a avenida "C". 97 - Padrón 28902, solares 13 a 16: - fracción E - con metros 2.784,54: al E 51,60 metros frente a avenida "C". 98 - Padrón 28971, solares 17 a 19: - fracción F - con metros 1.812.26: al SO 40,03 metros frente a calle 9.
MANZANA 13: 99 - Padrón 60608, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,73: al O 30,22 metros frente a avenida "C. 100 - Padrón 60609, solar 2: - fracción B - con metros 611,82: al NE 22 metros frente a calle 10. 101 - Padrón 28903, solares 3 a 5: - fracción C - con metros 1.850.47: al NE 44 metros frente a calle 10. 102 - Padrón 60666, solar 6: - fracción D - con metros 780,15: al NE 41,55 metros frente a calle 10. 103 - Padrón 60667, solar 7: - fracción E - con metros 618,60, al SE 12 metros frente a calle 4. 104 Padrón 61424, solar 8; - fracción F - con metros 618,60: al SE 12 metros frente a calle 4. 105 - Padrón 60684, solar 11: - fracción H - con metros 614,53: al SE 14 metros frente a calle 4. 106 - Padrón 60685, solar 12: - fracción I - con metros 607,12: al SE 16 metros frente a calle 4. 107 - Padrón 60686, solar 13: - fracción J - con metros 616,10: al SE 20 metros frente a calle 4. 108 - Padrón 30553, solar 15: - fracción L - con metros 895,97: al SE 17,23 metros frente a calle 4. 109 - Padrón 30554, solar 16: - fracción M - con metros 616,10: al O 20 metros frente a avenida "C". 110 - Padrón 28904, solares 17 a 22: - fracción N - con metros 3.675,47: al O 86,50 metros frente a avenida "C". 111 - Padrón 30350, solar 23: - fracción Ñ - con metros 612,82: al O 22 metros frente a avenida "C".
MANZANA 14: 112 - Padrón 28905, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 12.740: al SE 41,20 metros frente a calle 4. 113 - Padrón 30351, solar 21: - fracción B - con metros 603,30: al NE 2,20 metros frente a avenida "C". 114 - Padrón 28906, solar 22: - fracción C - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle "C". 115 - Padrón 30352, solar 23: - fracción D - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 116 - Padrón 28907, solar 24: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 117 - Padrón 30353, solar 25: - fracción F - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 118 - Padrón 28908, solares 26 a 33: - fracción G - con metros 4916,16: al NE 96 metros frente a avenida "C". 119 - Padrón 30555, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1212,83: al NE 42,20 metros frente a avenida "C".
MANZANA 15: 120 - Padrón 39447, solares 1 a 8; 34 y 35: - fracción A - con metros 6.472,97: al S 65,82 metros frente a avenida "A". 121 - Padrón 62160, solar 9: - fracción B - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 122 - Padrón 62161, solar 10; - fracción C - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 123 - Padrón 62162; solar 11; - fracción D - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 124 - Padrón 62163: solar 12; fracción E - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 125 - Padrón 62164: solar 13; - fracción F - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 126 - Padrón 62165; solar 14: - fracción G - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 127 - Padrón 62166, solar 15; - fracción H - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 128 - Padrón 62167; solar 16; - fracción I - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 129 - Padrón 62168 solar 17; - fracción J - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 130 - Padrón 62169; solar 18; - fracción K - con metros 605,02: al NO 3 metros de frente a calle 1. 131 - Padrón 62170; solar 19; - fracción L - con metros 605,02: al NE 38,19 metros frente a calle 9. 132 - Padrón 39446, solares 20 a 23: - fracción M - con metros 2.409,48: al SE 50 metros frente a calle 2. 133 - Padrón 62202, solar 24, - fracción N - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 134 - Padrón 62203, solar 25; - fracción Ñ - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 135 Padrón 62204; solar 26; fracción O - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 136 - Padrón 62205; solar 27, - fracción P - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 137 - Padrón 62723; solar 28 - fracción Q con metros 602,37; al SE 12,50 metros frente a calle 2. 138 Padrón 62848, solar 29 - fracción R - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 139 Padrón 62849, solar 30 - fracción S - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 140 Padrón 62850, solar 31 - fracción T - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 141 Padrón 62851, solar 32 - fracción U - con metros 922,26; al SE 1.86 metros frente a calle 2. 142 Padrón 62852, solar 33 - fracción V - con metros 628,81; al SO 14 metros frente a avenida A.
MANZANA 16: 143 - Padrón 28909, solares 1 a 17: - fracción A - con metros 10.253,80: al SO 38,19 metros frente a calle 9. 144 - Padrón 28910, solares 20 a 35; - fracción C - con metros 9.887,95, al E 75,10 metros frente a avenida "C".
MANZANA 17: 145 - Padrón 28911, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.073: al SO 10,67 metros frente a avenida "C". 146 - Padrón 30556, solar 6: - fracción B - con metros 1.081.72: al N 7,50 metros frente a avenida "D". 147 - Padrón 30557, solar 7: - fracción C - con metros 614,55: al NE 12 metros frente a calle 11. 148 - Padrón 28912, solares 8 a 13: - fracción D - con metros 3.686,40: al NE 72 metros frente a calle 11. 149 - Padrón 30558, solar 14: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle 11. 150 - Padrón 30559, solar 15: - fracción F - con metros 614.52: al NE 12 metros frente a calle 11. 151 - Padrón 28913, solares 16 y 17: - fracción G - con metros 1.229,04: al NE 24 metros frente a calle 11. 152 - Padrón 39448, solares 18 a 23 - fracción H - con metros 3.664,68: al NE 26,20 metros frente a calle 11. 153 - Padrón 28914, solar 24: - fracción I - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 154 - Padrón 30354, solar 25: - fracción J - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 155 - Padrón 28915, solares 26 a 38: - fracción K - con metros 7.972.51: al SO 178,20 metros frente a avenida "C".
MANZANA 18: 156 - Padrón 28916, solar 2: - fracción B - con metros 611,26: al NO 13 metros frente a calle 1. 157 - Padrón 28917, solar 4: - fracción D - con metros 601: al NO 16,10 metros frente a calle 1. 158 - Padrón 28918, solar 6; - fracción F - con metros 607,62: al NO 12,30 metros frente a calle 1. 159 - Padrón 28919, solares 8 a 10: - fracción H - con metros 1863.72: al NO 36 metros frente a calle 1. 160 - Padrón 28920, solares 14 y 15: - fracción J - con metros 1.242,48: al NO 24 metros frente a calle 1. 161 - Padrón 28921, solar 20: - fracción M - con metros 604,97: al NO 2,10 metros frente a calle 1. 162 - Padrón 28922, solar 22: - fracción Ñ - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 163 - Padrón 28923, solar 27: - fracción P - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 164 - Padrón 28924, solares 29 a 33: - fracción Q - con metros 3.105,60: al SE 60 metros frente a calle 3. 165 - Padrón 28925, solares 35 a 39: - fracción R - con metros 3.439.66: al SE 2,53 metros de frente a calle 3.
MANZANA 19: 166 - Padrón 41120, solar 1: - fracción A - con metros 810.12: al S 24,15 metros frente a avenida "D". 167 - Padrón 41121, solar 2: - fracción B - con metros 602,75: al NO 25 metros frente a calle 3. 168 - Padrón 41122, solar 3: - fracción C - con metros 606,33: al NO 18,50 metros frente a calle 3. 169 - Padrón 41123, solar 4: - fracción D - con metros 604.50: al NO 15,30 metros frente a calle 3. 170 - Padrón 41124, solar 5: - fracción E - con metros 610,87: al NO 13,50 metros frente a calle 3. 171 - Padrón

41125, solar 6: - fracción F - con metros 1.030,35: al NO 37,94 metros frente a calle 3. 172 - Padrón 41126, solar 7: - fracción G - con metros 623,22: al NE 13 metros frente a calle 12. 173 - Padrón 41127, solar 8: - fracción H - con metros 623.22: al NE 13 metros frente a calle 12. 174 - Padrón 28926, solares 9 y 10: - fracción I - con metros 1.243,38: al NE 30 metros frente a calle 12. 175 - Padrón 30355, solar 11: - fracción J - con metros 612,40: al NE 20 metros frente a calle 12. 176 - Padrón 28927, solar 12: - fracción K - con metros 601,98: al NE 12,80 metros frente a calle 12. 177 - Padrón 30560, solar 13: - fracción L - con metros 733.64: al NE 13,16 metros frente a calle 12. 178 - Padrón 30356, solar 14: - fracción M - con metros 612,40: al S 20 metros frente a avenida "D". 179 - Padrón 28928, solares 15 a 18: - fracción N - con metros 2.458,75: al S 58,80 metros frente a avenida "D". 180 - Padrón 30561, solar 19: - fracción Ñ - con metros 606,33: al S 18,50 metros frente a avenida "D". 181 - Padrón 30562, solar 20: - fracción O - con metros 602.75: al S 25 metros frente a avenida "D".

MANZANA 20: 182 - Padrón 30357, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,75: al SO 30,22 metros frente a calle 11. 183 - Padrón 28929, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.462,29: al SO 66 metros frente a calle 11. 184 - Padrón 30358, solar 6: - fracción C - con metros 780,15: al SE 5,55 metros frente a calle 4. 185 - Padrón 28930, solares 7 a 9: - fracción D - con metros 1.855,80: al SE 36 metros frente a calle 4. 186 - Padrón 30563, solares 10 y 11: - fracción E - con metros 1.218,58: al SE 26,30 metros frente a calle 4. 187 - Padrón 33978, solar 12: - fracción F - con metros 607.12: al SE 16 metros frente a calle 4. 188 - Padrón 28931, solares 13 y 14: - fracción G - con metros 1.246,86: al SE 33 metros frente a calle 4. 189 - Padrón 30359, solar 15: - fracción H - con metros 895,97: al N 17,23 metros frente a avenida "D". 190 - Padrón 28932, solares 16 a 22: - fracción I - con metros 4.292.27: al N 106,30 metros frente a avenida "D". 191 - Padrón 30360, solar 23: - fracción J - con metros 611,82: al N 22 metros frente a avenida "D".

MANZANA 21: 192 - Padrón 30362, solares 2 a 8: - fracción B - con metros cuadrados 4.309,51: al NO 99,10 metros frente a calle 4. 193 - Padrón 30361, solar 9: - fracción C - con metros 620.88: al NO 13 metros frente a calle 4. 194 - Padrón 28933, solar 10: - fracción D - con metros 823: al NO 14,14 metros frente a calle 4. 195 - Padrón 35715, solar 11: - fracción E - con metros 601,60: al E 20 metros frente a avenida "B". 196 - Padrón 39445, solar 15: - fracción G - con metros 612,37: al E 12 metros frente a avenida "B".

MANZANA 22: 197 - Padrón 28934, solares 1 a 4: - fracción A - con metros 2.435,54: al SO 2,20 metros frente a avenida "C". 198 - Padrón 39449, solares 15 a 26: - fracción C - con metros 8.290,84: al NE 2 tramos rectos de metros 5,27 y 6,75 cada uno, ambos frente a calle 11. 199 - Padrón 30564, solares 30 y 31: - fracción D - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 200 - Padrón 39450, solar 32; - fracción E - con metros 614,40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 201 - Padrón 28935, solar 33: - fracción F - con metros 614,40, al SO 12 metros frente a avenida "C". 202 - Padrón 28936, solar 34: - fracción G - con metros 614.40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 203 - Padrón 28937, solares 35 y 36: - fracción H - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 204 - Padrón 28938, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C".

MANZANA 23: 205 - Padrón 28939, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 13.031,99: al O 53,01 metros frente a avenida "B". 206 - Padrón 39451, solar 21: - fracción B - con metros 602,09: al O 18,10 metros frente a avenida "B". 207 - Padrón 9991, solares 23 a 31: - fracción D - con metros 5.689.72: al SO 9 metros frente a intersección de avenida "B" y "C". 208 - Padrón 42781, solares 32 a 38: - fracción E - con metros 4683: al SE 84 metros frente a Rambla Costanera. 209 - Padrón 30363, solares 39 a 42: - fracción F - con metros 2.654,55: al NE 45,75 metros frente a calle 12.

MANZANA 24: 210 - Padrón 28940, solar 11: - fracción B - con metros 601,60: al SE 26,45 metros frente a calle 6. 211 - Padrón 28941, solares 15 a 19: - fracción C - con metros 3.581,03: al NE 41,63 metros frente a calle 12.

MANZANA 25: 212 - Padrón 30364, solar 24: - fracción B - con metros 623,84: al N 16 metros frente a avenida "D".

MANZANA 26: 213 - Padrón 30365, solar 1: - fracción A - con metros 843,25: al N 11,77 metros frente a avenida "D". 214 - Padrón 28942, solares 2 a 8: - fracción B - con metros 4.283,59: al N ochava curva de 30,29 metros de extensión y recta de 97,50 metros, la primera frente a calle 6 y avenida D y la segunda frente a avenida D. 215 - Padrón 10166, solares 9 a 24: - fracción C - con metros 17.319,27: al SO 45,75 metros frente a calle 12. solares 32 a 41: al SE 120 metros frente a rambla. 216 - Padrón 30366, solar 25; - fracción D con metros 647,55: al SE 2 metros frente a rambla. 217 - Padrón 49142, solar 26; - fracción E - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 218 - Padrón 30367, solares 27 a 31: - fracción F - con metros 3.345: al SE 60 metros frente a Rambla. 219 - Padrón 30368, solares 42 a 44: - fracción G - con metros 1.839,12: al SE 44,30 metros frente a Rambla. 220 - Padrón 36054, solar 45: - fracción H - con metros 600,98: al SE 24,50 metros frente a Rambla.

MANZANA 27: 221 - Padrón 26696, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.566,28: al NE 38,95 metros frente a calle 13. 222 - Padrón 28943, solar 3: - fracción B - con metros 625,40: al NE 20 metros frente a calle 13. 223 - Padrón 30369, solare 5 a 14; - fracción D - con metros 6.497,81: al NO 101,47 metros frente a calle 4. 224 - Padrón 34134, fracción E - solar 15: con metros 619,08: al NO 24 metros frente a calle 4. 225 - Padrón 30370, solar 16: - fracción F - con metros 623,84: al S 17,26 metros frente a avenida "D". 226 - Padrón 30371, solares 17 a 25; - fracción G - con metros 5.538,54: al S 143,50 metros frente a avenida "D".

MANZANA 28: 227 - Padrón 26694, solar 12: - fracción B - con metros 611,64: al SO 12 metros frente a calle 13. 228 - Padrón 30372, solares 13 a 17: - fracción C - con metros 3.513,59: al S 13,30 metros frente a avenida "D". 229 - Padrón 28944, solares 18 a 21: - fracción D - con metros 2.418,69: al S 62,60 metros frente a avenida "D". 230 - Padrón 30373, solares 23 a 27: - fracción F - con metros 3.029,23: al NE 73,62 metros frente a calle 14. 231 - Padrón 30565, solares 28 y 29: - fracción G - con metros 1223,04 al NE 24 metros frente a calle 14. 232 - Padrón 28945, solares 30 a 39: - fracción H - con metros 6.115,20: al NE 120 metros frente a calle 14.

MANZANA 29: 233 - Padrón 28946, solar 1: - fracción A - con metros 836.55: al O 24 metros frente a avenida "B. 234 - Padrón 28947, solares 3 a 13: - fracción C - con metros 6.860,20: al SE 37,44 metros frente a calle 4. 235 - Padrón 60292, solar 14: - fracción D - con metros 613,44: al SE 18 metros frente a calle 4. 236 - Padrón 28948, solares 15 y 16: fracción E - con metros 1.218,83: al SE 28 metros frente a calle 4. 237 - Padrón 28949, solares 18 a 21: - fracción G - con metros 2.917,27: al NE 44,21 metros frente a calle 13. 238 - Padrón 28950, solar 23: - fracción I - con metros 604,43: al NE 13 metros frente a calle 13. 239 - Padrón 28951, solares 25 y 26: - fracción K - con metros 1.207,89: al NE 42 metros de frente a calle 13.

MANZANA 30: 240 - Padrón 28952, solar 1: - fracción A - con metros 636,49: al O 10,16 metros frente a avenida "B". 241 - Padrón 28953, solares 3 a 20: - fracción C - con metros 11.434,53: al SO 168 metros frente a calle 13. 242 - Padrón 30374, solar 21: - fracción D - con metros 807,32: al SE 40,97 metros frente a calle 4. 243 - Padrón 28954, solar 22: - fracción E - con metros 807,16: al NE 6,26 metros frente a calle 14. 244 - Padrón 58677, solar 23: - fracción F - con metros 611,52: al NE 12 metros frente a calle 14. 245 - Padrón 28955, solares 24 a 38: - fracción G - con metros 10382,29: al NE 184 metros frente a calle 14. 246 - Padrón 28956, solar 40: - fracción I - con metros 602,33: al NE 24,60 metros frente a calle 14.

MANZANA 31: 247 - Padrón 30566, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.422,17: al SO 35,34 metros frente a calle 12. 248 - Padrón 28957, solares 3 y 4: - fracción B - con metros 1.215,09: al NO 27,70 metros frente a calle 3. 249 - Padrón 26013, solar 5: - fracción C - con metros 614,55: al NO 17 metros frente a calle 3. 250 - Padrón 28958, solares 6 y 7: - fracción D - con metros 1.226,69: al NO 36,50 metros frente a calle 3. 251 - Padrón 30375, solar 8: - fracción E - con metros 664,61: al NO 19,91 metros frente a calle 3. 252 - Padrón 28959, solar 9: - fracción F - con metros 621,61: al E 22 metros frente a avenida "B". 253 - Padrón 28960, solar 13: - fracción H - con metros 606,56: al E 17 metros frente a avenida "B". 254 - Padrón 30376, solar 15: - fracción J - con metros 1.004,63: al E 20,14 metros frente a avenida "B". 255 - Padrón 30377, solar 17: - fracción K - con metros 606,56: al SO 17 metros frente a calle 12. 256 - Padrón 28961, solar 18: - fracción L - con metros 613,27: al SO 14,50 metros frente a calle 12.

MANZANA 32: 257 - Padrón 28962, solar 1: - fracción A - con metros 604,25: al SO 41,76 metros frente a calle 12. 258 - Padrón 28963, solar 3: - fracción C - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 259 - Padrón 58738; solar 7; - fracción E - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 260 - Padrón 28964; solares 9 a 17, - fracción G - con metros 5.585,51: al NO 128,40 metros frente a calle 1. 261 - Padrón 28965; solares 19 a 21, - fracción I - con metros 1.835,39: al E 55,40 metros frente a avenida "B". 262 - Padrón 28966, solares 23 a 30: - fracción K - con metros 5.427,24: al E 7,13 metros frente a avenida "B". 263 - Padrón 30378, solar 32: - fracción L - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3. 264 - Padrón 23649, solar 33: - fracción M - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3.

MANZANA 33: 265 - Padrón 28967, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 5.806,78: al SO 84 metros frente a calle 14. 266 - Padrón 33809, solar 8: - fracción B - con metros 721,50: al SO 12 metros frente a calle 14. 267 - Padrón 28968, solares 9 y 10: - fracción C - con metros 1.427,52: al SO 24 metros frente a calle 14. 268 - Padrón 28969, solares 13 a 24: - fracción E - con metros 8.017,44: al SO 144 metros frente a calle 14.

MANZANA 34: 269 - Padrón 28970, solares 1 a 10: - fracción A - con metros 6.444,65: al SO 121,50 metros frente a calle 14. 270 - Padrón 30381, solar 11: - fracción B - con metros 649,18: al SO 14 metros frente a calle 14. 271 - Padrón 30379, solares 12 a 16: - fracción C - con metros 3.140,90: al SO 70 metros frente a calle 14. 272 - Padrón 30380, solar 17: - fracción D - con metros 650,25: al SO 15 metros frente a calle 14. 273 - Padrón 30567, solares 19 a 21: - fracción F - con metros 1.878,85: al SO 45 metros frente a calle 14. 274 - Padrón 26695, solar 22: - fracción G - con metros 609,75: al SO 15 metros frente a calle 14. 275 - Padrón 30382, solar 23: - fracción H - con metros 619,99: al SE 29,80 metros frente a rambla. 276 - PADRON 6914; con metros 126.455: que está conformado por los solares que forman parte de las manzanas que se dirán:
MANZANA 1: SOLARES 6 a 8: - fracción C - al O 25,42 metros frente a avenida "C". SOLARES 16, 17, 32, 33: - fracción E - al NO 24 metros frente a calle 5. SOLAR 44: - fracción L - al SE 18,50 metros frente a rambla.
MANZANA 2: SOLAR 3: - fracción C - al NO 12 metros frente a calle 5. SOLARES 34 y 35: - fracción U - al SE 24 metros frente a rambla. SOLAR 39: - fracción Y - al SE 12 metros frente a rambla.
MANZANA 3: SOLAR 7 - fracción C -: al SO 12 metros frente a calle 10. SOLARES 11 a 16 - fracción E -: al SO 72,02 metros frente a calle 10.
MANZANA 5: SOLAR 6 - fracción C -: al N 13 metros frente a avenida "A".
MANZANA 6: SOLARES 1 a 10 y 25 - fracción A -: al O 47,77 metros frente a avenida "C".
MANZANA 7: SOLARES 20 y 21 - fracción E -: al E 25 metros frente a avenida "C".
MANZANA 8: SOLARES 20 a 23 - fracción E -: al E 45,09 metros frente a avenida "C".
MANZANA 10: SOLARES 2 y 3 - fracción B -: al SO 31 metros frente a calle 8. SOLAR 11 - fracción E -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLARES 14 a 18 - fracción G -: al N 55,16 metros frente a avenida "A".
MANZANA 11: SOLARES 1 a 9 y 17 a 19 - fracción A -: al S 91,74 metros frente a avenida "A".
MANZANA 12: SOLARES 1, 20 y 21 - fracción A -: al SO 27,56 metros frente a calle 9.
MANZANA 13: SOLARES 9 y 10 - fracción G -: al SE 24,30 metros frente a calle 4. SOLAR 14 - fracción K -: al SE 13 metros frente a calle 4.
MANZANA 14: SOLARES 34 a 36 - fracción H -: al NE 40 metros frente a avenida "C".
MANZANA 16: SOLARES 18 y 19 - fracción B -: al NO 36,74 metros frente a calle 1. SOLARES 36 a 38 - fracción D -: al SE 28 metros frente a calle 2.
MANZANA 18: SOLARES 1 - fracción A -: al S 14,97 metros frente a avenida "D". SOLAR 3 - fracción C -: al NO 20 metros frente a calle 1. SOLAR 5 - fracción E -: al NO 14 metros frente a calle 1. SOLAR 7 y 34 - fracción G -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 11 A 13 y 28 - fracción I -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 21 - fracción N -: al NE 41,76 metros frente a calle 12. SOLARES 23 a 26 - fracción O -: al SE 48 metros frente a calle 3.
MANZANA 21: SOLARES 1 y 16 a 23 - fracción A -: al SO 139.46 metros frente a calle 11. SOLARES 12 a 14 - fracción F -: al E 43,10 metros frente a avenida "B".
MANZANA 22: SOLARES 5 a 14 y 27 a 29 - fracción B-: al NE 120 metros frente a calle 11.
MANZANA 23: SOLAR 22 - fracción C -: al SO ochava curva de metros 31,47 frente a intersección de avenida "C" y avenida "B".
MANZANA 24: SOLARES 1 a 10; 12 a 14 y 20 a 23 - fracción A-: al SE 63,10 metros frente a calle 6.
MANZANA 25: SOLARES 1 a 23 y 25 - fracción A-: al N 135,55 metros frente a avenida "D".
MANZANA 27: SOLAR 4 - fracción C -: al NE 16 metros frente a calle 13.
MANZANA 28; SOLARES 1 a 11 - fracción A-: al SO 110,20 metros frente a calle 13. SOLAR 22 - fracción E -: al NE 12,09 metros frente a calle 14.
MANZANA 29: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24 metros frente a avenida "B". SOLAR 17 - fracción F -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLAR 22 - fracción H -: al NE 12 metros frente a calle 13. SOLAR 24 - fracción J -: al NE 15 metros frente a calle 13.
MANZANA 30: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24,60 metros frente a avenida "B". SOLAR 39 - fracción H -: al NE 18 metros frente a calle 14.
MANZANA 31: SOLARES 10 a 12 - fracción G -: al E 45,70 metros frente a avenida "B". SOLARES 14 y 16 - fracción I -: al E 22 metros frente a avenida "B".
MANZANA 32: SOLARES 2 y 34 a 36 - fracción B -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 4 a 6 y 31 - fracción D -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 8 - fracción F -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLAR 18 - fracción H -: al NO 19,30 metros frente a calle 1. SOLAR 22 - fracción J -: al E 13 metros frente a avenida "B".
MANZANA 33: SOLARES 11 y 12 - fracción D -: al SO 24 metros frente a calle 14. SOLAR 25 - fracción F -: al SE 42,35 metros frente a calle 4.
MANZANA 34: SOLAR 18 - fracción E -: al SO 15 metros frente a calle 14.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Lorena Analía Frasca, Soledad Elisabeth Weigandt o Weingant, Francisco Espinalt Torres, María Mar Sánchez Fernández, Marcela Alejandra Rivera, Matías Sebastián Noto, Daniel Horacio González, Carlos Roberto Collazo, Alicia Raquel Blanchot, Martín Rodrigo Suárez, Fernando Ariel Malara, Ricardo Héctor Pucheu, Alba Marta De Los Santos, Antonio Jorge Mones, Nicolás Sampietro, Ernesto Daniel Holsman, Alejandro Nicolás Camargo, Fernando Piedrabuena Cabrera, Griselda Marina Fidanza, Diego Maximiliano Ferreyra, Estela Valle Argañaraz, María Carmen Ribeiro Castro, Antonio Eduardo Ribeiro Castro, Blanca Amelia Ribeiro Castro, Amelia Beatriz Ribeiro Castro, Washington Yamandú Delgado González, Jorge Ariel Oldan Echarte, Gladis María Ranses Rabino, Raúl Adolfo Correa Píriz, Mirta Beatriz De Souza Rocha Pereyra, Susana Esther Losada, Guillermo Rafael De Los Ríos, Jesús Rafael Patiño, Juan Rafael Bertran, Alberto Gashu, José Ameijeras, Manuel Gustavo Diskenstein, Francisco Oreste Angemi, Guillermo Rafael De Los Ríos, Roberto Carlos Grifa, Víctor Perri, Zulema Smaevich, José Capitolino, Mónica Morgavi Guerra, Carlos Morgavi Guerra, César Morgavi Guerra, Nélida Susana Freire, Roberto Rafael Fidalme, Ramón Girona Girona, Asociación Científica Basilio, Lucía Rabosto Rodríguez, Jorge Galán Del Signore, Miguel Angel Galán Del Signore, Luis Bernardino Ramada Galán, Susana Carbajal, María Cristina Iglesias, Ramón Jorge Girona, Conrado Caballero Lemme, Alfredo Lauro Jimais Vallarino, Ricardo Jimais Vallarino, Adolfo Walter Morales García, Braulia Rueco, Juan Claudio Chavanne, José Kimelman, marta Estela María Grassi Bulacia, Marcela María Virginia Grassi Bulacia, Carolina María Grassi Bulacia, Alberto José Grassi Bulacia, Marta Estela Bulacia, Intendencia Departamental de Rocha, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir.
Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón rural 1539: Lagardie S.A.; por padrón rural 22671, Ofelia Oliva Villamil; por fraccionamiento Atlántica a los titulares de los padrones 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 2625, 2459, 1703, 14, 1889, 1408, que corresponden a la manzana Nº 1: Walter Charles Despres Flores, Ruben Daniel Papuchi Grandi, Francisco Bauza Pita, Genoveva Fernández, Olga Elvira Castro Ratto, Salvador Antonio Vargas, Luis Quintas Prada, Osvaldo Alberto Dell´Acqua; de los padrones 571, 572, 573, 1898, 1409, 574, 575, 576, 577, 2538, que corresponden a la manzana 18: Yolanda Mirta Carrera, Edgardo Xavier Di Bello Carrera, Wilson Ariel Di Bello Carrera, Fernando Juan Di Bello Carrera, Mirta Silvia Di Bello Carrera, Sofía María Banegas Satzima, Dante Aníbal Galli, Aldo Francisco Colombo, Alberto Julián Martinez Yonans, María Maturro, Ema Constancia Carelli, Aída Inés Carelli, Celia Orizia Carelli, Amelia Carelli, Julio César Carelli, Rene Carelli, Delia Gladis Carelli, Darío Enrique Radice Angelelli, María Celia Radice Angelelli; de los padrones 804, 805, 1924, 1925, 806, 807, 1411, 808, que corresponden a la manzana 35: Adalberto Mayo Román, Hernán Descoins Branda, Ría López Caubarrere, Beatriz Emma Gómez Vega, Daniel Eduardo Angel Deagostini Routin y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular a cualquier título.
La Paloma, 5 de diciembre de 2013.- DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.
16) $ 326177 10/p 4762 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-158/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 21743 (antes 8851) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H. Pejo inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 352 el 1/12/2009, consta de una superficie de 421 metros cuadrados con 23 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 39 metros con 58 centímetros lindando con el padrón 18655. AL ESTE: 10 metros 91 centímetros lindando con padrón 16270, AL SUR: dos líneas de 18 metros 47 centímetros y la otra de 21 metros con 11 centímetros lindando con el padrón 15524. AL OESTE: 10 metros con 41 centímetros lindando con la calle Treinta y Tres Orientales. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2416 de fs. 174; se cita, llama y emplaza a todos quienes se

consideren con derechos sobre el referido bien inmueble especialmente a los sucesores de la sucesión de:
"EMA o EMMA MARIA CLAVERIE-SUCESION FICHA S/603/76; CLAVERIE PATULE JULIA O JULIETA Y FELIPE GUIZMAN CALERO CORTES, SUCESION FICHA F. 892/82; NORMA MARIA CORTES CLAVERIE. SUCESION FICHA S 129/79; y CORTES CLAVERIE MARIA AMALIA GRACIELA, SUCESION FICHA A/624/83 a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Asimismo se EMPLAZA a los linderos MARINA ELOISA TABORDA PORTELA Y GUILLERMO ACOSTA Y/O SUS SUCESROS a cualquier título. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 13920 10/p 5024 Mar 10- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "GARCIA BARCELO Rosa María y MOREIRA CASAÑA Modesto Ramón- Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 374-29/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rosa María García Barceló y Modesto Ramón Moreira Casaña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno y mejoras que les acceden, ubicadas en la manzana Nº 33 de la localidad de Rodríguez, zona urbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 328 y 329, las que según plano de Agrimensor Gerardo A. Pessano, de agosto de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 405, el 23 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 899 metros.-
Padrón Nº 328.- Consta de una superficie de 449 metros 25 decímetros.- Deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 44 m. 90 cm al Noroeste, con padrón Nº 327; 10 m. al Noreste, con A.F.E.; y 44 m. 95 cm. al Sureste, con padrón Nº 329.-
Padrón Nº 329.- Consta de una superficie de 449 metros 75 decímetros.- Deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 44 m. 95 cm. al Noroeste, con padrón Nº 328; 10 m. Al Noreste, con A.F.E.; y, 45 m. al Sureste, con padrón Nº 330.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Laudelina Callejas de Barceló, Petronila Barceló Callejas, Yolanda Peña Acosta y Carmelo Secundino Sosa Morales, y/o a los sucesores de estos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodríguez, Febrero 17 de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 14939 10/p 4551 Mar 05- Mar 18

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "MACHADO, ISABELINO C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 375-134/2012" y según providencia Nº 895 del 29/8/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien y especialmente a SILBRON SOCIEDAD ANONIMA; padrón Nº 712 parte en localidad Catastral San Fernando, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliandose las publicaciones de fecha 4/12/2012, 10/12/2012, 17/12/2012, 21/12/2012 y 26/12/2012 Ciudad del Plata, a los diez días del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 5220 10/p 5857 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. XENIA PEDROZO, dictado en autos: "ALDAZ FERRARO, JERÓNIMO JOSÉ C/ SIRTAL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-370/2011, y según providencia No. 1420 del 23 de diciembre de 2013, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a SIRTAL S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del Diario Primera Hora de fecha 01/02/2013 y 18/02/13, Diario Oficial 18/02/13. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 5220 10/p 5855 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictada en autos: "PISTON ORTEGA, RODOLFO C/ SCHNEIDER, EDUARDO Y RODRIGUEZ, SOFIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 375-314/2013" y según providencia Nº 1249 del 13/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SCHNEIDER y SOFIA RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 270 ubicado en la tercera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional zona suburbana, según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo de 4 de julio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de San José con el No. 554 el 9 de julio de 2013, tiene una superficie de 403 metros 80 cetímetros y se deslinda así: al Noreste 13 metros 8 cm de frente a Ruta Nº 1 (trazado antiguo); al Sureste 30 mts. 23 cm. lindando con padrón 271; al Suroeste 12 mts. 68 cm. lindando con padrón 272 y al Noroeste 33 mts 46 cm lindando con padrón 269. Registro de la Propiedad Inmueble de San José Nº 21903 del 21/5/13, se descarta inscripción Nº 994 del 29/04/1998 por no corresponder, por tratarse de inscripción Padrón en mayor área Nº 6779 de la 6ta. Sección Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 11310 10/p 5593 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-508/2012, y según providencia Nº 780 de 05/08/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Pedro Pablo Nicolás Calcagno Segalerba y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Rural Nº 4577 (parte) que se detallan así: 1) Padrón Nº 14482 Manzana 7 Solar 14 de la 8va. Sección Catastral departamento de San José, zona rural e inscripto provisoriamente en Dirección General de Catastro con el Nº 487 el 4/9/2012, cuenta con una superficie de 3000 mts2 y se deslinda así: 30 mts. al Sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al suroeste lindando con Padrón 14.483, 30 mts. al Noroeste lindando con Padrón 12.654 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón Nº 14481. 2) Padrón Nº 14484 Manz. 7 Solares 19 y 20 de la 8va. sección Catastral, departamento de San José, zona rural que Padrón Nº 14482 y Nº 14484 tienen según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de 01/07/2012 e inscripto provisoriamente el padrón No. 14484 en Catastro con el Nº 488 de fecha el 4/09/2012, ambos padrones tienen antecedentes gráfico plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto Nº 2.126 el 05/08/69; tiene una superficie de 6000 mts. 2 que se deslinda así: 60 mts. al sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al Suroeste lindando con Padrón Nº 14.485, 60 mts. al Noroeste lindando con Padrón Nº 9.891 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón 14.483, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los once día del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 13279 10/p 4828 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "BAUZA CHOCA, SERGIO RAUL C/ SAN RAMON, DANIEL Y SUCESORES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-288/2013, y según providencia Nº 1413 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Daniel San Ramón López y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 1583 (padrón anterior mayor área Nº 1015), localidad Catastral Playa Pascual, Departamento de San José, ubicado en calle Los Peñaroles manzana 36 solar 33 de la 3a.

Sección Judicial, posee un área de 600 m. c. según Ingeniero Agrimensor José Calvo y se deslinda así: 15 mts. al noroeste, lindero con el solar padrón 1585; 40 mts. al noreste, lindero con el solar padrón Nº 1593, 15.00 mts. al sur con frente a calle Los Peñaroles, y 40 mts. al suroeste lindero con el solar padrón 1594. El plano, del Agrimensor Dardo Barceló, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1970 con el Nº 2266 señalado con el solar 33 manzana 36. Padrones linderos Nº 1594 manzana Nº 36 solar Nº 34, Padrón Nº 1593 manzana Nº 36 Solar Nº 32, Padrón Nº 1585 manzana Nº 36 Solar Nº 5. Gestionante el Sr. Sergio Raúl Bauza Choca C.I. 3.882.407-2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce. Dra Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

Última Publicación

16) $ 11620 10/p 4615 Mar 05- Mar 18

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en autos caratulados: "BOGAO RODRIGUEZ MARTA MARGOT EN REPRESENTACIÓN DE LORNAY SOCIEDAD ANÓNIMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 377- 96/2012", según providencia Nº 18 de fecha 17 de febrero de dos mil catorce, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, sobre los siguientes solares baldíos ubicados en la localidad catastral de Ecilda Paullier, zona sub- urbana del Departamento de San José, Quinta Sección Judicial, empadronados con los Nros. 137, 138, 139 y 142, los que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de julio de 2011 inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro el día 12 de agosto de 2011 con el Nº 402, se deslindan de la siguiente forma: 1) padrón Nro. 137 (manzana 63) cuenta con una superficie de 6.632 metros cuadrados y 60 decímetros y se deslinda: 70,46 metros al Noreste con frente a la calle Oribe; 91 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 70,46 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 2) Padrón Nro. 138 (manzana 64) cuenta con una superficie de 7.358 metros cuadrados con 20 decímetros y deslinda: 75,96 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 86,02 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86,02 metros al Sureste con calle Helvecia y 75,96 metros al Suroeste con frente a la calle Oribe. 3) Padrón Nro. 139 (manzana 65) cuenta con una superficie de 2.786 metros cuadrados con 15 decímetros y deslinda: 15,60 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 94,02 metros al Noreste con frente al padrón rural Nro. 892 en mayor área (actual Nro. 18729); 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 40,75 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 4) Padrón Nro. 142 (manzana 68) cuenta con una superficiede 9.359 metros cuadrados con 50 decímetros y deslinda 87,68 metros al Noreste con frente a la calle Paullier; 94,50 metros al Noroeste con frente a la calle 17 Metros; 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 112,94 metros al Suroeste con frente a la calle Zorrilla. El presente edicto se libra a los efectos de las publicaciones.-
Ecilda Paullier, febrero 21 de 2014.- Dr. Gerardo M. Villalba, Juez de Paz.

16) $ 19140 10/p 5592 Mar 14- Mar 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: CURSO DE CONSULTOR INGENIERIA DEL COMPORTAMIENTO VOL. I al XVI., de la cual se declara autor
Montevideo, 14 de marzo de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 5953 Mar 18- Mar 18

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "COLOMBO I S.R.L. -CONCURSO" IUE 225-923/2013 se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 2013 recayó la Resolución Nº 7916, que se transcribe: Decrétase el concurso voluntario de COLOMBO I S.R.L. (arts. 1º, 7º y 19 de la Ley 18.387).- Notifíquese al deudor con indicación de la fecha de la Junta a convocarse.-
Convócase a los acreedores a una Junta a cuyo efecto se señala el día 6 de Mayo de 2014 a las 14:00 horas.-
Concédese la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en Los arts. 56 y ss. de la Ley 18.387.-
En virtud de que conforme a la documentación agregada el activo es suficiente para satisfacer el pasivo, según ha constatado el Asesor Concursal, limítase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, desigándose un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (art. 45 nal. 2º de la Ley 18.387).-
Practíquese sorteo por la Oficina Actuaria entre los nombres que surgen del Registro llevado por la Suprema Corte de Justicia, designándose Interventor a quien resulte sorteado en primer lugar, cuya aceptación jurada se comete en el plazo de cinco días desde su comunicación (art. 29 Ley 18.387).
Comuníquese la designación al Registro de Síndicos e Interventores Concursales, oficiándose dentro del plazo máximo de tres días (art. 42 y 43 de la Ley 18.387).-
Intervénganse las comunicaciones dirigidas al deudor y relacionadas con la actividad profesional del giro, a cuyo efecto se librarán los oficios de estilo (art. 23 nal. 1º de la Ley 18.387).-
Prohíbese al deudor cambiar de domicilio y/o salir del país sin autorización previa del Tribunal, oficiándose a la Dirección Nacional de Migración a sus efectos (art- 23 nral. 2º de la ley 18.387)
Inscríbase la presente Resolución en el Reg. Nac. de Actos Personales. Sección Interdicciones, oficiándose dentro de las 24 horas, teniendo el importe de la tasa registral el carácter de crédito de la masa (art. 19 y 20 de la Ley 18.387).-
Publíquese un extracto de esta Sentencia en el Diario Oficial dentro del plazo de 24 horas por el término de tres días, teniendo el costo de publicación la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley Nº 18.387), convocándose a los acreedores a través de la referida publicación (art. 237 nal. 2 de la Ley 18.387), y debiendo dar el Contador Interventor designado en autos cumplimiento a la notificación prevista por el Art. 93 de la ley Nº 18.387.
Cúmplase por parte del Interventor y los acreedores con lo previsto en los arts. 93, 94 y 101 de la Ley 18.387.-
Cométese a la Sra. Alguacil en lo pertinente.-
Dra. María Constanza Farfalla - Juez Letrado.-
Rosario 17 de febrero de 2014 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 5655 Mar 14- Mar 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "LALLANES MARCHESAN, ANA - RECTIFICACIÓN DE

PARTIDA" FA: 0002-002845/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 524/2014 de fecha 18 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Exequiel Nicolás Lallanes Marchensen, nacido en Montevideo el dia 11 de junio de 2011, Acta Nº 448, de la oficina nº 13 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al apellido, donde dice "Marchensen" debe decir "Marchesan", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 20 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5577 Mar 14- Mar 27

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE DE LOS SANTOS, LILILÁN- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6930/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lilián Villasante de los Santos, inscripta el 19/5/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1013, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "Walter Washington Villazante" diga que es hija legítima de "Walter Washington Villasante", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5918 Mar 17- Mar 28

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59660/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Leonardo ROBAINA PÉREZ, inscripta el 11/6/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1194, debiendo decir que nació el día 10 de octubre del año 2007, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5169 Mar 11- Mar 24

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "KAUFFMAN, WALTER y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36316/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter KAUFFMAN y Juan Carlos KAUFFMAN, inscriptas respectivamente el 4/6/1947 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ma Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 607 y el 28/11/1948 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ma Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1287, en el sentido que donde se consigna el estado civil de los padres como casados diga solteros, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el once de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4701 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PEREZ PATRICIA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA- "Ficha 0002-049340/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7369/2013 de fecha 21/11/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de CAMILA BALIÑO PEREZ, nacida el día 18/12/1997 e inscripta el día 29/12/1997, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro 2 de Montevideo, Acta Nro. 1881, donde dice que es hija legitima del declarante y de: "PATRICIA PEREZ", debe decir: "PATRICIA LORELEY PEREZ" por así corresponder
Montevideo, 17 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5710 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MARTINEZ LUCAS, PEDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-055713/2013, se hace saber que por Providencia Nº 863/2013 de fecha 17/12/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION correspondiente a la Sra. EMA IDALINA LUCAS LUCAS, inscripta el día 20/09/2013, en la oficina del Registro de Estado Civil Nro. 4 del departamento de Montevideo, Acta Nro. A-1484, el sentido donde dice estado civil: "Soltera", debe decir: "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 13 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4696 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALLORDA VILELA LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-47852/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CLOTILDE VIDELA inscripta el 8/12/2005 en la Of 7 SECCION DE Montevideo Acta Nº 2308 en el sentido de que en donde dice VIDELA debe de figurar VILELA, tanto el la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL LAS ACACIAS de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4529 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CHIESA BORDAHANDY, JUANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-003317/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 589/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificación de Partida: 1- De Matrimonio, de Gerardo Salvo y Juana Chiesa acta Número 111, oficina 3º, día 10/12/1970 Canelones
2- De Nacimiento de Diego Gerardo Salvo Chiesa, acta número 2837 oficina 5, nacido el día 13 de noviembre del año 1971, en el sentido donde dice "Chiessa" debe decir "Chiesa", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 26 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5149 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SILVEIRA OLGA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-49293/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANGEL TECHERA BERNES inscripta el 5 DE AGOSTO DE 2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1372, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA FECHA INDICADA- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 4907 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ ALTIERI, HÉCTOR- RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-4870/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU; Acta Nº A-99 de fecha el 31 de diciembre del año dos mil trece inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADA"; DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILLAR, ANDREA Rectificación de Partida IUE 2-61371/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento María del Carmen Da Silva Villar, nacida el 19.09.2008, inscripto el 03.10.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 2993, en donde dice "Lucía Da Silva Villar" debe decir "María del Carmen Da Silva Villar", por así corresponder;
Montevideo, 25 de febrero del 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5976 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "FRAGA, MAXIMILIANO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-32153/2013, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 370 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez de la oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y el margen de la partida donde dice "SIAMARA" debe decir "SIOMARA", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4599 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DE ARMAS REVILLA MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-3442/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: Myriam Isabel DE ARMAS REVILLA, nacida el 04,03,1951 e inscripta el día 12,03,1951 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 18º del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1334, en el sentido que donde dice: "hija natural" debe decir: "hija legítima" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5706 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "PISANO PEREIRA SANDRO ALBERTO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-540/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. SANDRO ALBERTO PISANO PEREIRA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos legítimos Anderson Gabriel PEREIRA FAGUNDEZ y Lura Micaela PEREIRA FAGUNDEZ ocurrido el 14 de agosto de 1993 acta Nº 486, Laura Micaela ocurrido el 8 de marzo de 1991 acta Nº 485 y de su hija natural Andy Shamira PEREIRA DUARTE ocurrido el 19 de octubre de 2006 Acta Nº 727, ambos ocurrido en la 1era. sección del Departamento de Artigas, a raíz del reconocimiento de su padre, abuelo de los niños y para que donde dice: "PEREIRA" debe decir "PISANO". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170 y es tramitado por Dedensoría de Oficio.
Artigas 10, de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4577 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ESTEVES, Alicia Cristina- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-306/2013 se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alicia Cristina ESTEVES MAIOCHI, Acta Nº 40 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día primero de julio de mil novecientos sesenta; en la linea 12 donde dice; "...doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "...doña Mirta Gladys Maiocchi". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el veintiséis de febrero de dos mil catorce. Se deja constancia que el presente tramite se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto se debe publicar al amparo de la ley Nº 18.078 de fecha 19 de diciembre de 2006 y Resolución 59/08 de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5003 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Pordisposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "OJEDA, Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-212/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de FABIANA PAOLA OJEDA REBOLIZ; acta Nº 356 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. En la linea 3 donde dice: "Omar Darío Gutierrez (Int), debe decir "OMAR DARIO GUTIERREZ". por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintiséis de Junio de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4767 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BASTOS, Mónica - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-301/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de A) Matrimonio de: Mónica Isabel Bastos con Wilson Ariel Bitancourt, acta Nº 22 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa; en la linea 5 donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt" Por ser lo correcto. B) Nacimiento de: Wilson Ariel Bitancourt, acta Nª 114 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete; en la línea 12 donde dice: "Bitancort", debe decir: "Bitancourt". Asimismo la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancort" debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Por ser lo correcto. C) Nacimiento de: Agustina Guadalupe Bitancourt Bastos, acta Nª 524 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de setiembre de mil novecientos noventa y seis; en la línea 5 donde dice "Wilson Ariel Bitancuort", debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Bitancuort Bastos", debe decir "Bitancourt Bastos". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dieciocho de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5971 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FAJARDO, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1478/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA DEL CARMEN FAJARDO, solicitando la rectificación de la partida de: defunción de JUAN ANTONIO MORALES RODRIGUEZ, acaecido el día 10 de Abril de 2013, e inscripto el día 11 de Abril de 2013, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 195, en el sentido que en la misma: al consignar el

estado civil del causante donde dice "viudo" debe decir "casado"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 5952 Mar 18- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, MATEO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-749/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Marcelo Castro Martinez, expedida en Montevideo el 11/01/1987 por el Oficial del Estado Civil de la oficina 11, Acta No. 157, pues según surge por nota marginal en el testimonio de la partida de nacimiento del compareciente, por sentencia Nº 40 de fecha 26 de mayo de 2008 del Juzgado Letrado de 1º Instancia de Cerro Largo de 3º turno se declaró que el mismo es hijo natural de Estanislao Narciso Castro por lo cual pasó a llamarse Nelson Marcelo CASTRO MARTINEZ. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de febrero de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 5552 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIL SUANEZ, TIFFANI NAHIELY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-411/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TIFFANI NAHIELY GIL SUANEZ, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 390, pues en la misma donde dice: "GIL SUANEZ" debe decir: "DE LA CRUZ SUANEZ", Juana Angela", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23/9/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 5053 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "KRASNOVSKY ESCOBAR, DEBORAH DENISSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-415/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Deborah Denisse KRASNOVSKY ESCOBAR, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina 11º del Departamento de Montevideo, ACTA Nº 2031 de fecha 20/3/1997, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta y al margen de la misma, pues donde dice: "KRASHOVSKY" debe decir: "KRASNOVSKY", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de setiembre de 2013.. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 4904 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BOFFANO IBAÑEZ, BLANCA MARGARITA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-1039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: I) FERNANDO LUCAS CARNEIRO BOFFANO, extendida el 04.07.2003 en la 1º Sección Judicial de Salto, Acta Nº 1410, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, FERNANDO LUCAS" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, FERNANDO LUCAS", por ser lo correcto. II) ALDANA ODAISA CARNEIRO BOFFANO, extendida el 26.07.2002 en la 4º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, ALDANA ODAISA" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, ALDANA ODAISA", por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5170 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SONIA MARI OZORIO TRINDADE POR SU MENOR HIJO MAXIMILIANO SOUZA MENDES. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 330-512/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maximiliano Souza Mendes, Acta Nº 1628 de fecha 21/12/1994 del Oficial a cargo de la Oficina Nº 9 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Maximiliano Souza Mendes", debe decir: "Maximiliano Souza Ozorio", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Yony Richart Souza Gadea y Sonia Mari Mendes Ozorio, Acta Nº 52 de fecha 09/05/1991 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen y el cuerpo de la partida "Mendes Ozorio" debe decir "Ozorio Trindade", por ser lo correcto. Tramite exonerado de aportes, por el Art. 340 de la Ley 16.170. Rivera, 18 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4710 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "MIRIAM RAQUEL LEON DA SILVA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 477-698/2013, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Camila Charón Da Silva, Acta Nº 1477 de fecha 15/09/1998 de la Oficina del Estado Civil de la Seccion del Dpto de Rivera, y de Carla Samira Charón Da Silva, Acta Nº 427 de fecha 27/03/2007 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Sección del Dpto de Rivera, ambas en el siguiente sentido: donde dice "Miriam Raquel Da Silva", debe decir: "Miriam Raquel León Da Silva", por así corresponder, en la anotación marginal de la partida de Camila Charón Da Silva donde dice: "Camila Charón Da Silva", debe decir "Camila Charón León" y en la anotación marginal de la partida de Carla Samira Charón Da Silva, donde dice "Carla Samira Charón León" debe decir "Carla Samira Charón León", por ser lo correcto. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BETANCOUR SILVA, Eliana. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-694/2013", se hace saber que la Sra. Eliana BENTANCOURT SILVA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida:
1) DE NACIMIENTO DE: Eliana Gisel BENTANCOURT SILVA, ACTA número 17, del Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 05 de Enero del año 1993. En el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice "...Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOURT es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." debe decir "... Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOUR es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Alan Emilio MUTTI SILVA, ACTA número 1123, del Oficial del Estado Civil de la Primera

Sección Judicial de SALTO, de fecha 17 de Junio del año 2010. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel SILVA..." debe decir "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel BENTANCOUR..." y en el MARGEN donde dice "Alan Emilio MUTTI SILVA" debe decir "Alan Emilio MUTTI BENTANCOUR" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de Febrero del 2014 (DOS MIL CATORCE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 5578 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS ROSAS, JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE: 397-572/2013; SE HA PRESENTADO JULIO SANTOS ROSAS SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA 542 EXPEDIDA EL DIA 20 DE MAYO DE 1988, EN CUANTO DICE: "JUAN CARLOS ROSAS", DEBE DECIR: "JUAN CARLOS ROSA", POR SER LO CORRECTO. TACUAREMBO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5587 Mar 14- Mar 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MANZI SILVA, WASHINGTON FERNANDO Y GONZALEZ FERREIRA, OLGA RAQUEL en rep. De su menor hijo Enzo Joaquín Manzi González. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-910/2013; se hace saber que se han presentado WASHINGTON FERNANDO MANZI SILVA Y OLGA RAQUEL GONZALEZ FERREIRA solicitando RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ENZO JOAQUIN, fecha de nacimiento 21 de agosto de 2009, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 764 en el sentido que donde dice al margen "MANZZI", debe decir "MANZI"; donde dice "WASHINGTON FERNANDO MANZZI" debe decir: "WASHINGTON FERNANDO MANZI"; donde dice: "WASHINGTON NEY MANZZI" debe decir: "WASHINGTON NEY MANZI" por así corresponder. TACUAREMBO, 19 DE FEBRERO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 06- Mar 19

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
28/03/2014 - HORA: 13:30.
BASE: 97,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.316.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Darío Camilo (MAT. 2983 R.U.T. 170084980017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6972, con una superficie de 2 hectáreas 1.376 metros, sito en la sexta sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Paraje Costas de Mauricio, con frente a la Ruta Nº 1, Km. 56.500 sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4449, a nombre de VÍCTOR BARRIOS MÁRQUEZ y MIRTA HERMINDA STABLE CALANDRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 585,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5760 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551.
28/03/2014 - HORA: 15:00.
BASE: 207,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.809.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T. 030076140018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 2157/004, con una superficie de 34 metros 40 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Rivera y calle La Rosa por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17458, a nombre de DODDY GARCÍA SILVA y OBDULIA ROMERO SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 571,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5759 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
28/03/2014 - HORA: 14:30.
BASE: 44,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 32.221.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 R.U.T. 190086530019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 238, con una superficie de 750 metros 35 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Paraje Parque Postel, con frente a la calle Bilbao sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7885, a nombre de LUIS CARLOS BORDAS TUROCZY y LUISA ADELINA ROSSINI FUMEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 749,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5758 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU-
28/3/2014 - HORA: 15:00
BASE: 420,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.049
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Cabral (MAT. 1552 R.U.T. 160049310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 12.840, consta de una superficie de 176 m 96 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Santa Rosa Nª 674 b entre las calles Charrúa y Diego Lamas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 7606300 a nombre de ANSELMO SELGAS Y TERESA LOURDES ROULLIER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1479,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5757 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG Nº 546
28/03/2014 - HORA: 14:00
BASE: 310,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.683
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Bremermann (MAT. 5985 - R.U.T. 180211810015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 2011 MZ 276 SL 1, consta de una superficie de 476 m 38 dm y se ubica en la tercera sección judicial del departamento de Soriano, Localidad Catastral Dolores, con frente a la calle Carlos Iris de López Crespo y Héctor Saavedra (antes calle Soriano esquina 6ta. Paralela a Lavalleja S/N) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 86100 y Clase 100 Serie 800 Nº 86200, a nombre de CARLOS JESÚS CIMA BURNES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 452,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Dolores, División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5756 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:30 BASE: 103,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.327 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T. 110206470014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 2.131/003, consta de una superficie de 39 metros 36 decímetros, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Tomas Berreta Nº339 entre las calles San Cono y Capitán Posadas y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83545, a nombre de SHEILA MARISA CAMPARI CIPRIANI y ALDRIN ROBERTT PEREIRA REYES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 524,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5755 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 458,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.332 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero TEODORO ACOSTA (MAT. 5613 - R.U.T. 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº43.151/E/003, con una superficie de 56 metros 37 decímetros, que forma parte del Inmueble sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo (Santiago Vázquez, Bloque E con frente a la calle Pirarajá Nº 159 B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2311 a nombre de JUAN CARLOS MORALES MENENDEZ y NORMA BEATRIZ BRUNAZZO NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5754 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:45 BASE: 372,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.282 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera LEOGARDO CASTRO (MAT. 5956 - R.U.T. 216245580017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 154.944/003, con una superficie de 34 metros 11 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pesaro Nº 2935 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7710 a nombre de STELLA MARIS GONZALEZ MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.632,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5753 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 16:15 BASE: 230,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.283 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco (MAT. 6136 - R.U.T. 216646260013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal SS 101, empadronada individualmente con el Nro. 140784-SS-101, la cual consta de una superficie de 156 mts. 73 dms. y forma parte del edificio, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Oyarvide Nº 3165 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1115 a nombre de LONGINO NILDO HERNANDEZ DONDERO y MARTINIANA TEJEIRA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 781,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5752 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 28/03/2014 - HORA: 14:30 BASE: 82,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sandra Silva (MAT. 6342 - R.U.T. 217087590015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 123, ubicada en el primer subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS123, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 519, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del

Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5751 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 269,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.688 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 174.602/004 B, con una superficie de 40 metros 32 decímetros, que forma parte del Bloque B del complejo habitacional Parque Guaraní, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3120 F y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 629 a nombre de HUMBERTO LEONARDI PEREZ y NELIDA RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 715,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5750 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO BHU 28/03/2014 - HORA: 16.00 BASE: 146,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.583 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcos Lassalle (MAT. 5415 R.U.T 030133740015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 6.468, de la localidad catastral Melo del departamento de Cerro Largo, tiene una superficie de 763 metros 10 decímetros, de frente a la calle Juan Ferrán Soñora 248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 7335400, a nombre de ALBA ESTELA SILVA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 292,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Melo BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5749 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 508,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.631 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T 2153 24550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 15433/003, con una superficie de 63 metros 04 decímetros, con frentes a la calle Guaná Nº 1942 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90920, a nombre de RAQUEL MARIA CEBALLOS FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de

crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.368,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5748 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 16:00 BASE: 64,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 1850/001, consta de una superficie de 70 metros 06 decímetros, sita en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a las calles Garibaldi Nº121 y Libertad, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82280, a nombre de WILSON EDGARDO ARISPE FRANCO y CRISTINA NOEMI ALVAREZ VIQUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.156,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5747 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 14:45 BASE: 72,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.448 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nitzia Formoso (MAT. 6126 - R.U.T. 216618840019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nro. 79.330/004, la cual consta de una superficie de 41 mts. 58 dms. y forma parte del edificio, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3960 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20791 a nombre de EDILIO PRIETO PIRIZ y MARÍA MAGDALENA RIVERO CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 976,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5746 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:15 BASE: 388,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.914 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfonso Contreras (MAT. 6395 - R.U.T. 217117320010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2906, solar 106, manzana I, consta de una superficie de 312 metros 72 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento

de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Carmelo Colman, entre las calles Dantón y Municipio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1324, a nombre de MARIO EDGARDO PEÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.024,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe certificado de Subsidio Habitacional del SIAV expedido por el MVOTMA. 7º)Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5745 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 933,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 673.365 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Darwin Sosa (MAT. 6513 - R.U.T 2171 94400015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 207, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 116299/207, con una superficie de 56 metros 86 decímetros, con frentes a la calle Calera Nº 5109 y a calle Pedro Cosio, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3923, a nombre de ALBERTO ENRIQUE BOTTARO PENA y SONMIA o SOMNIA FERNANDEZ ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.830,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5744 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:45 BASE: 140,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.538 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11171, solar 7, manzana 45, consta de una superficie de 437 metros 50 decímetros y se ubica en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la Avenida de 25 metros entre calles de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 341, a nombre de EDUARDO HUGO SCARZELA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 198,30 en unidades indexadas. A tales efectos

se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5743 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 241,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.864 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Bonino (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 152028, solar 10 de la manzana "A", el cual consta de una superficie de 540 metros, sito en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Antonio Camacho Nº 5199 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600/800 Nº 3349/3350 a nombre de ALDO RENE FERREIRA DÍAZ y MARÍA CRISTINA MENDOZA CORBO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.506,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5742 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES 28/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 140,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.342 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 R.U.T 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 4.607, de la localidad catastral Santa Lucía del departamento de Canelones, tiene una superficie de 145 metros 37 decímetros, de frente a la calle Tajes s/n entre Chile y Amsterdam y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 650300, a nombre de OSCAR ALBERTO BAUZA MOREIRA y PATRICIA FIORITTO GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5741 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO -WILSON FERREIRA 950 28/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 334,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.956

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3213, con una superficie de 442 metros 50 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, señalado como solar Nº 7 de la manzana Nº 160 con frente a la calle Tabobá S/Nº entre Del Daymán y Avenida Julieta y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios encontrándose en zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº70296 a nombre de WILLIAM ALFREDO VILLANUEVA VIANNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa

de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5740 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:15 BASE: 325,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.509 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FRANCO (MAT. 6064 - R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.520, con una superficie de 180 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a Camino Moreira Nº 927 entre Camino a Poquitos y Sauce y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 301 a nombre de MIGUEL ANGEL MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 851,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5737 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/03/2014 - HORA: 16:30. BASE: 413,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.172. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.623, con una superficie de 317 metros 40 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ramón Ortiz sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 2082, a nombre de ERNESTO WELLINGTON CANTI MININI y SUSANA MAIDANA FUENZIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.162,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5735 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600. 27/03/2014 - HORA: 13:30. BASE: 513,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.236. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386- R.U.T. 17013244 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 756/004, con una superficie de 164 metros 23 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, con frente a la calle Colón Nº 854, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88241, a nombre de ANGEL MARÍA CAMETO PONCE y TERESITA BEATRIZ BRAGA MONTESANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia

e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.891,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5734 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
27/03/2014 - HORA: 15:30.
BASE: 10,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 7.331.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Cáceres (MAT. 5752 R.U.T. 170144950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 866, con una superficie de 425 metros 82 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Villa Rodríguez, con frente a la calle 19 de Julio sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 71283, a nombre de MILBER OMAR LEGELEN DUARTE y MIRTA RAQUEL PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 867,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5732 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU
27/03/2014 - HORA: 15.00
BASE: 347,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.446
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 R.U.T 160130720011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.546 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 323 metros 3600 centímetros, de frente a la calle Valentín 530 entre Florencio Sánchez y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 543000, a nombre de JULIO CESAR POTTER BALBIANI y ZULMA ROSA FRANCIA VARESSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 989,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5731 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES
27/03/2014 - HORA: 15.00
BASE: 378 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 272.575
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Enrique Castellón (MAT. 5725 R.U.T 200008230016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la fracción de campo empadronado con el Nº 7.568, Paraje Julio María Sanz de la localidad catastral Treinta y Tres del departamento de Treinta y Tres, tiene una superficie de 35 Hectáreas 9.474 metros, de frente a la Ruta 17 Km 316.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 330, a nombre de JULIO

RICARDO ALBERTI GARCIA y GRACIELA MABEL GONZALEZ DOLCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.855,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Treinta y Tres y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5730 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/03/2014 - HORA: 14:45 BASE: 319,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block A, empadronada individualmente con el Nro. 940/A/204, con una superficie de 56 metros 45 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Emancipación 4375 y de frente a la Avenida Eugenio Garzón y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01268 a nombre de WILSON RICARDO TRIVEL GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 194.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 647,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/3/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5729 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 27/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 137,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.248 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Rivadavia (MAT. 4736 - R.U.T. 030133660011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 5685, MZ 472 SL 1, consta de una superficie de 114 m 30 dc y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la calle Avellaneda esquina Avda. Saviniano Pérez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16023 a nombre de EDUARDO CLEBER SOSA FIGUEREDO Y SULY SALVADORA SOSA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 781,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5728 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P.VARELA y ROMAN BERGALLI 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 1046,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 754.565 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alarquín LLanes (MAT. 3762- R.U.T. 00087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202 empadronada individualmente con el Nº 15489/202 consta de una superficie de 47 m 3 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa y también de frente por ser esquina a la calle Rafael Pérez del Puerto, Edificio "Santa Teresa", y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 41010 a nombre de MANUEL MARCIANO ODRIOZOLA BIZERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1948,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5727 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/3/2014..HORA 14:30 BASE: 82,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 122 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS122, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 518 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 7/1/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/3/2014-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5725 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 27/03/2014-HORA 14:00 BASE: 108,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.452 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez (MAT. 6362- R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1011, MZ 16 SL 21, consta de una superficie de 500 m y se ubica en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Cataluña entre las calles Minas y Doctor Horacio Vacchelli y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6175 a nombre de ELIO ROBINSON DIAZ MANQUIS Y MARIELA JANET QUINTANA ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1041,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá

cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5724 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO- 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 744,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.129 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jesús Berniz (MAT. 6356 R.U.T. 160153410019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronado individualmente con el Nº 5078/802, consta de una superficie de 71 m 24 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Artigas y también Lavalleja S/N, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 32100 a nombre de JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Y ELSA IRIS GOÑI ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2233,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5723 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 650 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 165,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1490, MZ 144 SL 1, consta de una superficie de 693 m 33 dm y se ubica en la 11º sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, con frente a la calle Arapey y también de frente a la calle Mejorana por ser esquina, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10133 a nombre de WASHINGTON EDILIO RECOBA RELLAN Y BLANCA ESTHER TEJERA BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1031,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5722 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD 27/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 265,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.437 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Pablo Navarro (MAT. 6521 R.U.T 060080470010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 104 de la localidad catastral Trinidad del departamento de Flores, del inmueble empadronado con el Nº 2.088, tiene una superficie de 44 metros 48 decímetros, de frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3802, a nombre de SERGIO DARÍO SOCA LUNA y SILVIA BEATRIZ RODRÍGUEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación

del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Trinidad y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5721 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO - SOLIS E/ BERGALLI Y J.P. VARELA- 27/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 34,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.966

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Dietrich (MAT. 6437 R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5390, con una superficie de 300 metros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, con frente a la calle Ubaldina Maurente de Rodríguez S/Nº , E/ calles 18 de julio y continuación Treinta y Tres, Mz. 320, Sl. 024.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Series 600 Nº 78382 a nombre de BEATRIZ LIBERTAD MOROSINI CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado por quienes dicen ser poseedores y según información del Registro correspondiente al 18/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5720 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO -WILSON FERREIRA 950 27/03/2014 - HORA: 14:30 BASE: 182,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.674 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauro Baraza (MAT. 6059 - R.U.T. 214221090013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7623, señalado con el número 11 de la Manzana 543, con una superficie de 377 metros 70 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, con frente a Diagonal de 17 metros de ancho entre las calles X y W 1 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº14965 a nombre de ALEJANDRO GHELFI RIVERO y ELENA NICOLASA MARTINEZ BENTANCUR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 816,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5719 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 203,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.396 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Fernando Berrueta (MAT. 6418 - R.U.T. 216666480019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº50536/002, con una superficie de 50 metros 89 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Millán Nº 5130 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº20926 a nombre de ZILDA VALDEZ LEITE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 133.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que

adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1126,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5718 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO (BHU) 27/03/2014 - HORA: 14.00 BASE: 269,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.556 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Parentini (MAT. 5217 R.U.T 160135020018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 10.390 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 252 metros 80 decímetros, de frente a la calle Lavalleja 1775 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 232900 y Clase 100 Serie 800 Nº 233000, a nombre de SANTA MARIA ALCANTARA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.090 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto del BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5716 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS 27/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 492,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.425 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sandra Fernández (MAT. R.U.T) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.408 de la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, tiene una superficie de 115 metros 34 decímetros, de frente a la calle José Pedro Varela 510 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 5896900, a nombre de RUBEN ARIEL RODRIGUEZ DE VARGAS y MARIA DEL CARMEN CORREA MANAZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.710,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Artigas y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5715 Mar 17- Mar 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "ZEFFERINO CALLERI MARIELA c CANALINDO S.A." Ejecución de Hipoteca reciproca" ficha 2-33556/2009, se hace saber que el próximo 9 de abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 601, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 29956, que según el plano del Agr. Mario J. Rebuffel de diciembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15.2.60 con el No. 39251, tiene una superficie de 359 mts. 7.239 cms., con

9 mts. 2 cms. de frente al Suroeste a la calle 21 de Setiembre no. de puerta, 2411, entre las calles Libertad y Bvar. Artigas, distando su punto medio 9 mts. 96 cms. de la esquina con Bvar. Artigas- La referida unidad, padrón individual 29956/601, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 16 mts. 50 cms. y según el plano del Agr. Mario J. Rebuffel de febrero de 1962 inscripto en Catastro el 29.10.63 con el No. 47417, tiene una superficie de 147 mts. 92 cms. Le corresponde la utilización de terrazas "B seis" y "C seis" y Box "0 cero" bienes comunes, y el espacio No. 7 en el Garage "Y". Dentro de los límites del apartamento se encuentra el ducto N seis cuya superficie no se incluye en la expresada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo abonar el saldo dentro de los veinte dias corridos contados a partir del dia habil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpira por las ferias judiciales ni la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas frente a la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios, siendo las deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta 5) Se ignora si hay deudas con B.P.S. por construcciones. 6) El estudio de títulos se hizo en base a testimonio por exhibición. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 27 de 2014. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7722 3/p 6165 Mar 18- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno, en autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. C/ GONZALEZ GARCÍA, SUSANA BEATRIZ, Juicio Ejecutivo" IUE 21-194/2000, se hace saber que el 2 de abril de 2014, hora 15:00, en Lucas Obes 1125 el Martillero ALFREDO VIÑA, matrícula 3612, Rut 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá al Remate SIN BASE y al mejor postor, en pesos uruguayos, un automóvil HYUNDAI ACCENT año 1997, matrícula SAX 8898, padrón 483087, motor G4 EHV207471. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio ofertado, en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos del rematador 12.20%. 2) Que será cargo del expediente la comisión de venta del 2.44%. 3) Se desconoce la situación en cuanto a deudas con la IMM. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2014 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4455 5/p 6157 Mar 18- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, dictada en autos caratulados: "CARTIPLAN S.A. C/ BENTANCOR MUNIZ, GABRIEL. EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2-35714/2013 se hace saber que el 3 de abril de 2014 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matricula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 1208 del block G, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 y capítulo tercero de la ley 14.261, en un terreno situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 80.283, el que según plano de mensura y fusión de Agrimensor Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro el 24/6/1980 con el Nº 92.181 tiene una superficie de 9 hectáreas 6015 metros 6 decímetros, con frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo, frente al Este a calle de 17 metros, frente al Noreste a la costanera del Arroyo del Cerrito, frente al Norte a ochava curva que une alineaciones del Arroyo Cerrito y Miguelete, frente al Noroeste a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, frente al Suroeste a la Avenida Millan, distando su punto medio según plano 99 metros 57 centímetros de la calle Francisco Bicudo, tomando sobre el frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera, todo del mismo plano. La unidad 1208 está empadronada individualmente con el Nº 80.283/1208/G que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Fructuoso J. Netto de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 830, el 27/3/1980, se ubica en el piso 12 a cota vertical más 119 metros 35 centímetros, bloque G, tiene una superficie de cincuenta metros (50 metros) y le corresponde el uso exclusivo de la terraza Ñ doce. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, es decir, Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate; los tributos de I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 13 de marzo de 2014. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2673 1/p 6168 Mar 18- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Las Piedras en 4º Turno, en autos: "ZOKLIR SA c/ ZUBEL S.A. - Ejecución Prendaría (ficha: 183-293/2008), el próximo 28 de marzo de 2014, desde las 14:00 horas, en las puertas del Juzgado sito en la calle José Batlle y Ordóñez 674 de la ciudad de Las Piedras; se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil, marca TOYOTA, modelo HILUX SRV, matricula ACP 413 (Canelones), padrón 308368, año 2004, motor 5L 5414932. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07; si correspondiere .4) Que el vehículo se remata en dólares estadounidenses y/o moneda nacional, indistintamente. 5) Que existe deudas por concepto de patente de rodados al 20/11/2013 por la suma de $ 246. 653,55 emitido por el SUCIVE. 6) Se desconoce otro tipo de deudas que pueda tener el vehículo de autos con respecto a otros tributos. 7) No se encuentra agregada en autos la libreta de propiedad del vehículo. 8) Que el vehículo se encuentra en su lugar de depósito sito en la Avenida Agraciada No. 2506/08 (Montevideo); donde se exhibirá los dias 23 al 27 de marzo, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. local de VANOLI-BRUN, donde deberá ser retirado. 9) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación, y de los certificados registrales agregados en autos. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta oficina actuaria a solicitud de los interesados, sita en José Batlle y Ordóñez 674, Las Piedras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 14 de febrero de 2014. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 5346 3/p 5835 Mar 14- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo

Turno en autos "REPUBLICA AFISA C/ RAFESUL S.A JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-938/2010) se hace saber que el día 27 de marzo a la hora 14 y 30 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Edgardo A. Pignataro, Matrícula NO. 3002, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con construcciones sito en la Localidad Catastral Nueva Helvecia, zona urbana empadronado con el número dos mil novecientos cincuenta y cinco (2955), señalado como solar 4 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt e inscripto en la Dirección General de catastro con el número 2016 el primero de marzo de 1950 y consta según el mismo de un área de quinientos sesenta y siete metros treinta decímetros.

. Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; asimismo deberá consignar el saldo de precio dentro de los veinte dias corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que apruebe el remate 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan una publicacion.

Rosario, 13 de Marzo de 2014.. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 1485 1/p 6135 Mar 18- Mar 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

La Intendencia Departamental de Durazno; en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009, fija para el día 1 de abril del año 2014, a la hora 11 en el local del Ex Abasto Municipal, sito en Ruta 5 km 182.500, pegado al Zoológico Municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cuál estará a cargo del Rematador Sr. Richard Maz, Matrícula número 6231, R.U.T. 050162740014. Todo ello según expediente Expediente 2013-10002.

Condiciones:

La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 14.000 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta.

El comprador tendrá bajo su cargo la destrucción total de las motos, procedimiento para el cual contará con el plazo de 45 días corridos.

El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo.

La entrega del lote subastado, se realizará en coordinación con el comprador cuando este último se encuentre en condiciones de destruir el mismo, siempre dentro del plazo establecido previamente.

Se detallan los datos disponibles correspondiendo a marcas, modelos, matrículas, números de motor y chasis y nombre del propietario.

1) HONDA 125-QA-1096-CG125E1330428-CG1251180287-AGUIRRE AGUIAR JOSE ARIEL
2) BACCIO-S/N-S/N
3) JIALING 50-S/N- 94618005150
4) YUMBO 110-NAE 545-ZX152FMH24300637-S/N
5) YAMAHA 80-CY8093139375-CY8093153979
6) YASUKI-1P52FMHXW208091-S/N
7) HERO PUCH 50 -EB575529 -MD397AIBRUC57295
8) WINNER 100 -QAM-898- WNFM270300072-LP7XCGL0570000745-RAMIREZ ISABLEINO
9) YUMBO 125-QAP- 958-156FMI08000986-LHJPCJLB682012761-REVELLO NICOLAS
10) YUMBO110 -QAF-832-ZS152FMH37300443-LZSXCHLH175201231-GARRO JUAN JOSE
11) JIALING 50-S/N-JL1P39FMB2001006348
12) HONDA 50-PC50FD02292-S/N
13) ZANELLA -QAT- 555-50AJ31584-Z051761-MARIN GONZALEZ HECTOR ORLANDO
14) WINNER- WNFM270300215 -S/N
15) VINCE-QAA-152 -1P52FMH51398071-LAEKMZ4071A002443- DIAZ SERGIO DANIEL
16) WINNER 125-156FMIFJ158492-LLCJPP40X7B57589
17) YUMBO ECO 70-147FMD08050806-LHJXCDLA782546778
18) VEMBA -LHJXCJLA671001786
19) CALIFO -50-808GL06982-S/N
20) YUMBO -110 -ZC150FMGB1058213 - S/N
21) YASUKI110 -1P52FMH06107090 - LSRXCHLC46A6112291
22) YUMBO 110 - ZS152FMH26200444 - QUA11006464000959
23) PEUGEOT 50- CPFE05110447951 -3650026242
24) WINNER 110 -QAA-514-1P52FMH2005070258-LZXYCHL1200507073-LEMA HUGO
25) YUMBO 110 -QAU- 484-S152FMH5A405144 -LZSXCHLH3A5202856 - LA PAZ GLADYS
26) BACCIO CRUISER 125 -AOR -769-156FMI07002775- JHJPCJLAX71000141
27) WINNER 110-FAIR-QAL -180-152FMHDJ136794-LLCTXN3A05B00554-LUZARDO MARIO
28) YUMBO-QAS- 646-147FMD10A00690-LHJXCDLA7A2605818-CURBELO CARLOS
29) WINNER FIRE-152FMHDJ004413 - LZCJXN3A65B000798
30) WINNER-152FMHXJ136983
31) SAFFARI- S/N
32) JIALING -CJ50E1045164 - CJ50F006925
33) WINNER 125 - QAM-645-PEL0505006033 -P0505006033 - ANDERSON OLIVAREZ RITA
34) JINCHENG-147FM2FDMEW012032-JC90MBW1010618
35) WINNER-QAA-897-1P47FMD05060052-LZXXCDL0658060052-PIRIZ ROJAS JUAN
36) YUMBO-152FMH06020731-S/N
37) YAMAHA - CY8095068107-S/N
38) JIALING - JL1P39FMD2001000570- S/N
39) HONDA 50 - PC50EDD50978 - JS33388
40) YUMBO-QAJ-738-99007624-LAYPCG302XJC00201-SEMPERENA CLIVIO ONADIO
41) HONDA 50 - QA-1633 (S/N) - PC50EDD90454T-S/N-ESPAGNOLO CESAR HUGO
42) ROCKET -152FMHVA076259 LLCTXN3A78B100364
43) HERO PUCH-QAB-985 (S/N)- EB369689-MD395J1BRSC373504-MARTINEZ DAVID
44) HERO HONDA-94M10E15417
45) YAMAHA-CI8094250083-CI8094243175
46) WINNER-QAS-867 (S/N)-152FMHVA205078-LLCJXN3A78B105709-ANDERSON RITA
47) WINNER- QAL-484 -PEL0402001520-PO402001520-MONTERO LUZ MARINA
48) YASUKI-139FM10057512-S/N
49) HEROPUCH- EE019294-MD397B2BRVC517095
50) YUMBO-QAS-942- ZS152FMH59701772-LZSXCHLH695100785-RODRIGUEZ EDGARD
51) WINNER-152FMHIA042932-LLCJXN3A6AD102435
52) ATALA-QAD - 663 (S/N)-ROSANO DE LEON CLAUDIO ANDRES
53) YUMBO -NAE-996-ZS156FMI25300172-LZSPCTLD155175231
54) HONOR-QJ150FMG00100452-LAWXEGOE41A082062
55) HEROPUCH - MD396H2BRTC46388
56) YAMAHA- F5B63825K
57) WINNER -152FMHC1150093 LLCJXL3A05B000232
58) WINNER- QAQ- 616-152FMHVA138883-LLCJXN3A48B102346-DE SOUZA MIRAM LILIAN
59) WINNER-48FM02053786-02W000036
60) YUMBO- ZS152FMH37300683-LZSXCHLH275201500
61) HONDA- PC50EDD65953T-S/N
62) WINNER- 1P52FMI6G053122 - LXYXCJL0160B89243
63) WINNER- QAK- 491- PEL0402001495- S/NANDRADE DUARTE VICTOR MANUEL
64) BACCIO-ZS152FMH24B00457-LZSXCHLJ345159157
65) YUMBO-QAT-642-169FML10B04706-LHJPCLLB1A2641989-RUIZ DIAZ LUCIANO
66) YUMBO-ZS152FMH26200112-9UACN0646A093196
67) WINNER-QAP-303 (S/N)-152FMHVA123934 - LLCJXN3A98B100592-ANDERSON RITA
68) VITAL-1P52FMH0A054824-S/N
69) WINNER BIS PRO- 1P52FMI0A008399-LSRXCJLC2AA105714
70) WINNER-1P52FMI6E059019-S7N
71) YASUKI-LXIXCHLO140009939
72) WINNER-QAD-666-157FMIPEL0507008176-P0507008176-MOREIRA GONZALITOS
73) HUAWEI-1502FMHF970500540-TB100F98090013
74) YAMAHA-3A304239-3A304239
75) HONDA- 25141- C70E6311508-C706200633
76) YUMBO- ZS152FMH25400022-9VA1100D25A0164
77) WINNER-157FMIPEL0801000509-LE60801000509
78) SUZUKI- RB07735091-JG100YPNW6000292
79) YUMBO ECO 70- 147FMD08040196-LHJXDCLA682537926
80) YASUKI-QAQ-614- JD156FMI36111004-LKKPCJ3B27A901006- OTAÑO PEREZ LUIS
81) YASUKI- QH152FMH04010057-LSRXCHLDX40000057
82) YUMBO-147FMD06012917-981089
83) YUMBO-QAO-537-147FMD08011891-

LHJXCDLAX82523995-MOREIRA MARIA DEL R.
84) YAMAHA-CY8095069863 -S/N
85) SUZUKI-QA-3314- FR80378933-FR80102208-CASAVIEJA SILVA RUBEN DARIO
86) YAMAHA-F5B72971K-S/N
87) WINNER110- IP47FMD05020287-S/N
88) HONDA50- PC50EDD91045T-S/N
89) YASUKI-139FMY0020172-S/N
90) YUMBO-ZC152FMH56116990-LZSXCHLH865166296
91) HERO PUCH-ENB346323LE-CCB025155LE
92) YASUKI-QAD-551-1P50FMG03030032-LSRXCGL2730D0052-CABRERA SERGIO
93) BACCIO - ZS152FMH56217746 - LZSXCHLJ465176567
94) YUMBO- QAF-132-147FMD07010931-LHJXCDLAX71000478-CASTRO CARINA A.
95) WINNER-157FMIPEL0905000361
96) ZANELLA-618987-M0139
97) BROTIAN-SGF-060 (S/N)-BT156FMI09104881-S/N
98) JIALING- JL1P39FMB201006468-LAAAXKBB510003032
99) YAMAHA-CY8095159233-CY8095170998
100) WINNER-152FMHFJ020900-KM4BE43A7T1521222
101) HERO PUCH- NAE 559-EB934205-S/N
102) ZANELLA-QAG-314 (S/N)- 50AG43520-S/N-PAZ AVILA DOMINGO GABRIEL
103) HONDA-PC50EDD97050T-S/N
104) YUMBO-ZS150FMGB1000783-S/N
105) YAMAHA-CY8096215776-S/N
106) YAMAHA-CI8095037812-S/N-PALLEIRO RODRIGUEZ ROBER ALBERTO
107) SUZUKI-A100889724-S/N
108) WINNER POLICIAL-157FMIPEL0606004911-S/N
109) HERO PUCH-EB85369-CB86682
110) WINNER-D1E410MFD20103019495-S/N
111) HERO PUCH-EE018402-MD397A2BRVC509241
112) ZANELLA - 626098-M0756
113) HERO PACER-S/N-CVB038864EG
114) WINNER-QAR- 246-152FMHDJ004223-LL37XN3A65B000347-SASTRE PIRIZ MARIA R.
115) BACCIO -046463
116) WINNER-IP47FMD04128485-LZXXCAL1241208485
117) YASUKI - JL1P50FMH05B002097-9U8UR1105A2097
118) YUMBO-ZS152FMH24B00590-S/N
119) WINNER-OAI-874-157FMIPE10701001204-LE60701001204
120) WINNER-156FMI28F053691-LXIJCJL008027098
121) JINCHANG-6D002869-5E001176
122) HONDA 70- QA-8075-C70E2108395-C705004609-ALONZO PEREYRA MARIA LIDIA
123) SUZUKI-150FMPBW036118-JG100YPNW6000294
124) ZANELLA DUE-50AJ14658-TT18787AUY183
125) ATALA-220601-220601
126) YUMBO- QAA-130-ZS152FMH36605069-LZSXCHLH865000134 -FLAMANT ANA V.
127) YUMBO-QAA -120-ZS152FMH36-9UA11006764024784-PACHECO ALBAREZ ALICIA
128) WINNER-1P47FMD05020852-S/N
129) YUMBO ECO 70-147FMD06090898-S/N
130) HERO PUCH-QA- 3614-EB295891-CB301872-ANDERSON RITA
131) WINNER 100-1P50FMG6E059948-LXYXGL076037953R
132) WINNER-152FMHDJ163730-S/N
133) HERO- EB245632-S/N
134) SUZUKI-FR80323197-S/N
135) HERO PUCH-EB229507-S/N
136) HERO PUCH-EB569289-S/N
137) WINNER-NAI -410 -157FMIPEL0801000476-S/N
138) JIALING-7C000300-S/N
139) YAMAHA-CY8095178944-S/N
140) WINNER-152FMHC1150132-S/N
141) YUMBO-ZS150FM98032375-S/N
142) YUMBO-147FMD0808189-LHJXCDLA482563764
143) WINNER-1P50FMG7A058888-S/N
144) WINNER-OAJ- 658-PEL0601000353-LEGPCJLL0601000353
145) WINNER-QAT-277 (S/N)-1P52FMI6K055720-S/N-MACIEL PEREZ CARLOS EDUARDO
146) YUMBO-156FMI10B09242-S/N
147) WINNER-QAC-209-152FMHDJ004358-LLCJXL3A65B000395-BURGUEZ MARIO N.
148) BACCIO-RBA-226-ZS1E50FMGA25300136-S/N
149) YUMBO-QAB-134-ZS156FMI226200145-9UAYDKC646A022774-ALDAYA SANTIAGO
150) YUMBO-QAQ-491-ZS152FMH18104004-LZCXCHLH781001799-ARRIOLA PEDRO
151) YUMBO-ECO 70-147FMD08080551-LHJXCD9A582564471
152) YUMBO-1P52FMH0B601796-LZSXCHLH971006372-MOREIRA NESTOR
153) YUMBO-153FMI07011582-LHJXCJ2A071001198
154) YUMBO - QAV-536 -QAM-552-YASUKI 156FMI50047001-S/N
155) YASUKI-QAP-928-1P52FMH05100980-S/N-MORAN ALMADA NATHALY SOFIA
156) ATALA-KCB-160-220412-220412
157) HONDA OFICIO-C70E6309778-C706199969
158) BACCIO PX 110-ZS152FMH25102378-S/N
159) YASUKI-JL1P50FMH05B002209-S/N
160) HONDA PC 50 K1-QA-4455-PC50EDD57165T-CABALLERO RODRIGUEZ ELBIO M.
161) HERO PUCH-QAO-132-EB519685-MD397B1BRVC515325
162) ATALA-027866
163) YUMBO ECO 70-147FMD09A00784-LHJXCDLA292587868
164) HERO PUCH-QA-7056-EB570297-MD395K1BRSC380408-ETCHART ANGELICA
165) HONDA SCOOPY SH 75-QA-3200-SH75E-1017999-TAMBASCO ALMADA SOLANGEE
166) YASUKI SPLASH-1P52FMH05110627
167) HERO PUCH-QA-4445-EB481724-TC474741-MANCILLA ROJAS GLADYS ANGELA
168) BACCIO DLX 50-QA-13173-1E41QMB05080105-ABAA25X080155-IBARRA NAIKE Y.
169) YASUKI CORRECAMINOS-156FMI91174660-LAPJCLK09D080258
170) ROCKET 0B100-8A-QA-10726-152FMH05030512-ARATTI BOOK NESTOR
171) YUMBO ECO 70-QAA-751-147-FMD06031106-LHJXCDLA160303671-MIRALDO ARIEL
172) YUMBO AIR COL-152FMH07030781-LHJXCHLA871002155
173) HERO PUCH BKER-QA-12571-EB518478-MD397B1BRVC514329-ARATTI NESTOR
174) WINNER MAS-PL0411003903-P0411003903-PE101-1003903
175) WINNER FAIR 110-152FMHDJ136826
176) HERO PUCH- EB315077-MD3971BRVC537050
177) WINNER 4TC- 150FMG05090102-*LP6XCA1A750000840*
178) JINCHENG JC 90-QAL-216-7J007244-GE036383-LOPEZ MANCILLA FELISBERTO
179) JIALING-156FM198002027-JH125LI*88004211
180) ATALA- MOTOR O18346-42022
181) HONDA-PC50EDD83180T
182) ATALA PIU-A-9960-219252-49214-ROSANO ROSANO MIGUEL FELIPE
183) YAMAHA-80-1111165-V801111165
184) YUMBO ECO 70-QAO-323-147FMD08030159- -SANTANA VANESSA L.
185) YUMBO-ZS152FMH17713856-LZSXCHLH671003039
186) WINNER 70-QA-13079-1947FMD05021048-LZXXCDL0758021048-ANDERSON RITA
187) YUMBO-ECO 70-147FMD08011122-LHJXCDLA682010369
188) YASUKI-XTREME-NAE-849-156FMI00410512-721903484-BIDONDO ILIANA ESTHER
189) ROCKET-156FMI06051939-LEGPCJLL061531396
190) YASUKI UR 125 D-156FMI50029036-9U8UR1255AD29036-PORCAL EVERGISTO
191) WINNER-157FMIDC127589-LE60703003611
192) KIN-LH157FMI6F100196-L1LPCJLG560002715
193) YUMBO ECO 70-ZS152FMH17916437-Z5XCHLH8710005407
194) YASUKI110-QAH-377-1P47FMD50B04589-LXYXCHL0940009980-CEDREZ LUIS
195) BACCIO-1P50FMG6G053447-LHJPCDLF082523886
196) ZANELLA DUE-30AE02071-S/N
197) WINNER-156FMI40107558-LLCJYP4A341000690
198) HERO-ENB646862LE-CCB025405LF
199) HONDA-HA01E5016843-HA015016820
200) JIALING-JH702109034-A084545
201) JINLUN-QAC-819-JL150FM980600152-CB50J-1128839-LIMA LOPEZ ALICIA RAMONA
202) HONOR- QJ157FMI1082127
203) ZANELLA -50AE05019-JP10976ADM614
204) YUMBO-ZS152FMH18103847-ZSXCHLH081001644
205) YUMBO-ZS152FMH25900809-9UACITY505A019923
206) ZANELLA-MINARELLI-T3243.

20) (Cta. Cte.) 10/p 5829 Mar 14- Mar 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALFERNAN S.R.L.

Contrato: 1/04/2008.
Inscripto: 10/4/2008 (5520).
Socios: Alfonso, Fernando, Juan Carlos y Pablo FERNANDEZ BOUZADA.
Cuotas: 25 c/u.

Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución, venta de mercaderías, importación, exportación, afines.
Administración: Fernando Raúl FERNANDEZ BOUZADA.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 6227 Mar 18- Mar 18

ALFERNAN S.R.L.
Modificación

Contrato: 12/02/2009.
Inscripción: 21/4/2009, No. 4765.
Modificación de contrato:
Domicilio: Rincón 625, escritorio 17, Montevideo.
Única Publicación
22) $ 542 1/p 6226 Mar 18- Mar 18

ESTUDIO BARBOZA- PODESTA LTDA.

Documento: 29/10/2013.
Inscripción: 23365/ 17.12.2013.
Socios/ cuotas: Silvia Podestá Carrato (60); Agostina Barboza Podestá (20); Manuel Barboza Podestá (20).
Capital: $ 25.000.
Objeto: Estudio Contable, prestación de Servicios de Contabilidad, Administración, Asesoramiento de empresas prestados por profesionales. Actividades de Contabilidad, Teneduría de libros, Auditorías, Asesoramiento en materia de Impuestos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6219 Mar 18- Mar 18

"LOS DOS VERDÚN LTDA."

CONTRATO: 15/1/2014
INSCRIPCIÓN: No. 514/2014.-
PLAZO: 30 años
OBJETO: A) Transporte profesional de carga. B) Ejercer el comercio en general, realizando sin limitaciones todo tipo de actividad comercial e industrial admitida por el Derecho, cualquiera fuera su ramo o naturaleza. C) Prestación de servicios, representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general. D) Realizar en general todos los actos jurídicos y contratos nominados o innominados, civiles y comerciales que se relacionen con el objeto social o el cumplimiento de los fines societarios.
CAPITAL: $ 60.000, 60 cuotas de $ 1.000 c/u
SOCIOS: Juan Carlos TORTEROLO BARBOZA y Luciano Marcelo PALERMO ROBAINA, 30 cuotas cada socio
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: por ambos socios conjuntamente
DOMICILIO: Atlántida - Canelones.
Única Publicación
22) $ 3794 1/p 6217 Mar 18- Mar 18

ASTE S.R.L.

Contrato: 04/02/2014
Inscripción: 1278 - 05/02/2014
Socios/ cuotas: Julio Antonio SANCHEZ LAGAYETTE (1 cuota) y Anahi Fabiola SANCHEZ DI VIRGILIO (99 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Anahi Fabiola SANCHEZ DI VIRGILIO
Objeto: Asesoramiento técnico en microbiología
Capital: $U 100.000.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6201 Mar 18- Mar 18

NUTRI LUNCH S.R.L

Contrato: 7/2/2014
Inscripción: Nº 1865/2014
Socios: Diego Abella De Haedo; Inés Vago de Haedo.
Objeto: Elaboración, comercialización, venta y distribución de alimentos, viandas.
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1000 cada uno.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6200 Mar 18- Mar 18

"ENEZEPAU LTDA"
CESION - MODIFICACION

FECHA: 20/12/2013
INSCRIPCION: Nº 24538/2013
CEDENTE: JOSÉ ENRIQUE ADAM PITTAMIGLIO (428)
CESIONARIO: EZEQUIEL ADAM CAMEJO (428)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: JOSÉ ENRIQUE ADAM PITTAMIGLIO Y EZEQUIEL ADAM CAMEJO (INDISTINTA).
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 6199 Mar 18- Mar 18

GUATRACHE S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 19/12/2013
Inscripción: 24238, 23/12/2013
Cedentes: Graciela Ivonne Martínez Soca (29 cuotas)
Carolina Cáceres Savelovas (1 cuota)
Cesionarios: Pablo Mauricio Vainer Apolito (15 cuotas)
Juan Manuel Ramos Oromi (15 cuotas)
Modificación: Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 6183 Mar 18- Mar 18

CAUXILIO S.R.L.

Contrato: 25/11/2010
Inscripción: 15799, 05/10/2011
Cedentes: Monica Mariela SILVA FURFARO (60 cuotas)
Cesionario: Walter o Walther Humberto SILVA FURFARO (50 cuotas)
Walther Atanasio SILVA (10 cuotas)
Administración: Walter o Walther Humberto SILVA FURFARO.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 6182 Mar 18- Mar 18

Q'CAFE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: Fecha 3/10/2013
Inscripción Nro. 21349 6/11/2013
CEDENTES:
I) Ana Patricia LOPEZ CASTILLO
II) Lucia Nunzia MUZIO CARICOT
CESIONARIOS:
I) Bernardo DEL SIGNORE MOALLI
II) Lucas DEL SIGNORE de CASTELLET.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 6177 Mar 18- Mar 18

GABAND SRL

Fecha 25/02/2014
Inscripción: 2146, 28/02/2014
Socios: Jaime Liniesky 90 cuotas
Gisela Liniesky 10 cuotas
Objeto: venta de productos afines a industria textil y servicios comerciales
Capital: $ 500.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables igual periodo
Administración: Jaime Liniesky exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6170 Mar 18- Mar 18

"BUSINESS STAR LTD."

Contrato: 20/02/14
Inscripción: No. 2011
Plazo: 30 años
Socios: Antonio Valverde Hidalgo (25 cuotas), María Rosario Acebedo Jiménez (25 cuotas)
Capital: $ 50.000
Administración: José Miguel Algorta Garicoits.
Objeto principal: En el exterior, intermediación de negocios inmobiliarios, comisiones, representaciones.-
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6160 Mar 18- Mar 18

PENINSULA MANAGEMENT URUGUAY SRL

CONTRATO: 20/12/2013
CAPITAL: $ 100.000.- (100.000 cuotas de $ 1.- Ruben Levitin Wainroj: 50.000 cuotas; Mauricio Levitin Kirchheimer: 50.000 cuotas.)
OBJETO: Participar por cuenta propia o de terceros en el desarrollo, estructuración, promoción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, así como la prestación de servicios contables, de back office, análisis financeiros y comerciales de proyectos inmobiliarios, asistencia técnica, asistencia professional, consultoria, interventoría sobre las mejores prácticas relacionadas a la gestión de proyectos, técnicas de construcción y otro tipo de asesoramiento y servicios especializados em gestión y em enlace empresarial. En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda classe de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales.
PLAZO: 30 años, prorrogables automática e indefinidamente de a 10.
SOCIOS: Ruben Levitin Wainroj y Mauricio Levitin Kirchheimer.
ADMINISTRACIÓN: Mauricio Levitin Kirchheimer.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 30/12/2013, Nº 24620.
Única Publicación
22) $ 3794 1/p 6120 Mar 18- Mar 18

Los Libertadores S.R.L

Contrato: 29 de Enero de 2014
Inscripción numero: 1099 Año 2014

Socios/ cuotas:
- Lorena Elizabeth Buffoni Constantino (50)
- Ernesto Ruben Aquino Cabrera (50)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) explotación turística, arrendamiento de cabañas amuebladas por día, mes o anual; b) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales. c) comercializar, industrializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de servicios inmobiliarios, agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiario, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios; e) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Pudiendo realizar todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relaciones con dicho objeto; f) integrar sociedades civiles de propiedad horizontal y cooperativas de vivienda; g) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; h) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos que incluye el objeto social, pudiendo dedicarse a la explotación del objeto social ya sea de cuenta propia o de terceros.
Administración: ambos socios en forma indistinta
Plazo: 2 años
Domicilio: Colonia del Sacramento- Depto de Colonia.

Única Publicación

22) $ 8672 1/p 5979 Mar 18- Mar 18

Venta de Comercios

Ley 2.904. HILDA LILIAN GUTIERREZ FRACHI prometió vender a MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI, salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 5385 Mar 11- Abr 07

LEY 2.904. CLAUDIA ISABELA BOYE BITTENCOURT promete vender a MÓNICA ROADE PÉREZ establecimiento comercial denominado "EL NICA" sito en Av Luis Alberto de Herrera 3063, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 4895 Mar 05- Abr 01

LEY 26/9/1904
Diana Irene de Brun Ocampo prometió vender a Marcelo Py y a Héctor Ferreira Establecimiento Comercial denominado "Clínica de la Mascota", que gira en el ramo de veterinaria sito Máximo Santos número 4960 de Montevideo, acreedores al mismo.

25) $ 2640 20/p 4774 Mar 05- Abr 01

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904.

Prometimos ceder permiso frecuencia 89.9 MHZ CX 210 de Rosario.
Cedente: Juan Francisco Antelo González
Cesionaria: Roxana Ravazzani Oddone
Acreedores: Ituzaingó 380- Rosario.

25) $ 2640 20/p 4690 Mar 06- Abr 02

Ley 2904- Andre Luis Simoes Pires Coitiño y Carla Daniela Fradiletti Padilla prometen vender a Nicolás Beethoven Canciani Sarasola y Juan Pablo Fugassa Peña El Establecimiento Comercial (salón de fiestas) denominado "Meterete Fiestas",. sito en J. L. Osorio 1212, Montevideo.
Acreedores allí de 16 a 20 hs.

25) $ 3960 20/p 4190 Feb 25- Mar 26

Ley 2904. Cesion de permiso de suministro de TV para abonados localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Gonzalo Hernandez, empresa unipersonal. Acreedores Rincon 625, Piso 3, Esc 18.

25) $ 2640 20/p 4142 Feb 26- Mar 27

LEY 2904 26/9/904
SUPERSTAR LIMITADA, RUT 120 126 300 012, promete vender y enajenara a TA-TA S.A RUT 210003270017 supermercados Superstar sitos en ciudad de Paysandú: i) Mac Center Shopping Dr. Herrera 925 Local 14, ii) Hipercentro: Washington 1673; iii) Plaza Artigas: Zelmar Michelini 911; iv) Norte: Juan Zorrilla de San Martín 1705. Acreedores: José de Bejar 2600 Montevideo.

25) $ 3960 20/p 3832 Feb 24- Mar 25

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. autorización para la prestación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de San José de Mayo (Res. Nº 545/1993), con domicilio en la calle Luis Batlle Nº 582 de esa ciudad, departamento de San José. Llamado a acreedores".

Última Publicación

25) $ 3960 20/p 2891 Feb 17- Mar 18

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. los derechos de explotación de la frecuencia 107.9 MHZ Canal CX 300 denominada "PRINCIPAL FM", con domicilio en Ricardo Di Martino Nº 535 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José. Llamado a acreedores".

Última Publicación

25) $ 3960 20/p 2890 Feb 17- Mar 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY SOTELO, SILVIA NOELIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-059349/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Héctor Fabián Varela, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 14 de febrero de 2014.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5947 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SANABRIA, VIRGINIA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-40355/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4755/2012 de fecha 12/09/2012, SE CITA al SR. OSCAR DARIO PAZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente expediente es tramitado por la Defensoria de Oficio de Familia y Menores.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5399 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVERA, ANALIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-56136/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6464/2013 de fecha 27/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCIAL BASILIDIS SANCHEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). El presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Las Acacias", Facultad de Derecho - Udelar. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes

de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4527 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto TURNO, dictada en autos: "SANGUINETT, CELIA- RATIFICACION DE TENENCIA- "FICHA Nro. 0002-022478/2013 por Providencia Nro. 4018/2013 de fecha 26/07/2013, y Providencia Nro. 7851/2013 de fecha 09/12/2013, se Notifique mediante edictos a el Sr. NESTOR ADRIAN DA SILVA, con parte interesada (art. 404.2 del C.G.P. y art. 37 del CNA) a comparecer en estos autos. Se deja constancia que los presentes autos están exonerados por la ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5106 Mar 10- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA JHOANA- PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002-040906/2013 por Providencia Nro. 188/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desinárle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 19 de diciembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4700 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA, JHONA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-039666/2013 por Providencia Nro. 5934/2013 de fecha 04/10/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos ART. 404. del CGP y art. 37 CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho (Udelar).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "JARA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-046123/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Andrés Britos Piriz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 21 de febrero de 2014 Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5555 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MARZANO, ANDREA C/ CASTRO, JUSTINO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-055278/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Justino Damian Castro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5289 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RIJO RODRIGUEZ, LAURA DANIELA C/ ALVAREZ, PABLO EMILIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-48577/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. PABLO EMILIO ALVAREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado por la Ley 18078 y Resolución 59/2008. Montevideo, el seis de marzo de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5172 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "PERCIANTE ESILDA - TUTELA", EXPEDIENTE Nº 2-34692/2013, se hace saber que se DESIGNO TUTORA DE ANGEL YAIR BEBANZ DE MARSILIO A ESILDA GISEL PERCIANTE
Montevideo, CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) $ 3320 10/p 4558 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAREIRO RODRIGUEZ, MONICA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente Nº 2-4740/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. ALEJANDRA CORREA Y PADRE DESCONOCIDO DE LOS MENORES MATTHEW EZEQUIEL Y MATIAS NICOLAS CORREA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5441 Mar 12- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARTINEZ MALAGUEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-50070/2012- se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de junio dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5948 Mar 18- Mar 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARAVIA OTTONELLI, ESTHER- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-45833/2013- se cita, llama y emplaza a GONZALO LUIS RODRIGUEZ MOLINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5055 Mar 10- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MARCHESAN, PAOLA C/ FARIAS, WASHINGTON EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-51808/2013- se cita, llama y emplaza a WASHINGTON EDUARDO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5906 Mar 18- Mar 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "URUGOITI RODRGUEZ, GLADYS- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-53989/2013- se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CONDE , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de febrero dos mil catorce.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4597 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SACCARELLO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53949/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Eduardo Legar Saccarello a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 14 de febrero del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3480 10/p 5165 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SANS MANCEBO, ALICIA C/ CARDOZO PINTOS, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58186/2013 por Decreto Nº 68/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014, se dispuso emplazar a FANY ANGELICA CARDOZO PINTOS y ROQUE ARIEL GIMENEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5210 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA - AUTORIZACION DE VIAJE - (I.U.E. Nº 459-28/2014), CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ, para que comparezca en autos, a estar a derecho, por el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Canelones, cinco de marzo de dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Pública. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4942 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ADOPCION" I.U.E. 485-376/2011, se hace saber que por providencia Nº 5025/2013 de fecha 5 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SONIA ADRIANA MARTIRENA VALLARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5404 Mar 13- Mar 26

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ GONZALEZ PAOLA KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-612/2011, se hace saber que por providencia Nº 5184/2013 de fecha 14 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a EVERSON LUIS DA CUNHA NUNES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4915 Mar 07- Mar 20

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "PEREZ CEDRES NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-379/2013, se hace saber que por providencia Nº 3784/2013 de fecha 3 de setiembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RAFAEL FLOREAL LASTRA RODRIGUEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4909 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-664/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor ALVARO GUSTAVO BARRETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5908 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, JOSE RUBEN C/ PIÑEYRO, JORGE RUBEN Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha IUE 172-878/2002; se cita, llama y emplaza a: SILVIA ROSSANA PIÑEYRO, JORGE RUBEN PIÑEYRO, ISABEL FABIANA PIÑEYRO, MARIO SERGIO PIÑEYRO Y MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, seis de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5763 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRER, XIMENA NATALIE C/ PEREZ, WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-553/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALTER PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE EXONERA DE TIMBRES JUDICIALES Y PROFESIONALES Y TASA PARA EDICTOS SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.
TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 5 de agosto de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5545 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DUARTE PUGLIESE, SILVIA INÉS C/ RODRIGUEZ, WASHINGTON JAVIER -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-997/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON JAVIER RODRIGUEZ, padre de la niña EVELIN ORIANA RODRIGUEZ DUARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4916 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos

caratulados: "KAO CORREA, BARBARA JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1080/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SHYH CHYE KAO y a MARISOL LILI CORREA GONZALEZ, padres de la niña BARBARA JESSICA KAO CORREA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4852 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA, YENIFFER DAHIANA C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL. JUICIO DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-156/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 8 de julio de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4851 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ SANTOS, IVAN AGUSTÍN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-1147/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SUAREZ, padre del niño IVAN AGUSTÍN SUAREZ SANTOS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4850 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 301-974/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5153 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROSA OLIVO, NIRBA NAIR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1098/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN JOSE LOPEZ ALARCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 17 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4946 Mar 07- Mar 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al SR. LEONARDO DANIEL ELIZALDE NEGRIN, a quien se le confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANN, ELIDA MARGOT C/ ELIZALDE NEGRIN, LEONARDO DANIEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 445-83/2013, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE SE ENCUENTA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, 16 de agosto de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4760 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 5906/2012 de fecha 16/11/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PORTILLO ASTIGARRAGA MARCELA BEATRIZ C/ RUIZ PESSANO PABLO MARTÍN. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE Nº 341-614/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a PABLO MARTÍN RUIZ PESSANO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por Decreto nro. 6117/2013 de fecha 31/10/2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5657 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por Decreto 6944/2013 de fecha 12/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PIRIZ BELTRAN ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE Nº 341-622/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ALEJANDRO GALLEGO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 6469/2013 de fecha 20/11/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5138 Mar 11- Mar 24

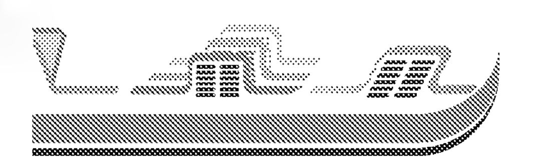
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MARITZA SILVANA PEREYRA BLAFFETT, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "R.S. y O.A. ADOPCION PLENA". IUE 443-221/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 4 de febrero de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) $ 4350 10/p 5472 Mar 12- Mar 25



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.-
Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS solicitud de autorización para incrementar catorce (14) frecuencias semanales en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Aeroparque (República Argentina)- Montevideo. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON.

Primera Publicación

27) $ 1485 3/p 6169 Mar 18- Mar 20

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DGIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS solicitud de autorización para incrementar nueve (9) frecuencias semanales en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Ezeiza (República Argentina)- Montevideo. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutico por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG.
GRAL.(Av)ANTONIO ALARCON.".

27) $ 1485 3/p 6040 Mar 17- Mar 19

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Se notifica a la Sra. Nelys Cruz, C.I. 3.278.016-7 de la Resolución de fecha 16 de setiembre de 2013: "Dése vista a la subagente Nº 12 de la Agencia de Quinielas Nº 2 de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Rocha por el término de 10 días hábiles". As. 292/2013.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5569 Mar 14- Mar 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19/08/2013 en el asunto 391/2009, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección, otorgado el 22/02/2011 a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 26/02/13, afectando a los predios padrones Nº 1815(p), 1895(p), 1896(p), 2657, 3626(p), 3629, 5352(p), 10283(p), 11605(p), 11607(p), 11860(p) y 11861(p) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 1712 hás. 2992 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1485 3/p 5796 Mar 17- Mar 19

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 627/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nº 2338 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1188 3/p 5795 Mar 17- Mar 19

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 567/2006 la firma NAFYPEL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de minerales metálicos (níquel) y minerales precios (diamante). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 4924, 38.639, 61.127, 60.998, 60.999, 2.757, 2.797, 2.822, 13.998, 2.821, 2.822, 2.826, 15.807, 2.829, 61.128, 2.842, 2.844, 2.942, 3.933, 5.478 7.219, 6.935, 6.936, 7.221, 7218, 8.133, 8.225, 15.805, 27.374, 27.375, 27.376, 40.373, 40.395, 47.109, 58.185, 58.186, 58.187, 58.188, 58.189, 58.190, 60.979, 60.980, 2.091, 17.718, 40.402, 49.908, 52.041, 58.552, 58.553, 60.592, 60.593 ubicados en la 4º y 5º Sección Catastral del Departamento de Rocha.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

27) $ 2376 3/p 5791 Mar 17- Mar 19

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09/09/2013 en el asunto 570/2006, se otorgó la primera prórroga al Permiso de Prospección concedida a favor de TRISELCO S.A. con fecha 4 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses contados a partir del 30 de marzo de 2013, afectando a los predios padrones Nº 2, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 37, 42, 44, 45, 46, 48, 153, 197, 263, 291, 312, 3409, 3443, 3613, 5333, 5405, 5457, 5473, 5573, 5803, 6052, 6054, 6057, 6058, 6163, 6314, 6491, 6492, 6548, 6597, 6715, 6837, 7196, 7623, 7635, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 12110, 12112, 12113, 14811, 21596, 21597, 22158, 22159, 22160, 27995, 35305, 39798, 40585, 40586, 40587, 43736, 43737, 44117, 47046, 47047, 48089, 48090, 48091, 49318, 49319, 50048, 50049, 59713, 59721, 59722, 59723, 60203, 60204, 60205, 60206, 62567 y 62568 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 13462 hás. 3639 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 2970 3/p 5788 Mar 17- Mar 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

RENATA PERASO ALENCAR

OBJETO: Por Resolución del Consejo Directivo Nº 1244/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 resuelve: 1) Tomar conocimiento de la desvinculación del BNS a partir del 1ºde enero de 2014. -
Notificación: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6014 Mar 18- Mar 18

MELISA HEREDIA SALVAI

OBJETO: Por Resolución del Consejo Directivo Nº 1244/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 resuelve: 1) Tomar conocimiento de la desvinculación del BNS a partir del 1º de enero de 2014.-
Notificación: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6011 Mar 18- Mar 18

MAURICIO FERNANDEZ

OBJETO: Por Resolución del Consejo Directivo Nº 1246/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 resuelve: Disponer la no renovación del bailarin Mauricio Fernandez.-
Notificación: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6008 Mar 18- Mar 18

ROCIO BAZERQUE LARROSA

OBJETO: Por Resolución del Consejo Directivo Nº 1244/13 de fecha 27 de diciembre de

2013 resuelve: 1) Tomar conocimiento de la desvinculación del BNS a partir del 1ºde enero de 2014.-
Notificación: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6006 Mar 18- Mar 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Francisco, Diego y Gonzalo López Gaye, Exp. Gex Nº 2008/14000/09656 para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas, por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 3.640.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada denominada del Mandú, que aporta al Arroyo Fraile Muerto, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 15665, mientras que el embalse afecta parte del padrón Nº 15665 perteneciente a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de abril del 2014 a las 13:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2673 3/p 5909 Mar 18- Mar 20

El mismo es:
- Modelo de Gestión aplicada a un Servicio de Alimentación Colectiva.
- Gestión de RRHH: liderazgo, supervisión, capacitación en servicio.
- Administración de Alimentos aplicados al proceso de producción y elaboración de alimentos.
- Calidad de los Servicios de Alimentación Colectiva.
Asimismo, se notifica a Cubas Amorim, Jacinta que conforme al acta de fecha 12.febrero.2014 establecen puntaje de antecedentes 10,8 puntos.-
Recordamos que de acuerdo a lo establecido en las bases que rigen este llamado pasarán a la instancia de pruebas los postulantes que tengan los 30 mejores puntajes en antecedentes, quedando los restantes excluidos del llamado.
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5977 Mar 18- Mar 18

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE MARZO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		7,902000	
BRASIL	REAL	1000		2,354200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,663300	
JAPON	YEN	3600		101,315000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,872700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,390500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,177	2,177
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,433	9,433
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,640	22,640
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,603	22,603
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,603	22,603

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6090 Mar 18- Mar 18

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



DIVISION GESTIÓN HUMANA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Unidad Análisis y Selección

LLAMADO A CONCURSO: INTERESADOS A INTEGRAR NÓMINA DE CURIALES.
Llamado a interesados para integrar nómina de Curiales que patrocinen al Banco en Dependencias del interior del país.
Se podrá acceder a las BASES del presente llamado y sus requisitos en:
www.bancorepublica.com.uy - Concursos y Licitaciones - Concursos Externos.
Inscripciones: Del 26 de marzo al 11 de abril 2014 - Ed. 19 de Junio - Minas 1434 - Piso 6 - Horario: de 13 a 18 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5837 Mar 17- Mar 19

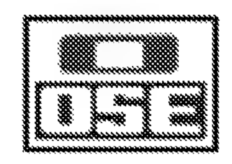
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio, a GÓMEZ LEPRE, María Angela; RASNIK RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, Rafaela y SILVEIRA CARPENTIERI, Laura, respecto del llamado a concurso Licenciado en Nutrición (Escalafón A,Subescalafón 2, Grado 12), para el Servicio Central de Bienestar Universitario, que en virtud de las consultas recibidas, hemos contactado a los integrantes del Tribunal quienes nos han hecho llegar temario para ampliar información.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Gonzalez de Mora y a los Sres. Cledia González, Sara Días De Sousa o De Souza, Jose Bernardino De Souza y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 30/14 de fecha 29 de enero de 2014, se constituyó una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a Depósito Elevado en Cerro del Arbolito sobre la fracción de terreno sita en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Padrón Nº 6.244 (p) señalada como Fracción A, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 18/12/12 con el Nº 11.389, tiene una superficie afectada de 2.479m² 26dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 4m 20cm con frente a Camino al Paso de los Novillos; al Este, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 364m 40cm; 116m 30cm y 39m 60cm respectivamente, lindando todos con el Padrón Nº 6.244(p); al Suroeste, 6m lindando con el Padrón Nº 6.244(p), Fracción B del mismo plano, destinada a expropiación; al Oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 33m 70c; 113m 40cm y 370m 50cm respectivamente, lindando el primero y el segundo con Padrón Nº 6.244(p) y el tercero con Parte del Padrón Nº 602

El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 508/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5778 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación de las Sr. Ernesto Raúl García Badaraco C.I.: 4.843.319-0 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5768 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Eduardo Javier Domínguez Suárez C.I.: 4.364.084-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Rocha, sita en la calle 25 de Agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5767 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Sergio Nicolás San Martín Cabrera C.I.: 4.651.445-5 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Rocha, sita en la calle 25 de Agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5627 Mar 14- Mar 18

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación de las Sras. Gloria Yanet Soria Fontoura C.I.: 4.325.357-3 y Lorena Jara Tellechea C.I.: 2.021.730-2 como Peonas Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5554 Mar 14- Mar 18

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Aníbal Antonio Lauz Fernández C.I.: 4.395.422-0 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Treinta y Tres, sita en la calle Manuel Calleros s/n entre Gobierno de 1825 y Muñoz en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5553 Mar 14- Mar 18

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María de las Mercedes URRUTY GONZALEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de marzo de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 495 1/p 6018 Mar 18- Mar 18

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez dePaz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Rodríguez Itri, Máximo y otro. Escrituración Forzada." Fa. 2-32530/2012, por decreto 117/2014 de fecha 7 de febrero de 2014, se intima a los sucesores a cualquier título de Gregoria Piedra Buena y Máximo Rodríguez, por el término de 90 días, al pago de la suma de U.R. 329.81, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 165264, sito en la calle Querétaro 2259, Barrio Instrucciones. Montevideo, 18 de febrero de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 5998 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOJO SALINAS, NANCY- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-031898/2013, por Providencia Nro. 6403/2013 de fecha 21/10/2013, se dispuso Notificar a JUAN PABLO MONTANS GRANUCHI, FEDERICO MONTANS GRANUCHI, SANTIAGO MONTANS GRANUCHI, a estar a derecho en estos obrados y por el plazo de 90 días y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 de C.G.P.
Montevideo, 17 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1850 10/p 5898 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ NOTRILSUR S.A.. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/390/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra NOTRILSUR S.A., con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 10/8/2012 correspondientes al Padrón Nº 748 de la Localidad Catastral Minas 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2009 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.- En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1657 de 14/10/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a NOTRILSUR S.A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 14 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 4601 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ ROXANA OLIVERA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-63/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 256 de 23/2/2012 que se transcribe "Téngase por presentado, acreditada la representación, constituido el domicilio y denunciado el real. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo para su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-
En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a ROXANA OLIVERA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto diez de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5401 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad Dr. Fabricio Cidade , dictada en autos: "PORTILLO ALFONSO, MICHEL GRISEL. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA.", IUE 473-85/2013, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES por el término de sesenta días, al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSSÉ, la providencia nº 787 de fecha 19/12/2013 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial, citándose de excepciones al demandado por edictos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89 y 127 del CGP por el término de 60 días. Vencido el término, vuelvan a efectos de señalar fecha de audiencia a efectos del otorgamiento de la escritura. Líbrese la orden de apertura de cuenta solicitada. Dr. Fabricio Cidade. Juez de Paz Departamental."
Libertad, febrero 10 de 2014. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.
27) $ 6930 10/p 5858 Mar 17- Mar 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07128, 2013-81-1050-01002, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 04 de agosto de 2013, al Sr. Javier Boudevin C.I. Nº 4.858.171-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4..-(FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6042 Mar 18- Mar 20

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00938, 2013-81-1050-01434, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 09 de noviembre de 2013, al Sr. Denis Martinez C.I. Nº 4.474.702-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5975 Mar 18- Mar 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio D
Centro Comunal Zonal Nº 11

"Se intima a los propietarios y/o sucesores a cualquier título del padrón: Nº 158720, sito en Ernesto Quintela Nº 5023, a tomar las acciones necesarias para la limpieza total y permanente del predio, así como a la desratización pertinente y construcción del cerco reglamentario del citado padrón en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procedera a la aplicación de dos (2) multas de UR 16 c/u de acuerdo al Decreto 21626.".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6013 Mar 18- Mar 20

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006339-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Marcelina Alonzo Rivas y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 23 (Unidades Reajustables veintitres) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.650, solar Nº 34 Manzana "A", sito con frente a la calle Tres Palmeras Nº 2323, del Ex Barrio en Condominio Nº 22, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6012 Mar 18- Mar 20

Municipio E
Centro Comunal Zonal Nº 8

"Se intima a los Señores Carlos Fuentes Cafasso, Roque Agustin Fuentes Garcete y Sra. Estela Garcte Garaya, propietarios del predio empadronado con el número 157886 ubicado en la calle Salerno 2389 a la limpieza e higiene del mismo, en un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de no ser realizado, se procederá a la limpieza por parte de la Intendencia Departamental de Montevideo, cargando los costos y gastos derivados a la contribución inmobiliaria según lo establecido en la Normativa Departamental".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6009 Mar 18- Mar 20

Municipio E
Centro Comunal Zonal Nº 8

"Se intima a los propietarios del predio empadronado con el número 157733 ubicado en la calle Segesta 2431 a la limpieza e higiene del mismo, en un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de no ser realizado, se procederá a la limpieza por parte de la Intendencia Departamental de Montevideo, cargando los costos y gastos derivados a la contribución inmobiliaria según lo establecido en la Normativa Departamental".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6007 Mar 18- Mar 20

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002128-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor José Fonterosa, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 8,2 (unidades reajustables ocho con dos) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.580, solar Nº 13 (anterior 30), manzana B, sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro número 5092, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6005 Mar 18- Mar 20

Municipio D
Centro Comunal Zonal Nº 11

"Se intima a los propietarios del padrón: Nº 186699, sito en Salustio 3827/3833, a tomar las acciones necesarias de manera de realizar arreglos en la impermeabilización de la azotea del citado padrón para evitar filtraciones a vivienda lindera en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procedera a la aplicación de una multa de 20 UR de acuerdo al Decreto 21626."

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6004 Mar 18- Mar 20

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA.

FECHA: 18/7/2013.
INSCRIPCION: 3027 (26/7/2013).
BIEN INMUEBLE PADRON 22695 CDAD DE LA COSTA.
DECLARANTES: RODOLFO MILTON ARIANO Y ANA MARIA GAHN.
ESC. AUTORIZANTE: ROSA BLANCA SOSA.

Primera Publicación

27) $ 1980 10/p 6225 Mar 18- Mar 31

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura Treinta y Tres 31/12/2013
Inscripción Nº 42 15/01/2014
Constituyente: Sergio Carace Rosas
Beneficiarios: - Nicolas Rodríguez Morales - Benjamin Rosas Ferrizo
Padrón 1219 Localidad Catastral Vergara Departamento de Treinta y Tres
Manzana catastral 16 fracción B superficie 317 m 7774 cm. frente a calle Dionisio Coronel.
Certificado de Valor de Tasación B.H.U. U.R. 1303,57.

27) (Sin Costo) 10/p 5435 Mar 13- Mar 26

Sociedades Anónimas y Balances

UNISERVICE SA

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 20/02/2014 Nº 1942.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6122 Mar 18- Mar 18

ECOFARO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 20/02/2014 Nº 1941.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6121 Mar 18- Mar 18

PLENASHOP S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 20/02/2014 Nº 1940.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6117 Mar 18- Mar 18

BIRKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 21/2/2014.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 55.062.320
Interesados deducir oposiciones en Sarandí 560 Esc. 204
PLAZO 30 DIAS.

28) $ 10840 10/p 5060 Mar 10- Mar 21

REFORMAS

MIRENTEX S.A.
Reforma

La asamblea general extraordinaria del 28/12/2012, resolvió modificar el artículo 5º del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:
"Artículo 5º. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 cada una, será de $ 25.000.000.- (Pesos Uruguayos veinticinco millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Las transferencias de acciones deberán ser notificadas a la sociedad y cumplir con lo dispuesto en el artículo 333 de la ley 16.060. Se deberá dejar constancia en las acciones transferidas"
Inscripción: Nº 23.873 el 19/12/2013.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 6233 Mar 18- Mar 18

KEVLIN CORP. S.A.
Reforma

Por asambleas extraordinarias de fechas 15/12/2010 y 17/06/2011, se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador, de U$S 1,00 cada una, será de U$S 6.700.000 (Dólares Americanos seis millones setecientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley Nº 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 23.871 el 19/12/2013.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 6230 Mar 18- Mar 18

GLOBAL ENERGY SERVICES URUGUAY S.A.
(antes Lidelfi S.A.)

Modificación Artículo 1 y 4.
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) La ejecución por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de actividades de montaje, construcción, obras civiles y/o técnicas, mantenimiento, fabricación y/o servicio técnico a todo tipo de centros de

producción de energías renovables, los parques eólicos, instalaciones fotovoltaicas, hidroeléctricas y cualquier otra fuente de generación eléctrica; el diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de toda clase de instalaciones mecánicas, eléctricas, de instrumentación y control; la gestión, administración y/o dirección de proyectos relacionados con la ingeniería: así como la construcción y explotación de líneas de distribución y transporte de energía eléctrica. Las actividades mencionadas se podrán realizar siempre que no afecten los monopolios existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes, cumpliendo con las normas legales vigentes en la materia. c) La prestación de servicios de lectura de contadores de energía eléctrica y otros fluidos como el agua y el gas, para las compañías suministradoras y distribuidoras de los citados fluidos, así como el servicio de localización y entrega al destinatario de notificaciones. d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. e) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. g) Prestación de servicios de gestión y dirección de empresa, así como de apoyo y asesoramiento en todos los ámbitos societarios y empresariales."
Asambleas: 27/12/12 y 12/4/13.
Aprobado AIN 24/6/2013.
Inscripción: 14109 (5/7/2013).

Única Publicación

28) $ 8672 1/p 6228 Mar 18- Mar 18

ZONA FRANCA COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2013
CAPITAL: $ 900.000.000
Inscripción: 14.3.2014, No. 2763.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 6193 Mar 18- Mar 18

BIERTON S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria 18/11/2013
Inscripción Nº 45 (03/01/2014)
Acciones al portador pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 6161 Mar 18- Mar 18

YEKSUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/11/2013.-
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 13.700.000.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

Primera Publicación

28) $ 10840 10/p 6159 Mar 18- Mar 31

JUQUIA S.A.

Asamblea Fecha: 10/12/2013.
Aumento de Capital: a $ 150.000.000.-
Inscripción: Nº 350 el 14/01/2014.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 6124 Mar 18- Mar 18

CUEVECILLAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 28/02/2014. Reduce Capital Integrado a pesos uruguayos 300.738,77 (trescientos mil setecientos treinta y ocho con 77/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.

Primera Publicación

28) $ 10840 10/p 6119 Mar 18- Mar 31

ARLINCO S.A.
Art. 17 ley 18930

Asamblea Extraordinaria: 15/04/2013
Artículo 3º cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 12493, 07/06/2013.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 6113 Mar 18- Mar 18

GUSKY S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/13
Capital rescatado: $ 85.263.796
Capital integrado remanente: $ 892.683
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 10840 10/p 4949 Mar 06- Mar 19

Cantidad de avisos de fecha 18/03/2014 publicados en esta edición: 161.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Telefono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..$ 69.00 (*)

Remates..$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).................................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

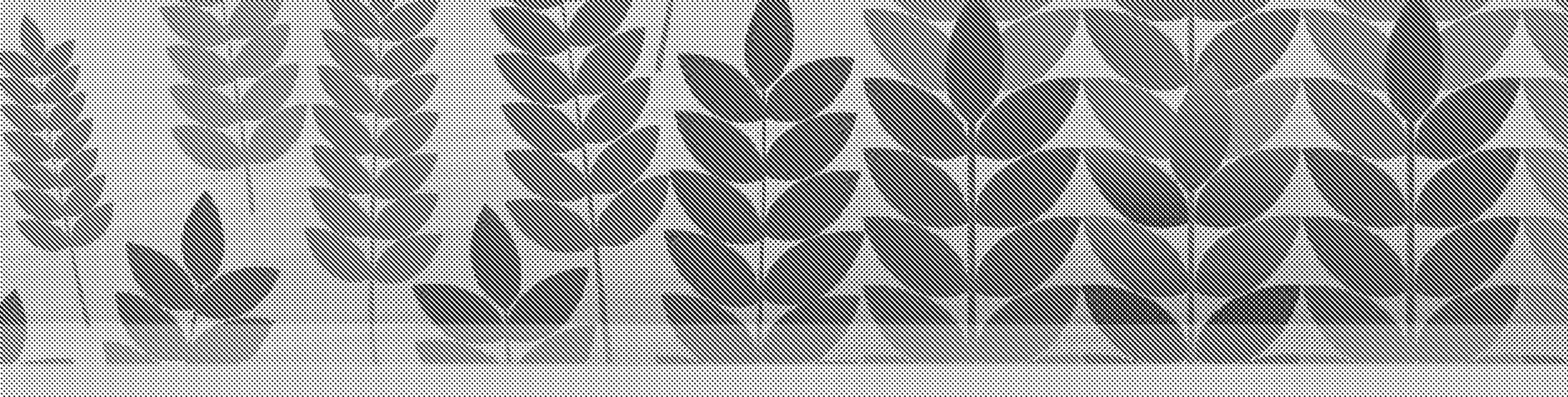
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



¿Qué es la REAF?

La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) ha sido creada como una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la Agricultura Familiar. La REAF es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional y se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas hacia el sector, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales y asume el reto de superar asimetrías. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que se basa en el diálogo político entre representantes del gobierno y la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta.

¿Por qué es importante?

Cerca de cinco millones de establecimientos de la Agricultura Familiar, que representan el 80 % del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables de la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

¿Cómo funciona la REAF?

Grupos Temáticos (GT)

Los GT de la REAF son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Los GT están formados por delegados y delegadas oficiales y de las organizaciones sociales integrantes de las secciones nacionales de cada país, de modo que reproduzcan, también ellas, la organización general de la REAF y su método de funcionamiento.

Hay cinco Grupos Temáticos:

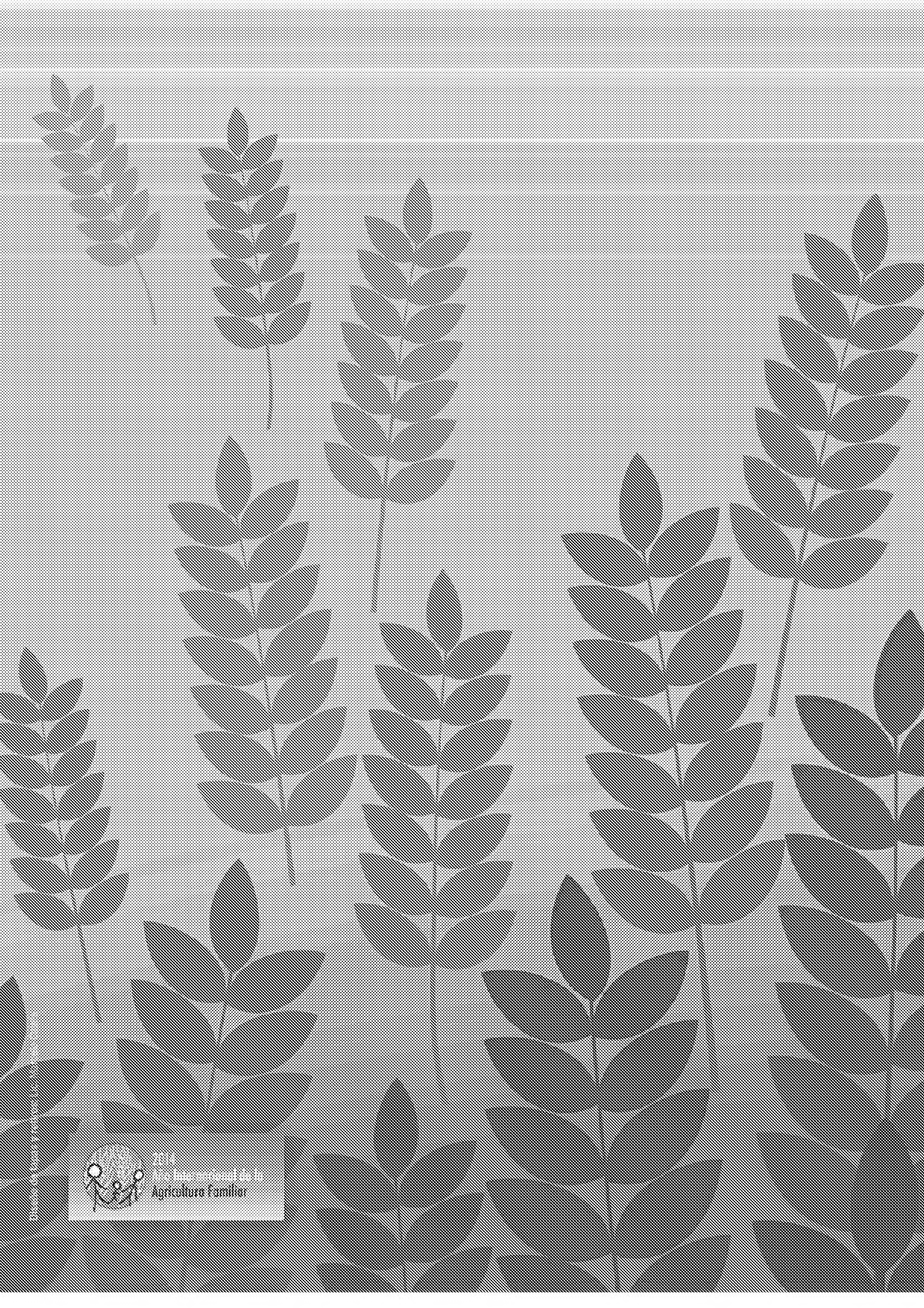
- GT sobre Políticas fundiarias y acceso a tierra y reforma agraria
- GT de Facilitación de comercio
- GT de Equidad de género
- GT de Gestión de riesgo y cambio climático
- GT de Juventud rural

Además funciona un grupo técnico de Registros de la Agricultura Familiar.

Por más información: www.reafmercosul.org







2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar